

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA**

**UNAN - MANAGUA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO  
EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS.**

**TEMA GENERAL:**

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS  
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (NIIF PARA PYMES)

**SUBTEMA:**

APLICACIÓN DE LA SECCIÓN 28: BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS DE LAS  
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS  
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (NIIF PARA PYMES), APLICADOS A LOS  
ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA R&K, S.A. PARA EL PERIODO  
FINALIZADO 2018.

**AUTORAS:**

LIC. RAQUEL VÁSQUEZ GÓMEZ

LIC. CARLA PATRICIA GUZMÁN LÓPEZ

**TUTOR:**

MSC. ÁLVARO JOSÉ GUIDO QUIROZ

**MANAGUA, MAYO 2019**



## **i. Dedicatoria**

A mí Madre quién directamente me ha impulsado para llegar hasta aquí, por su inagotable apoyo durante todos estos años, por ser un ejemplo de entrega y valores en todo momento.

A mí esposo Euclides, por la ayuda incondicional y desinteresada que me ha brindado a lo largo de esta carrera que hoy culmina con la realización de este trabajo.

A mis hijos Génesis y Mateo, que, a pesar de su corta edad, han sabido comprender a su manera el tiempo que les he quitado.

Raquel Vásquez Gómez



## **i. Dedicatoria**

A Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía.

A mis padres, por sus enseñanzas y recomendaciones, quienes fomentaron valores en mi vida.

A mi esposo por ser el apoyo incondicional en mi vida, que, con su amor, respaldo y paciencia, me ayudo a alcanzar una meta más.

A mis hijos, a ellos dedico todas las bendiciones que de parte de Dios vendrán a nuestras vidas como recompensa por la dedicación, persistencia y fe en la causa misma.

Carla Patricia Guzmán López



## ii. Agradecimientos

A agradezco a Dios, quién ha sido mi fuente de sabiduría, fuerza y paciencia para llegar a la meta.

Su palabra se cumple en todo tiempo, “Dad gracias al SEÑOR, porque Él es bueno; porque para siempre es su misericordia. (1ra Crónicas 16:34).

Finalmente, a todas aquellas personas que de una u otra manera nos ayudaron a concluir este trabajo de Seminario de Graduación.

Raquel Vásquez Gómez



## **ii. Agradecimientos**

A Dios, por ser nuestro creador, amparo y fortaleza, por permitirme escribir estas líneas, y haberme dado la perseverancia para alcanzar una meta más.

A todos los maestros que compartieron los conocimientos necesarios y que han contribuido con su dedicación, paciencia y entrega.

A mis compañeros y amigos, quienes sin esperar nada a cambio compartieron sus experiencias, alegrías y tristezas y a todas aquellas personas que durante estos años estuvieron a mi lado apoyándome y lograron que este sueño se haga realidad.

A mi amiga Raquel Vásquez, más que una compañera un modelo a seguir, siempre estuvo a mi lado fortaleciendo mi experiencia académica, profesional, laboral y espiritual.

Carla Patricia Guzmán López



### **iii. Carta Aval del Tutor**

**Maestra Ada Ofelia Delgado Ruz**

Directora Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Su Despacho

Estimada maestra: emito a usted tras ejemplares del Informe Final de Seminario de Graduación titulado con el tema general: Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), y, el subtema: Aplicación de la Sección 28: Beneficios a los Empleados de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), aplicados a los Estados Financieros de la empresa R&K, S.A. Para el periodo finalizado 2018. Presentado por los bachilleres (a): Raquel Vásquez Gómez, con número de carnet 98301073 y Carla Patricia Guzmán López, con número de carnet 01241076, para optar al título de licenciadas en Contaduría Pública y Finanzas.

Este informe Final reúne todos los requisitos metodológicos para el Informe de Seminario de Graduación que estipula el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de Modalidades de Graduación, como formas de culminación de estudios del Plan 2013 de la UNAN -Managua.

Solicito a usted programar la fecha de defensa según lo establecido para tales efectos.

Sin más que agregar al respecto, le saluda.

Atentamente,

---

**MSc. Álvaro José Guido Quiroz Tutor.**



#### **iv. Resumen**

El presente Trabajo de Seminario de Graduación se fundamentó en la aplicación de la Sección 28: Beneficios a los Empleados de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), a los Estados Financieros de la empresa R&K, S.A. Para el periodo finalizado 2018.

Se analizó el Tratamiento Contable, Reconocimiento y Medición de la Sección 28 Beneficios a los Empleados en base a las NIIF para las Pymes, presentando de manera explicativa y con ejemplos cada uno de los diferentes tipos de Beneficios: Beneficios a Corto Plazo, Post- empleo, Largo Plazo y por Terminación de Contrato.

En conclusión, determinamos que la empresa R&K, S.A. desconoce acerca de información e implementaciones de las normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), se confirma en la forma de presentar sus estados financieros en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Palabras claves: NIIF, PYMES, Adopción, Alcance, Reconocimiento, Medición e información financiera.



## v. Índice

<b>i. Dedicatoria</b>	<b>I</b>
<b>ii. Agradecimientos</b>	<b>II</b>
<b>iii. Carta aval del tutor</b>	<b>III</b>
<b>iv. Resumen</b>	<b>IV</b>
<b>I INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>II JUSTIFICACIÓN</b>	<b>2</b>
<b>III OBJETIVOS</b>	<b>3</b>
3.1 OBJETIVO GENERAL	3
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
<b>IV DESARROLLO DEL SUBTEMA</b>	<b>4</b>
4.1 ASPECTOS GENERALES DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (PYMES)	4
4.1.1 <i>Breve Análisis de la Contabilidad</i>	4
4.1.2 <i>Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)</i>	7
4.1.3 <i>Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)</i>	10
4.1.4 <i>Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las pequeñas y medianas Entidades (Pymes)</i>	12
4.1.5 <i>Normas y Leyes para el Reconocimiento y Medición de los Beneficios a los Empleados según la Sección 28 de las NIIF para las Pymes</i>	21
4.2 ORGANISMOS PROMOTORES DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (NIIF PARA PYME)	32
4.2.1 <i>Organismos Nacionales</i>	32
4.2.2 <i>Organismos Internacionales</i>	37
4.3 NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SECCIÓN 28 - “BENEFICIO A EMPLEADOS”	41
4.3.1 <i>Alcance de esta sección</i>	41
4.3.2 <i>Principio de reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados</i>	42
4.3.3 <i>Beneficios a los empleados a corto plazo</i>	43
4.3.4 <i>Reconocimiento y medición – ausencias remuneradas a corto plazo</i>	44
4.3.5 <i>Reconocimiento – participación en ganancias y planes de incentivos</i>	44
4.3.6 <i>Beneficios post-empleo: distinción entre planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos</i>	45
4.3.7 <i>Planes multi-patronales y planes gubernamentales</i>	46
4.3.8 <i>Beneficios asegurados</i>	46
4.3.9 <i>Beneficios post-empleo: planes de aportaciones definidas</i>	47
4.3.10 <i>Beneficios post-empleo: planes de beneficios definidos</i>	47
4.3.11 <i>Medición del pasivo por beneficios definidos</i>	48
4.3.12 <i>Inclusión de beneficios consolidados y no consolidados</i>	48





## Norma Internacional de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes) Sección 28: “Beneficios a Empleados”

4.3.13	<i>Descuento</i>	49
4.3.14	<i>Método de valoración actuarial</i>	49
4.3.15	<i>Introducciones, cambios, reducciones y liquidaciones del plan</i>	51
4.3.16	<i>Activo de planes de beneficios definidos</i>	51
4.3.17	<i>Costo de un plan de beneficios definidos</i>	51
4.3.18	<i>Reconocimiento—elección de la política contable</i>	52
4.3.19	<i>Reembolsos</i>	53
4.3.20	<i>Otros beneficios a los empleados a largo plazo</i>	54
4.3.21	<i>Beneficios por terminación</i>	55
4.3.22	<i>Reconocimiento</i>	55
4.3.23	<i>Medición</i>	56
4.3.24	<i>Planes del grupo</i>	56
4.3.25	<i>Información a revelar</i>	56
4.3.26	<i>Información a revelar sobre otros beneficios a largo plazo</i>	59
4.3.27	<i>Información a revelar sobre los beneficios por terminación</i>	59
4.3.28	<i>Tratamiento Contable de la Sección 28 Beneficios a los Empleados de la NIIF para las Pymes.</i>	59
<b>V CASO PRÁCTICO</b>		
5.1	ESTADOS FINANCIEROS INICIALES	81
5.2	OPERACIONES	83
5.2.1	<i>Asientos de Diario</i>	84
5.2.2	<i>Esquema de Mayor</i>	94
5.2.3	<i>Estados Financieros</i>	103
<b>VI CONCLUSIONES</b>		
<b>VII BIBLIOGRAFÍA</b>		
<b>VIII ANEXOS</b>		



## Índice de Figuras

Figura - 1 Procesos Evolutivo de las Normas Contables .....	6
Figura - 2 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados .....	7
Figura - 3 Organismos Nacionales promotores de NIIF para Pymes .....	32
Figura - 4 Organismos Internacionales .....	37
Figura - 5 Organigrama de R & K, S.A.....	80

## Índice de Tablas

Tabla - 1 Historia de la Contabilidad .....	5
Tabla - 2 Normas Internacionales de Contabilidad .....	10
Tabla - 3 Secciones de la NIIF para Pymes.....	14
Tabla - 4 Clasificación Legal de Pequeñas y Medianas Empresas en Nicaragua .....	15
Tabla - 5 Antecedentes de la NIIF para Pymes .....	16
Tabla - 6 Tarifa progresiva del IR .....	30
Tabla - 7 Cálculo para comisiones y Horas extras .....	62
Tabla - 8 Cálculo de Rentas del Trabajo .....	62
Tabla - 9 Cálculo del IR con pago Ocasional.....	63
Tabla - 10 Cálculo de las Vacaciones .....	64
Tabla - 11 Cálculo del Décimo Tercer Mes .....	66
Tabla - 12 Cálculo INSS e INATEC .....	68
Tabla - 13 Cálculo de Provisiones por Pasivo Laboral .....	68
Tabla - 14 Cálculo de la Indemnización.....	69
Tabla - 15 Registro de nómina y prestaciones sociales.....	70
Tabla - 16 Cálculo de pensión por vejez .....	74



## I Introducción

En este trabajo investigativo el tema general es la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) Sección 28: “Beneficios a los Empleados” a los Estados Financieros de la empresa R&K, S.A, para el periodo finalizado 2018.

Damos a conocer los aspectos generales e historia de las normas internacionales de información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), y conocer el tratamiento contable de los beneficios a empleados que son suma importancia ya que sirven de guía para facilitar el entendimiento de la contabilización de los mismos identificando cuatro tipos de beneficios a los empleados según la sección abordada para este trabajo investigativo; beneficios a corto plazo, beneficios post empleos, otros beneficios a largo plazo y beneficios por terminación

La metodología que se utilizó es la recopilación de información a través de los diferentes métodos de investigación bibliográfica y descriptiva, cualitativa y cuantitativa, con el aporte y análisis aplicado a la sección 28 de la norma. obteniendo como resultado las diferencias en la normativa y el efecto que se ha generado en la presentación de los estados financieros de las PYMES.

Esta investigación de seminario de graduación está conformada de ocho acápite los cuales se indican a continuación:

Acápitem I Presenta la introducción, que describe de manera general la importancia del sub tema de seminario de graduación. Acápitem II. Presenta la justificación que describe de manera general las razones que motivaron a realizar el seminario de graduación, Acápitem III los objetivos de la investigación, Objetivo general y específicos. Acápitem IV. Marco teórico donde se describe toda la teoría relacionada con la investigación. Acápitem V. Caso Práctico, Acápitem VI. Conclusiones que representan salida a los objetivos de esta investigación. Acápitem VII Bibliografía donde se muestra las diferentes fuentes, tanto de libros e internet que alimentan de forma científica y teórica esta investigación. Acápitem VIII. Anexos.

## II Justificación

Las actividades financieras de las empresas han globalizado los procedimientos y las normativas con la finalidad de velar por el adecuado funcionamiento en las actividades económicas, es por esta razón que nacen las Normas Internacionales de Información Financiera para determinar uniformidad en los estados financieros para una amplia gama de usuarios y de esta forma cumplir con los estándares internacionales en esta materia.

Las Medianas y pequeñas entidades necesitan a las personas para que ejecuten las actividades laborales asignadas según la capacidad y conocimiento de cada empleado. Por esta razón las entidades reconocen beneficios a los trabajadores por su esfuerzo y dedicación.

En este trabajo indicaremos el correcto registro contable que sugieren las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes) en cuanto a los beneficios a los empleados que aborda la sección 28, beneficios a los empleados; beneficios a corto plazo, beneficios post empleos, otros beneficios a largo plazo y beneficios por terminación. Detallando las distintas formas de contraprestaciones que las empresas deben proporcionar a los trabajadores a cambio de sus servicios y recalando la normativa legal permitida en la jurisdicción ya que la norma fue creada con propósito de información general y cada país tiene diferentes formas de nominación de las cuentas utilizadas para cada caso y de esta manera se pueden presentar problemas en cuanto al reconocimiento de las cuentas ya sea por su nombre o movimientos contables.

Este trabajo investigativo pretende que sirva de guía para los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, así como a personas interesadas en ampliar sus conocimientos con relación a las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes), Por lo cual presentamos un caso práctico de la empresa R & K, S.A que se dedica a la distribución y comercialización de cosméticos en la cual aplicamos lo establecido en la sección 28 “Beneficios a los Empleados”, elaborando un ejemplo claro de cómo contabilizar y revelar los pasivos laborales en sus estados financieros.

### **III Objetivos**

#### **3.1 Objetivo General**

Aplicar la Sección 28: Beneficios a los Empleados de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), a los Estados Financieros de la empresa R&K, S.A. Para el periodo finalizado 2018.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

1. Explicar las generalidades de las Normas Internacionales de Información financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) y su relación en la información financiera.
2. Identificar los organismos nacionales e internacionales que promueven la adopción de las normas internacionales de información financiera.
3. Analizar el alcance, medición y reconocimiento de la sección 28 Beneficio a los empleados de las Normas Internacionales de Información financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).
4. Desarrollar un caso práctico de la Sección 28: Beneficios a los Empleados de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), a los EEFF de la empresa R&K, S.A. Para el periodo finalizado 2018.

## **IV Desarrollo del Subtema**

### **4.1 Aspectos generales de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES)**

#### **4.1.1 Breve Análisis de la Contabilidad**

##### *4.1.1.1 Definición de Contabilidad*

Horngrén, Harrison JR, & Bamber Smith, (2003) definen la contabilidad como: “La Contabilidad es el sistema de información que mide las actividades de las empresas procesa esa información en estados (informes) y comunica los resultados a los tomadores de decisiones”. (p.5)

Cantú, (2000) en su libro Contabilidad Financiera (1996) afirma: " Contabilidad es el medio para brindar información en relación con las actividades financieras y económicas realizadas por una empresa pública o privada" (p.8).

De acuerdo a las definiciones de los autores, podemos decir que la contabilidad es la ciencia que se encarga de recolectar, clasificar, registrar, resumir e informar sobre las operaciones valorables en dinero realizadas por un ente económico. Su función principal es llevar en forma histórica la vida económica de una empresa.

##### *4.1.1.2 Historia de la Contabilidad*

La Contabilidad es una disciplina que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones de un negocio con el fin de interpretar sus resultados, esta ha venido evolucionando en el tiempo, adaptándose a las circunstancias de los diferentes modelos económicos y necesidades de cada entidad.

A continuación, mostramos una pequeña síntesis de la evolución de la contabilidad:

<b>Edad antigua:</b>	En el año antes de Cristo existieron elementos necesarios para considerar la existencia de actividades contables, por un lado, la escritura, por otro los números y desde luego elementos económicos indispensables, como el concepto de propiedad y la aceptación general de una unidad de medida de valor.
<b>Edad moderna:</b>	Consideró que la contabilidad en su aplicación requiere conocimiento matemático, se establece la identidad de la partida doble, además señala el uso de tres libros: (Mayor, Diario y Borrador), y la imperiosa necesidad de enseñar contabilidad.
<b>Edad media:</b>	Los acontecimientos ocurridos durante la Edad Media son considerados de poca importancia en virtud de que, durante esta etapa no se observó ninguna variación notable en los métodos y sistemas hasta entonces observados para realizar los registros contables.
<b>Edad contemporánea:</b>	A partir del siglo XIX, la contabilidad encara trascendentales modificaciones sobre la naturaleza de las cuentas, constituyendo de esta manera y dando lugar a crear escuelas, entre las que podemos mencionar, la personalista, la abstracta, la jurídica y la positivista. Además se inicia el estudio de principios de contabilidad.

Tabla - 1 Historia de la Contabilidad

Fuente: Información tomada de [https://www.academia.edu/7235430/Origen\\_y\\_Evolucion\\_de\\_la\\_Contabilidad](https://www.academia.edu/7235430/Origen_y_Evolucion_de_la_Contabilidad), marzo 2015

#### 4.1.1.3 Origen del proceso de Transición Contable



Figura - 1 Procesos Evolutivo de las Normas Contables

Fuente:

Elaboración Propia

La contabilidad durante el transcurso del tiempo, ha elaborado reglas que sirven de guías para el registro contable y que en convenciones de contabilidad se han aceptado como útiles y necesarios para uniformizar el criterio contable. Éstas han evolucionado en concordancia con los cambios y necesidades sociales, adaptándose a la economía y a las empresas en particular.





#### 4.1.2 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)

Figura - 2 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

Fuente: Información tomada de: <http://contabilidadalgomas.blogspot.com/2011/01/principios-de-contabilidad-generalmente.html> (20 de enero 2011)

##### 4.1.2.1 Origen

Balle, (2018) explica de la siguiente forma el origen de los PCGA:

El origen de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados se remonta a 1929, en la época de la Gran Depresión que se originó con el desplome del mercado de valores. Dado que la confianza en la economía de Estados Unidos estaba en niveles inusitadamente bajos, el gobierno decidió

crear la Comisión de Bolsa y Valores (SEC, por sus siglas en inglés) con el propósito de regular las prácticas financieras.

La SEC, creada la década de los años treinta, solicitó ayuda y asesoría de auditores del sector privado 1.y hacia 1939, el Instituto Americano de Contadores (precursor del hoy AICPA), y creó el Comité de Procedimientos de Contabilidad (CAP).

Fue así, que el Instituto Estadounidense de Contadores Públicos Certificados (AICPA, por sus siglas en inglés) se formó como un grupo de contadores públicos que originalmente establecieron los PCGA, como pautas que todos los contadores deberían seguir. Dado que los contadores conocían mejor el terreno, en aquella época resultó natural mantener el monopolio sobre la configuración de estos principios. (s/p)

De acuerdo a lo anterior, los PCGA han surgido de la propia profesión en un claro intento de autorregulación, pretendiendo diseñar unas pautas de comportamiento de obligada utilización para sus miembros, cada vez que su representación institucional, a través de un proceso riguroso, selecciona entre los criterios y técnicas factibles las que considera más satisfactorias para el logro de los objetivos perseguidos. El profesional que aplica correctamente los PCGA queda dispensado de cualquier otra prueba; por el contrario, la carga de ésta recaerá sobre él cuando abandona los criterios de general aceptación institucionalmente reconocidos.

#### ***4.1.2.2 Definición de los PCGA***

Según Porto & Ana Gardey, (2015):

Se conoce como principios de contabilidad a una serie de normativas generales que deben respetarse para que un sujeto o una entidad puedan rendir cuentas ante un organismo. Estos principios aportan parámetros uniformes para el desarrollo de un estado financiero que revele el patrimonio en cuestión. (s/p)

Partiendo de la definición anterior podemos afirmar que los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), son considerados como guías que dictan las pautas para el registro, tratamiento y presentación de transacciones financieras o económicas, con el objeto de que los estados financieros puedan ser entendidos por terceros.

#### **4.1.2.3 Antecedentes**

El origen de los Principios Contables, va ligado al movimiento asociativo de la profesión, que se inicia en Gran Bretaña, en 1880 y poco más tarde, en 1886, en los Estados Unidos de América. Pese a que, desde un principio, comenzaron a emitirse normas contables para propiciar una presentación uniforme de las cuentas, tenía que ocurrir un hecho trascendental para que la importancia atribuida a la información contable financiera de las empresas pasara a un primer plano.

Esto ocurrió a partir de la crisis de la Bolsa de Nueva York en 1929, ya que, entre las medidas adoptadas para devolver la confianza a los ahorradores, se incluyeron las dirigidas a lograr una objetividad y fiabilidad de la información financiera de las empresas.

Una de las razones principales por las cuales surgen los PCGA, está referida al entendimiento básico que debe tener un usuario sobre las cifras que presenta una empresa para ser comparadas con otras. Con el fin de cumplir con esta comparabilidad y que la misma sea completamente válida los estados financieros deben seguir ciertas reglas en su preparación y elaboración. Por ejemplo: imaginemos por un momento que los estados financieros fuesen elaborados de acuerdo a reglas particulares que establezcan los contadores de cada empresa, ¿sería posible la comparabilidad de los mismos? Naturalmente que no ya que existe una alta probabilidad de que se establezcan criterios diferentes entre los contadores de cada empresa.

Este es uno de los principales motivos por los cuales es relevante la existencia de los PCGA, ya que su propósito fundamental es establecer normas y reglas de presentación de estados financieros de manera uniforme. Figueroa, (2005) (s/p).

### 4.1.3 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

NORMA	TEMATICA
NIC 1	Presentación de estados financieros conjunto y aplicados
NIC 2	Inventarios
NIC 7	Estado de Flujo de efectivo
NIC 8	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
NIC 10	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa
NIC 12	Impuestos sobre las ganancias
NIC 16	Propiedad, planta y equipo
NIC 19	Beneficios a los empleados
NIC 20	Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales
NIC 21	Efecto de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera
NIC 23	Costos por intereses y mayor capital
NIC 24	Información a revelar sobre partes relacionadas
NIC 25	Contabilización e información financiera sobre planes de prestaciones por retiro.
NIC 26	Estados financieros consolidados y separados
NIC 27	Inversiones en entidades asociadas
NIC 28	Información financiera en economías hiperinflacionarias
NIC 29	Instrumentos financieros Presentación
NIC 30	Ganancia por acciones
NIC 31	Información financiera intermedia
NIC 32	Deterioro del valor de los activos
NIC 33	Provisiones, activos y pasivos contingentes
NIC 34	Activos intangibles
NIC 35	Instrumentos financieros reconocimiento y valoración
NIC 36	Propiedad de inversión
NIC 37	Agricultura y ganadería

Tabla - 2 Normas Internacionales de Contabilidad

Fuente: Información tomada de <https://www.siigo.com/blog/contador/que-son-las-nic/> (14 de febrero 2018)

#### **4.1.3.1 Historia de las Normas Internacionales de Contabilidad.**

Todo empieza en los estados unidos de América, cuando nace el APB-Accounting Principles Board (consejo de principios de contabilidad), este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado por profesionales que trabajaban en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar sus entidades donde laboraban.

Luego surge el fasb-financial accounting Standard board (consejo de normas de contabilidad financiera), este comité logro (aún está en vigencia en EE.UU., donde se fundó) gran incidencia en la profesión contable.

Al paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando y así mismo la información contable. Es decir, un empresario con su negocio en América, estaba haciendo negocios con un colega japonés. Esta situación empezó a repercutir en la forma en que las personas de diferentes países veían los estados financieros, es con esta problemática que surgen las normas internacionales de contabilidad, siendo su principal objetivo "la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros", sin importar la nacionalidad de quien los estuvieres leyendo interpretando.

Es en 1973 cuando nace el IASC-International Accounting Standard Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, estados unidos, México, Holanda, Japón y otros. Cuyo organismo es el responsable de emitir las NIC. Este comité tiene su sede en London, Europa y se aceptación es cada día mayor en todo el país del mundo.

El éxito de las NIC está dado porque las normas se han adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos. Esto así por las normas del FASB respondía a las actividades de su país, Estados Unidos, por lo que era en muchas ocasiones difícil de aplicar en países sub desarrollados. García, (2012) (s/p)

#### **4.1.3.2 Definición de las NIC**

Giraldo, (2012) las define como:

Las Normas Internacionales de Contabilidad (siglas: NIC) son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. (s/p).

De acuerdo a la definición anterior es evidente que estas normas han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros. en la presentación de la información financiera. Son normas de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa.

#### **4.1.4 Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las pequeñas y medianas Entidades (Pymes).**

##### **4.1.4.1 Definición**

Rodríguez, (2018) la define como:

Las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas empresas (NIIF para PYMES) son normas internacionales emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board) que se aplican a la elaboración de los estados financieros y otras informaciones financieras pero enfocadas especialmente en Pequeñas y Medianas Empresas. (s/p)

Sánchez, (2015) encontró que:

La NIIF para las PYMES es un Estándar o Norma autónoma estructurado en 35 secciones o módulos, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad’ (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés), el mismo órgano emisor del estándar pleno (NIIF Plenas – IFRS Full) diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo. (s/p)

Según las definiciones anteriores podemos afirmar que en efecto las NIIF para PYMES son normas que pueden aplicarse a las pequeñas y medianas empresas cualquiera que sea la actividad económica de estas, sin embargo, deben ser entidades privadas y que no tengan la obligación de rendir cuentas, es decir, que no tengan instrumentos de deuda o de patrimonio que se negocien en mercados públicos: como acciones, bonos entre otros.

<b>1</b>	<b>Pequeñas y medianas entidades</b>
2	Conceptos y principios
3	Presentación de Estados Financieros
4	Estado de situación financiera
5	Estado del resultado integral y estado de resultados
6	Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas
7	Estado de flujos de efectivo
8	Notas a los Estados Financieros
9	Estados Financieros consolidados y separados
10	Políticas contables, estimaciones y errores
11	Instrumentos financieros básicos
12	Otros temas relacionados con los instrumentos financieros
13	Inventarios
14	Inversiones en asociadas
15	Inversiones en negocios conjuntos
16	Propiedades de inversión
17	Propiedades, planta y equipo

18	Activos intangibles distintos de la plusvalía
19	Combinaciones de negocio y plusvalía
20	Arrendamientos
21	Provisiones y contingencias
22	Pasivos y patrimonio
23	Ingresos de actividades ordinarias
24	Subvenciones del gobierno
25	Costos por préstamos
26	Pagos basados en acciones
27	Deterioro del valor de los activos
28	Beneficios a los empleados
29	Impuesto a las ganancias
30	Conversión de la moneda extranjera
31	Hiperinflación
32	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa
33	Informaciones a revelar sobre partes relacionadas
35	Actividades especiales
34	Transición a la NIIF para las pyme

Tabla - 3 Secciones de la NIIF para Pymes

Fuente: IASB, (2015), (pp. 4-5)

#### 4.1.4.2 Definición de Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES)

Las Pymes son caracterizadas por parámetros análogos en diferentes países, pues toman en cuenta factores como el nivel de ingresos, número de empleados, valores de los activos, entre otros. No así, en la NIIF para las PYMES, ya que establece su propia definición:

(IASB, 2015):

Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:

- (a) no tienen obligación pública de rendir cuentas, y
- (b) publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia. (p. 11)



Por otra parte, y en un contexto nacional, la Ley 645, Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Ley MIPYME) aprobada el 24 de enero del 2008 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N0.28 del 8 de febrero del 2008, clasifica tales entidades dependiendo del número total de trabajadores permanentes, activos totales, y ventas totales anuales.

#### 4.1.4.3 Clasificación de las Pymes

Según el (Reglamento De Ley De Promoción y Fomento de Las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Ley MIPYME)) arto. N° 3 “Clasificación de las MIPYME” establece:

Se clasificarán como micro, pequeña y mediana empresa las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos. La clasificación de cada MIPYME, en la categoría correspondiente a micro, pequeña y mediana se hará conforme a los parámetros indicados a continuación:

Variables	Micro Empresa	Pequeña Empresa	Mediana
	Parámetros		
Número Total de Trabajadores	1-5	6-30	31-100
Activos Totales (Córdobas)	Hasta 200.0 miles	Hasta 1.5 millones	Hasta 6.0 millones
Ventas Totales Anuales (Córdobas)	Hasta 1 millón	Hasta 9 millones	Hasta 40 millones

Tabla - 4 Clasificación Legal de Pequeñas y Medianas Empresas en Nicaragua

Fuente: Información tomada de Reglamento de Ley de Promoción y Fomento de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (2008).

#### 4.1.4.4 Antecedentes de las NIIF para PYMES.

2001	IASB inició un proyecto para desarrollar estándares de contabilidad que sean confiables para las entidades de tamaño pequeño y mediano. Se estableció un grupo de trabajo para ofrecer asesoría sobre los problemas, alternativas y soluciones potenciales.
2002	Los fideicomisarios de la Fundación IASC (ahora denominada Fundación IFRS) expresaron su respaldo para los esfuerzos de IASB para examinar los problemas particulares para las economías emergentes y para las entidades de tamaño pequeño y mediano.
2003-2004	IASB desarrolló puntos de vista preliminares y tentativos sobre el enfoque básico que seguiría al desarrollar los estándares de contabilidad para las PYMES.
Junio 2004	IASB publicó un documento para discusión que establece e invita a comentarios sobre el enfoque de la Junta.
Julio 4- Enero 5	IASB consideró los problemas señalados por quienes respondieron al documento para discusión y decidió publica un borrador para discusión pública.
Octubre 2005	Las respuestas al cuestionario fueron discutidas con el Standards Advisory Council (ahora denominado IFRS Advisory Council), el SME Working Group, emisores de estándares de todo el mundo y mesas redondas públicas.
Agosto 2006	Se publica en el sitio web de IASB el borrador completo del personal sobre el borrador para discusión pública, con el fin de mantener informados a los constituyentes.
Febrero 2007	Publicado el borrador para discusión pública proponiendo cinco tipos de simplificaciones de los IFRS plenos, junto con la propuesta de orientación para la implementación y las bases para las conclusiones.
Junio 2007	Publicado en el sitio web de IASB el cuestionario para la prueba de campo (cuatro idiomas).
Marzo 2008 – Abril 2009	IASB vuelve a deliberar las propuestas contenidas en el borrador para discusión pública, haciéndolo con base en las respuestas al borrador para discusión pública y los hallazgos de la prueba de campo.
Julio 2009	Emite la NIIF para PYMES. Efectivo cuando sea adoptado por la Jurisdicción individual.
2012-2016	Cuando se emitieron las NIIF para las PYMES en julio del 2009, el IASB, dijo que se evaluarían los primeros dos años de experiencia que las entidades han tenido en su aplicación. El IASB también dijo que, después de la revisión inicial, se espera considerar las enmiendas a las NIIF para las PYMES aproximadamente una vez cada tres años.
1 de enero 2017	Se publica la nueva versión de las NIIF para Pymes 2015 que se encuentra vigente

Tabla - 5 Antecedentes de la NIIF para Pymes

Fuente Información tomada de <http://www.ifrs.org/IFRS+for+SMEs/Review2018.htm>. (13 de marzo 2017)

De acuerdo a la cronología anterior la NIIF para Pymes 2015 es la norma vigente, sin embargo, el 7 de febrero 2019 el IASB inicia la revisión integral de esta normativa proceso que se realizara en 3 fases:

- ✓ Desarrollar y emitir una solicitud de información y comentarios de febrero a julio 2019
- ✓ Analizar la retroalimentación y emitir un proyecto de norma entre enero de 2020 y febrero de 2021.
- ✓ Analizar la retroalimentación y emitir enmiendas a la NIIF para las PYMES entre julio 2021 y mayo de 2022

#### ***4.1.4.5 Importancia de las NIIF para Pymes***

Las NIIF para Pymes (Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y mediana entidades), son importantes por varias razones, las cuales voy a enumerar a continuación:

1. Estandarizan la aplicación de principios de contabilidad en todos los países que las adopten. Esto facilita la lectura y análisis de Estados Financieros que se produzcan, porque se emiten bajo los mismos lineamientos. Así un proveedor cuyos clientes están en el extranjero no tiene que hacer una traducción de los estados financieros a sus normas locales, porque en marco general son los mismos.
2. La utilización de las NIIF para pymes como principios de contabilidad, aseguran la calidad de la información, toda vez que orientan el registro contable hacia el registro de la información que tenga incidencia o pueda tener sobre la situación financiera de una empresa, sin importar el carácter fiscal (impuestos o legal) que pueda tener dicha partida.
3. Les permite a estas entidades (PEQUEÑAS Y MEDIANAS), acceder a créditos en el exterior, a presentar información razonable que pueda atraer otros inversionistas, y

ante todo a que aprendan a utilizar la contabilidad como una herramienta para la toma de decisiones.

4. Para los profesionales de la Contaduría, el aprender a utilizar las NIIF para pymes, les va a permitir ampliar su mercado laboral, ya que pudieran ejercer su profesión en otros países distintos a donde se formó como Contador.

Entendemos que las NIIF para PYMES abren las puertas en un mercado cambiante y competitivo adquirir conocimientos de estas normas mejoran la calidad profesional y personal y permita que se ejerza la profesión contable en diferentes países del mundo.

La adopción de las NIIF para Pymes ofrece una gran oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, mejorando la eficacia y logrando beneficios potenciales de mayor transparencia.

#### ***4.1.4.6 Ventajas de adoptar NIIF para PYMES.***

##### ***4.1.4.6.1 Consistencia***

Según, Rosas, (2014):

Conforme a este principio, se parte del supuesto, de que una empresa tiene una personalidad jurídica distinta a los miembros que la integran. La empresa es un jefe jurídico. La contabilidad versará sobre los bienes, derechos y obligaciones de la empresa y no sobre los correspondientes a sus propietarios.  
(s/p)

De lo anterior escrito la consistencia le permite a la empresa separar las operaciones de los dueños con las operaciones de la empresa ya que no hacerlo se viola este principio ya que afecta la utilidad de la empresa.

#### **4.1.4.6.2 Armoniza la información y permite la comparabilidad**

Según, Rosas, (2014): “Las NIIF para Pymes brindan uniformidad y comparabilidad de la información financiera producto de la adopción de un marco contable sincronizado, transparente y de clase mundial”. (s/p)

Cabe agregar que la NIIF para PYMES permiten armonizar la información adecuándolo a las necesidades de la empresa, el volumen de la NIIF para PYMES consta de 225 páginas que incluyen la secciones que pueden ser aplicadas en una empresa y desataca menores esfuerzos en la preparación de la información financiera y por lo tanto ahora en los costos. Además, permite la comparabilidad ya que este marco de referencia es utilizado en cualquier país del mundo.

#### **4.1.4.6.3 Uniformidad**

Según, Rosas, (2014): “La empresa contará con un marco contable uniforme que les permitirá a los usuarios realizar la comparación de información financiera de manera consistente, así como mejorar la transparencia en los mercados y utilizar buenas prácticas contables”. (s/p)

Entendemos que la ventaja que tiene esta norma es la uniformidad de la información financiera ya que los principios y reglas permanecen en el tiempo para posteriormente esta información sea comparable, la uniformidad de los principios es permanente lo que permite tomar decisiones más acertadas para una mejor evaluación de la empresa.

#### **4.1.4.6.4 Transparencia**

Esta adaptación genera unos cambios en el desarrollo de la práctica contable, entre estos tenemos la utilización de diferentes métodos de valoración según la finalidad de los estados financieros, que es brindar información relevante y por consiguiente real y verificable de manera que sea útil a las necesidades de los usuarios, siendo complementada con la elaboración de las notas que constituyen la memoria en la cual se encuentra toda la

información cualitativa y cuantitativa necesaria para comprender las Cuentas Anuales y que además sirve de base para elaborar el Informe de gestión en donde se evalúa el cumplimiento de las políticas de crecimiento y expansión, de recursos humanos, de medio ambiente, de inversión, de control interno entre otras, de los objetivos a corto y mediano plazo y a su vez los riesgos a los que estos se encuentran expuestos. Rosas, (2014),(s/p)

#### **4.1.4.6.5 Mejora en la competitividad**

Según, Rosas, (2014):

Facilita la inserción en el contexto internacional de las empresas nicaragüenses que estén interesadas en disfrutar de los beneficios resultantes de participar en el mercado internacional de capitales.

También se considera que los Estándares Internacionales de Contabilidad mejoran la competencia a nivel internacional de los negocios y ayudan a los países subdesarrollados, los cuales se ven beneficiados por un modelo internacional que les sirve para su progreso. (s/p)

Es evidente entonces que cuando una pequeña empresa adopta la NIIF para PYMES mejora la competitividad en el mercado ya que estas normas poseen un lenguaje mundial, actividades de gestión más fácil e interés nacional además incrementa la visión de la empresa ya que se hace un mejor análisis de los Estados financieros y aumentar el nivel de calidad de la información.

#### **4.1.4.6.6 Capacitación en el ejercicio de la profesión.**

Según, Rosas, (2014):

La implementación de las NIIF para Pymes requiere de la capacitación del personal, la administración del cambio dentro de la organización y con los diferentes usuarios de los estados financieros. También es indispensable el análisis integral de los sistemas que se utilizan para generar la información requerida para la ejecución. (s/p)

Asimismo, el personal clave, que participe en la responsabilidad de llevar la contabilidad y en la elaboración de los estados financieros, necesitará obtener y mantener actualizados sus conocimientos sobre los nuevos estándares de preparación de la información financiera.

#### **4.1.4.6.7 Comparabilidad**

Según, Rosas, (2014):

La comparabilidad internacional de la información financiera, con la cual se eliminarían malentendidos entorno a la preparación de Estados Financieros, mejora el análisis de los mismos y aumenta el nivel de calidad de la Contabilidad. Así mismo Atender las necesidades de los usuarios la información financiera, pues la regulación contable vigente es asimétrica, incompleta y anacrónica. (s/p)

En efecto la comparabilidad como una ventaja de aplicación le permitirá a la empresa evaluar el rendimiento utilizando reglas y principios de manera permanente.

### **4.1.5 Normas y Leyes para el Reconocimiento y Medición de los Beneficios a los Empleados según la Sección 28 de las NIIF para las Pymes.**

#### **4.1.5.1 Constitución Política de Nicaragua**

La Asamblea Nacional de Nicaragua, (2014) en la Constitución Política de Nicaragua en su artículo N° 182 la define como: “La Constitución Política es la carta fundamental de la República; las demás leyes están subordinadas a ella. No tendrán valor alguno las leyes, tratados, decretos, reglamentos, órdenes o disposiciones que se le opongan o alteren sus disposiciones”. (p.84)

Inicialmente La Constitución política reconoce los Beneficios a los Empleados como un derecho constitucional, en el capítulo V habla sobre que el trabajo es un derecho y una responsabilidad social y en Artículo 82 plantea que los trabajadores tienen derecho a condiciones de trabajo que les aseguren en especial:

1. Salario igual por trabajo igual.
2. Ser remunerado en moneda de curso legal en su centro de trabajo.
3. La inembargabilidad del salario mínimo y las prestaciones sociales.
4. Seguridad social para protección integral y medios de subsistencia en caso de invalidez, vejez, riesgos profesionales, enfermedad y maternidad.
5. Jornada laboral de ocho horas, descanso semanal, vacaciones, remuneración por los días feriados nacionales y salario por Décimo Tercer Mes de conformidad con la Ley.
6. Estabilidad en el trabajo conforme a la ley e igual oportunidad de ser promovido, sin más limitaciones que los factores de tiempo, servicio, capacidad, eficiencia y responsabilidad. Seguridad social para protección integral y medios de subsistencia en casos de invalidez, vejez, riesgos profesionales, enfermedad y maternidad; y a sus familiares en casos de muerte, en la forma y condiciones que determine la ley.

#### ***4.1.5.2 Ley 185 Código Del Trabajo***

La (Asamblea Nacional de Nicaragua) en la ley 185 Código del Trabajo en el título Disposiciones Generales, Capítulo I, Objeto y Ambito de aplicación establece lo siguiente:

Es un instrumento jurídico de orden público mediante el cual el Estado regula las relaciones laborales.

Según el artículo 1 de esta misma ley regula las relaciones de trabajo estableciendo los derechos y deberes mínimos de empleadores y trabajadores.

##### ***4.1.5.2.1 Salario y Sueldo***

Es el dinero que recibe una persona de la empresa o entidad para la que trabaja en concepto de paga, generalmente de manera periódica.

Según la Ley 185 del Código del Trabajo en los siguientes tres artículos nos expresa las consideraciones del salario y sueldo a los trabajadores, y dice de la siguiente manera:



Artículo 81. Se considera salario la retribución que paga el empleador al trabajador en virtud del contrato de trabajo o relación laboral.

Artículo 82. El salario se estipulará libremente por las partes, pero nunca podrá ser menor que el mínimo legal.

Artículo 83. Las formas principales de estipular el salario son:

- ✓ Por unidad de tiempo, cuando solo se tiene en cuenta el trabajo realizado en determinado número de horas o de días sin la estimación de su resultado;
- ✓ Por unidad de obra, por pieza o a destajo, cuando se toma en cuenta lo realizado por el trabajador, sin consideración al tiempo que empleó en la ejecución;
- ✓ Por tarea, cuando el trabajador se obliga a un rendimiento determinado dentro de un tiempo convenido.

En el Artículo 85 nos explica que todo trabajador tiene derecho a un salario mínimo.

Salario mínimo es la menor retribución que debe percibir el trabajador por los servicios prestados en una jornada ordinaria de trabajo, de modo que le asegure la satisfacción de las necesidades básicas y vitales de un jefe de familia.

El salario se pagará en moneda de curso legal, en día de trabajo, en el lugar donde se preste el servicio, en el plazo y cuantía fijados en el contrato o derivados de la relación de trabajo, no mayor dicho plazo a una semana si se trata de obreros, ni de quince días si se trata de empleados; queda a salvo el acuerdo entre el empleador y trabajador cuando por razones justificadas el salario ha de pagarse en sitio distinto. En ningún caso podrá efectuarse el pago con mercaderías, vales, fichas u otros signos representantes con que se pretenda sustituir la moneda.

La falta de cumplimiento del pago del salario en el tiempo convenido o en el que la ley ordene, en su caso, además de las sanciones establecidas en este código, obligará al empleador a pagar al trabajador, por cada una de las dos semanas de trabajo subsiguientes a la primera, un décimo más de lo debido, por cada semana de retraso, salvo que el

incumplimiento se deba a fuerza mayor o caso fortuito. Es prohibido pagar salarios en bares, cantinas o lugares similares, excepto a los trabajadores que laboren en esos establecimientos.

En el Capítulo II del Código de Trabajo habla acerca de cómo debe ser el pago de salario. Veamos lo que nos dice en los siguientes artículos del Código.

Artículo 87. Los séptimos días serán remunerados; si el salario se paga por períodos quincenales, se entiende que están incluidos en la remuneración.

Artículo 88. Del salario serán hechas las deducciones legales correspondientes.

#### **4.1.5.2.2 Vacaciones**

Las vacaciones son una prestación social que consiste en el descanso remunerado al que tiene derecho todo trabajador que hubiere prestado sus servicios a un empleador, durante un año calendario consistente en 15 días hábiles consecutivos.

En el Artículo 76 del Capítulo III del Código de Trabajo indica que todo trabajador tiene derecho a disfrutar de quince días de descanso continuo y remunerado en concepto de vacaciones, por cada seis meses de trabajo ininterrumpido al servicio de un mismo empleador. Es obligación de los empleadores elaborar el calendario de vacaciones y darlo a conocer a sus trabajadores.

Según el artículo 77 establece que cuando se estipulen término al contrato de trabajo, o relación laboral, el trabajador tendrá derecho a que se le paguen los salarios y la parte proporcional de sus prestaciones de ley acumuladas durante el tiempo trabajado.

El cálculo de las vacaciones será conforme dicta el artículo 78 que se pagarán en base al último salario ordinario devengado por el trabajador. En caso de salario variable, se calculará en base al salario ordinario promedio de los últimos seis meses.

La interrupción del trabajo por enfermedad del trabajador, permiso u otra causa justa, no interrumpe la suma de los días trabajados para completar el tiempo que le confiere derecho a vacaciones. (Artículo 79)

#### **4.1.5.2.3 Décimo Tercer Mes**

Es un derecho conquistado por los trabajadores y reconocido en el numeral 5 del Artículo 82 de nuestra Constitución Política.

Según el Código de Trabajo en el artículo 93 del Capítulo IV dice que todo trabajador tiene derecho a que su empleador le pague un mes de salario adicional después de un año de trabajo continuo, o la parte proporcional que corresponda al período de tiempo trabajado, mayor de un mes y menor de un año. Se entiende por salario adicional o décimo-tercer mes la remuneración en dinero recibido por el trabajador en concepto de salario ordinario conforme este Código.

El Artículo 94 aclara que el décimo tercer mes se pagará conforme al último mes de salario recibido, salvo cuando se devengare salario por comisiones, obra, al destajo y cualquier otra modalidad compleja; en estos casos se pagará conforme el salario más alto recibido durante los últimos seis meses.

El Artículo 95 nos explica detalladamente que el décimo tercer mes deberá ser pagado dentro de los primeros diez días del mes de diciembre de cada año, o dentro de los primeros diez días después de terminado el contrato de trabajo. En caso de no hacerlo el empleador pagará al trabajador una indemnización equivalente al valor de un día de trabajo por cada día de retraso.

Artículo 96. Para efectos del pago del décimo tercer mes serán también consideradas como tiempo efectivo de trabajo: las vacaciones disfrutadas, las ausencias justificadas, los permisos con o sin goce de salario, los asuetos, subsidios por enfermedad y otros que determinará la ley.

Según el Artículo 97. Dice que el décimo tercer mes está exento del pago de todo impuesto, descuentos, cotizaciones y deducciones de cualquier especie.

Es importante saber que en el artículo 98 dice que el décimo tercer mes no es acumulable de año en año con el objeto de percibir posteriormente una cantidad mayor.

Las personas que reciban pensiones y jubilaciones otorgadas por el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social también recibirán el décimo tercer mes de acuerdo con las disposiciones de este capítulo. Así lo dicta el artículo 99 del mismo Código Laboral.

#### 4.1.5.2.4 *Indemnización*

Se denomina indemnización a una compensación económica que recibe una persona como consecuencia de haber recibido un perjuicio de índole laboral, moral, económica, etc.

En el Capítulo IV del Código de Trabajo dice en su artículo 45 que cuando el empleador rescinda el contrato de trabajo por tiempo indeterminado y sin causa justificada pagará al trabajador una indemnización equivalente a:

1. Un mes de salario por cada uno de los primeros tres años de trabajo;
2. Veinte días de salario por cada año de trabajo a partir del cuarto año. En ningún caso la indemnización será menor de un mes ni mayor de cinco meses. Las fracciones entre los años trabajados se liquidarán proporcionalmente.

En el artículo 120 explica la manera en que se calculará el pago de la Indemnización y dice que es en base al último salario del trabajador. Cuando se trate de salario variable o de difícil determinación se hará en base al promedio de los últimos seis meses, o del período trabajado si éste promedio es menor.

Si el trabajador fallece o queda incapacitado total y permanentemente como consecuencia de riesgos profesionales, la empresa pagará una indemnización equivalente a seiscientos veinte días de salario que se contarán según el caso, a partir de la fecha de fallecimiento o desde el día en que se determine la incapacidad. Esta indemnización se hará efectiva en montos y períodos idénticos a los convenidos para el salario en el contrato de trabajo. En el caso de incapacidad total permanente la indemnización se pagará a la persona responsable de la atención y cuidado del mismo o a quien determinen las autoridades competentes, según dicta el artículo 121 del mismo Código.

#### **4.1.5.3 Ley 822 De Concertación Tributaria**

Esta Ley hace énfasis en la deducción que se les hace a los ingresos del trabajador.

#### **4.2.4.1 Rentas Del Trabajo**

Según el artículo 11 de esta ley que las rentas del trabajo son las que provenientes de toda clase de contraprestación, retribución o ingreso, cualquiera sea su denominación o naturaleza, en dinero o especie, que deriven del trabajo personal prestado por cuenta ajena.

Como rentas del trabajo, se incluyen los salarios y demás ingresos percibidos por razón del cargo, tales como: sueldos, zonaje, antigüedad, bonos, sobre sueldos, sueldos variables, reconocimientos al desempeño y cualquier otra forma de remuneración adicional.

Asimismo, se consideran rentas del trabajo, aunque no respondan a las características de los párrafos anteriores, entre otras, las siguientes:

- ✓ Las cantidades que se les paguen o acrediten por razón del cargo, a los representantes nombrados en cargos de elección popular y a los miembros de otras instituciones públicas;
- ✓ Las retribuciones de los administradores y miembros de los órganos de administración y demás miembros de otros órganos representativos de sociedades anónimas y otros entes jurídicos.

En el Capítulo II de Rentas del Trabajo en su artículo 17 habla acerca de la Materia Imponible y hecho Generador y dice que el IR regulado por las disposiciones del presente Capítulo, grava las rentas del trabajo devengadas o percibidas por los contribuyentes.

#### **4.1.5.3.1 Contribuyentes**

Un contribuyente según el artículo. 18. Son las personas naturales residentes y no residentes, que habitual u ocasionalmente, devenguen o perciban rentas del trabajo.

Los contribuyentes no residentes que obtengan rentas del trabajo, tributarán de forma separada sobre cada una de las rentas que perciban, total o parcialmente. El impuesto se causa cuando el contribuyente tenga derecho a exigir el pago de la renta.

#### **4.1.5.3.2 Las Exenciones del I.R de Rentas del Trabajo**

Según el artículo 19 se encuentran exentas del IR de rentas del trabajo, las siguientes:

1. Hasta los primeros cien mil córdobas (C\$100,000.00) de renta neta devengada o percibida por el contribuyente, la cual estará incorporada en la tarifa establecida en el artículo 23;
2. El décimo tercer mes, o aguinaldo, hasta por la suma que no exceda lo dispuesto por el Código del Trabajo;
3. Las indemnizaciones de hasta cinco meses de sueldos y salarios que reciban los trabajadores o sus beneficiarios contempladas en el Código del Trabajo, otras leyes laborales o de la convención colectiva. Las indemnizaciones adicionales a estos cinco meses también quedarán exentas hasta un monto de quinientos mil córdobas (C\$500,000.00), cualquier excedente de este monto quedará gravado con la alícuota de retención definitiva establecida en el numeral 1 del artículo 24 de esta Ley;
4. Los demás beneficios en especie derivados de la convención colectiva, siempre que se otorguen en forma general a los trabajadores;
5. Las prestaciones pagadas por los distintos regímenes de la seguridad social, tales como pensiones y jubilaciones;
6. Las prestaciones pagadas por fondos de ahorro y/o pensiones distintas a los de la seguridad social, que cuenten con el aval de la autoridad competente, o bien se encuentren regulados por leyes especiales;
7. Las indemnizaciones pagadas como consecuencia de responsabilidad civil por daños materiales a las cosas, o por daños físicos o psicológicos a las personas naturales; así como las indemnizaciones provenientes de contratos de seguros por idéntico tipo de daños, excepto que constituyan rentas o ingresos;
8. Lo percibido, uso o asignación de medios y servicios necesarios para ejercer las funciones propias del cargo, tales como: viáticos, telefonía, vehículos, combustible, gastos de depreciación y mantenimiento de vehículo, gastos de representación y

reembolsos de gastos, siempre que no constituyan renta o una simulación u ocultamiento de la misma;

9. Las remuneraciones y toda contraprestación o ingresos que los gobiernos extranjeros paguen a sus funcionarios y trabajadores de nacionalidad extranjera y que desempeñen su trabajo en relación de dependencia en representaciones diplomáticas y consulares en territorio nicaragüense, o bien se trate de cargos oficiales y, en general, todas las contraprestaciones o ingresos que estos funcionarios y trabajadores perciban de sus respectivos gobiernos, siempre que exista reciprocidad; excepto los nacionales que presten servicio en dichas representaciones y cuando su remuneración no esté sujeta a un tributo análogo en el país de procedencia de la remuneración; y
10. Las remuneraciones y toda contraprestación o ingreso que las misiones y los organismos internacionales paguen a sus funcionarios y trabajadores de nacionalidad extranjera, y que desempeñen su trabajo en relación de dependencia en la representación oficial en territorio nicaragüense, excepto los nacionales que presten servicio en dichas representaciones.

**Base imponible:** en el Artículo 20 indica que la base imponible del IR de las rentas del trabajo es la renta neta. La renta neta será el resultado de deducir de la renta bruta no exenta, o renta gravable, el monto de las deducciones autorizadas en el artículo siguiente. La base imponible para las dietas es su monto bruto percibido. La base imponible del IR para las rentas del trabajo de no residentes es la renta bruta. Las rentas en especie se valorarán conforme al precio normal de mercado del bien o servicio otorgado en especie.

**Deducciones autorizadas:** cuando no son exentos de I.R de Rentas de Trabajo, según el Artículo 21, se autoriza realizarlas siguientes deducciones:

- ✓ A partir del año 2014 inclusive, se permitirá una deducción soportada con facturas o recibos, equivalente al 25% de gastos en educación, salud y contratación de servicios profesionales, hasta por un monto máximo incremental de cinco mil córdobas por año(C\$5,000.00) por los siguientes cuatro años, hasta alcanzar un monto de veinte mil córdobas(C\$20,000.00) en el año 2017
- ✓ Las cotizaciones o aportes de las personas naturales asalariadas en cualquiera de los

- ✓ regímenes de la Seguridad Social.
- ✓ Los aportes o contribuciones de las personas naturales asalariadas a fondos de ahorro y/o pensiones distintas de la seguridad social, siempre que dichos fondos cuenten con el aval de la autoridad competente.

#### 4.1.5.3.3 *Período Fiscal y Tarifa del Impuesto*

- ✓ **Período fiscal:** El período fiscal estará comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- ✓ **Tarifa:** Los contribuyentes residentes determinarán el monto de su IR a pagar por las rentas del trabajo con base en la renta neta, conforme la tarifa progresiva siguiente:

Estratos de Renta Neta Anual		Impuesto base	Porcentaje aplicable	Sobre exceso de
De C\$	Hasta C\$	C\$	%	C\$
0.01	100,000.00	0.00	0.0%	0.00
100,000.01	200,000.00	0.00	15.0%	100,000.00
200,000.01	350,000.00	15,000.00	20.0%	200,000.00
350,000.01	500,000.00	45,000.00	25.0%	350,000.00
500,000.01	a más	82,500.00	30.0%	500,000.00

Tabla - 6 Tarifa progresiva del IR

Fuente: Información tomada de “Ley N° 822” Ley de Concertación Tributaria, Artículo N° 23

Esta tarifa se reducirá en un punto porcentual cada año, durante los cinco años subsiguientes, a partir del año 2016. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Acuerdo Ministerial, treinta (30) días antes de iniciado el período fiscal, publicará la nueva tarifa vigente para cada nuevo período.

#### 4.1.5.3.4 *Retenciones Definitivas Sobre Dietas y a Contribuyentes no Residentes*

Según el artículo 24 se establecen las siguientes alícuotas de retención definitiva de rentas del trabajo:



- ✓ Del diez por ciento (10%) a las indemnizaciones estipuladas en el numeral 3 del artículo 19 de esta Ley.
- ✓ Del doce puntos cinco por ciento (12.5%) a las dietas percibidas en reuniones o sesiones de miembros de directorios, consejos de administración, consejos u organismos directivos o consultivos y otros consejos u organismos similares.
- ✓ Del veinte por ciento (20%) a los contribuyentes no residentes.

#### ***4.1.5.4 Ley Orgánica del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Decreto No 40-94***

En el Capítulo VI De los Recursos Económicos Financieros. El INATEC: en el artículo 24 explica que el INATEC financiará sus programas con los siguientes recursos:

- ✓ El aporte mensual obligatorio del 2% sobre el monto total de las planillas de sueldos brutos, o fijos a cargo de todos los empleadores de la República. A este efecto el MIFIN hará transferencias mensuales a través del Presupuesto General de la República al INATEC, equivalentes al 2% sobre el monto total de los sueldos de los cargos fijos de nómina fiscal, exceptuándose de éste las nóminas del Ejército y la Policía Nacional;
- ✓ La cantidad que sea asignada anualmente en el Presupuesto General de la República para financiar déficits si los hubiere, tanto por concepto de Gastos Corrientes, así como de Inversión al sub-sistema de Educación Técnica del Instituto, conforme las condiciones y prioridades de la Presidencia de la República;
- ✓ Los aportes de la cooperación externa;
- ✓ Los ingresos por concepto de trabajos realizados o venta de artículos elaborados en el proceso de formación;
- ✓ Los legados, aportes y donaciones que reciba.

## 4.2 Organismos promotores de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para Pyme)

### 4.2.1 Organismos Nacionales

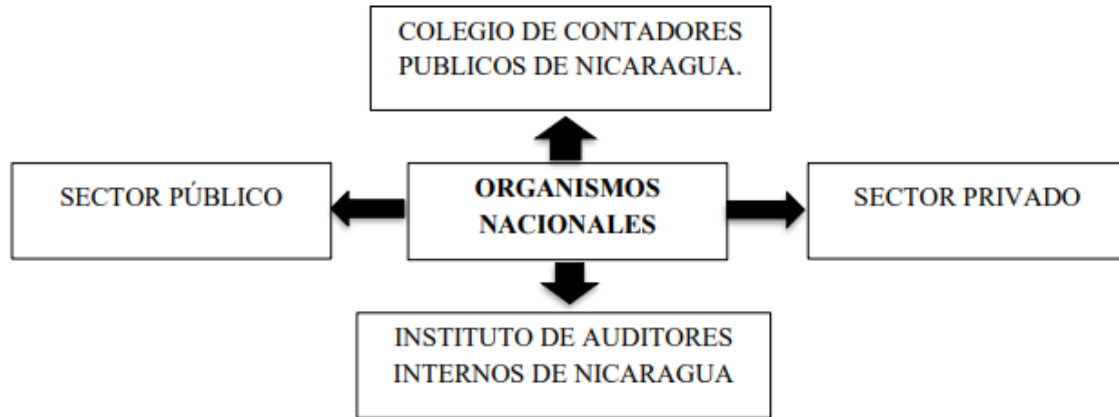


Figura - 3 Organismos Nacionales promotores de NIIF para Pymes

Fuente: Tomada de Torrez & Hernández Castillo, (2014), p. 24

#### 4.2.1.1 *Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua*

##### 4.2.1.1.1 *¿Qué es el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua?*

De acuerdo al código de ética para profesionales de la contabilidad, el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, (2015) es:

El Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN), organismo rector de la profesión contable en Nicaragua, y miembro de la Federación Internacional de Contadores, (IFAC), con el propósito de normar la actuación en el ejercicio de la profesión de los Contadores Públicos Autorizados (CPA), y Contadores Públicos (CP), y proyectar la profesión a mayores niveles de credibilidad y autoridad. (p.1)

El Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN) fue creado por decreto ejecutivo No. 6 el 14 de abril de 1959, publicado en la Gaceta, diario oficial No. 94 del 30 de abril de 1959.

El Colegio funciono sin Reglamento Interno hasta el 29 de Abril de 1967, cuando el Presidente de la República doctor Lorenzo Guerrero, dicto el acuerdo No. 41- J, aprobando el reglamento de la profesión de Contador Público y su Ejercicio, convirtiéndose en la Institución representativa de los profesionales de Contabilidad Pública, es el organismo responsable de emitir y promulgar las actualizaciones de la profesión en sus aspectos técnicos y metodológicos, está gobernado por una Junta Directiva integrada por siete miembros y para el cumplimiento de las facultades establecidas en la Ley se organiza en Comisiones de Trabajo.

Desde el pasado 30 de junio entró en vigencia la implementación de las NIIF tanto en su versión integral como aquellas dirigidas para las pequeñas y medianas empresas (Pymes). Cabe reconocer que el CCPN ha jugado un papel crucial en promover la adopción e implementación de las NIIF en Nicaragua, y en la preparación técnica de los profesionales encargados de su aplicación. El 31 de mayo 2010 emitió una resolución para la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

#### ***4.2.1.1.2 Funciones del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua***

La ley para el ejercicio de la profesión del Contador Público y del Colegio de Contadores Público de Nicaragua, Arto. 7 define sus funciones de la siguiente forma:

- a) Promover el progreso de las ciencias contables y sus afines;
- b) Cuidar del adelanto de la Profesión en todos sus aspectos, de la defensa colectiva y del normal desenvolvimiento de las actividades profesionales;
- c) Procurar el mejor desarrollo de la enseñanza en el ramo. A ese fin cooperará con la Universidad Nacional de Nicaragua, con las Escuelas de Contadores Públicos y con cualquier otro Establecimiento docente que se estableciera en el futuro, y aconsejará las reformas legales o reglamentarias que considere de necesidad; y

- d) Dar opiniones, evacuar las consultas técnicas que se le hagan, y dirimir los conflictos que en materia de su competencia. (p. 4)

De acuerdo a lo anterior la misión principal del Colegio es ser la Institución nacional rectora de la profesión contable, emisora de las normas de Contabilidad y de auditoría, e integradora de todos los Contadores Públicos de Nicaragua, atrayendo a nuestra profesión los mejores talentos nacionales y mantenerla como una de las más prestigiosas y de mayor importancia en la sociedad, mediante la actualización permanente y con calidad científica, desarrollando la investigación y promoción de eventos internacionales, con comisiones permanentes de consulta y apoyo a los miembros del Colegio y a la sociedad en general, a la vez promoviendo entre la membresía los valores de seguridad, servicios, calidad e institucionalidad.

#### ***4.2.1.1.3 Objetivos que persigue el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua***

1. Promover entre la sociedad la certeza de que se están cumpliendo y existe adhesión y cumplimiento de las normas éticas y técnica, procurando altos estándares de la profesión en toda su membresía.
2. Identificar y promover técnicas para el desarrollo y crecimiento profesional de los miembros y satisfacer otras necesidades alcanzables.
3. Mantener una imagen que identifique a la institución con la excelencia y vocación de servicio que proporcionen productos de alta calidad y actualizados.
4. Mantener la Institución dentro del marco de cumplimiento de Leyes y Reglamentos y adecuados sistemas administrativos. CCNN, (2011),(s/p).

#### ***4.2.1.2 Sector Público***

Según Torrez & Hernández Castillo, (2014):

Nicaragua avanzó en la adopción de las NIIF, tanto en su versión integral como en las dirigidas a las Pymes. El Banco Central ya implementó dichas normas. La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dictó sus propias normas en base a las cuales se preparan los estados



financieros, pero acepta que en situaciones no previstas se apliquen las NIIF y en su defecto los USGAAP (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados).

Toda empresa pública o que reciba depósitos deberá utilizar las NIIF en su versión integral. Las entidades que deben aplicar las NIIF para Pymes son aquellas que no tienen obligaciones públicas de rendir cuentas, es decir aquellas empresas que no tienen instrumentos de deuda o patrimonio que se negocien en mercados públicos. (pp. 21-22)

Con la aplicación de las NIIF, Nicaragua contará con un marco contable uniforme que les permitirá a los usuarios realizar la comparación de información financiera de manera consistente, así como mejorar la transparencia en los mercados y utilizar buenas prácticas contables. Además, se elevará el interés de los inversionistas extranjeros en colocar sus recursos financieros en el país, ya que éstos tendrán acceso a estados financieros formulados en un lenguaje internacional que elimina lo que se conoce como riesgo contable, una de las mayores barreras a la confianza de los inversionistas.

#### ***4.2.1.3 Sector Privado***

En la implementación de las NIIF tanto para la gran empresa como para las Pymes y en este sentido la norma que más se utiliza es la NIIF PYMES esto quiere decir que las empresas que llevan contabilidad tienen como marco de referencia la normativa internacional.

Según Torrez & Hernández Castillo, (2014):

Encuesta realizada por el COSEP a los dueños, socios, gerentes o administradores de 2,539 empresas de todo el país a lo largo del primer semestre del año 2015, revela que el 75% de los negocios actualmente se sienten a gusto en la informalidad. “Las empresas que están en la formalidad son empresas que tienen contabilidad, acceso a financiamiento, mercados, educación, tecnología, mientras que entre las informales vemos que no hay

ninguna de estas ventajas para responder a las demandas de competitividad del mercado actual”. (p.23)

Ha quedado claramente expresado que aquellas empresas a las que les está yendo bien, es porque han apostado a la educación, la organización y la gestión, y están involucradas en los mercados y los encadenamientos que ofrecen la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, lo cual viene hacer la meta primordial del COSEP, para con las PYMES de toda Nicaragua.

#### ***4.2.1.4 Instituto de Auditores Internos de Nicaragua.***

Torrez & Hernández Castillo, (2014):

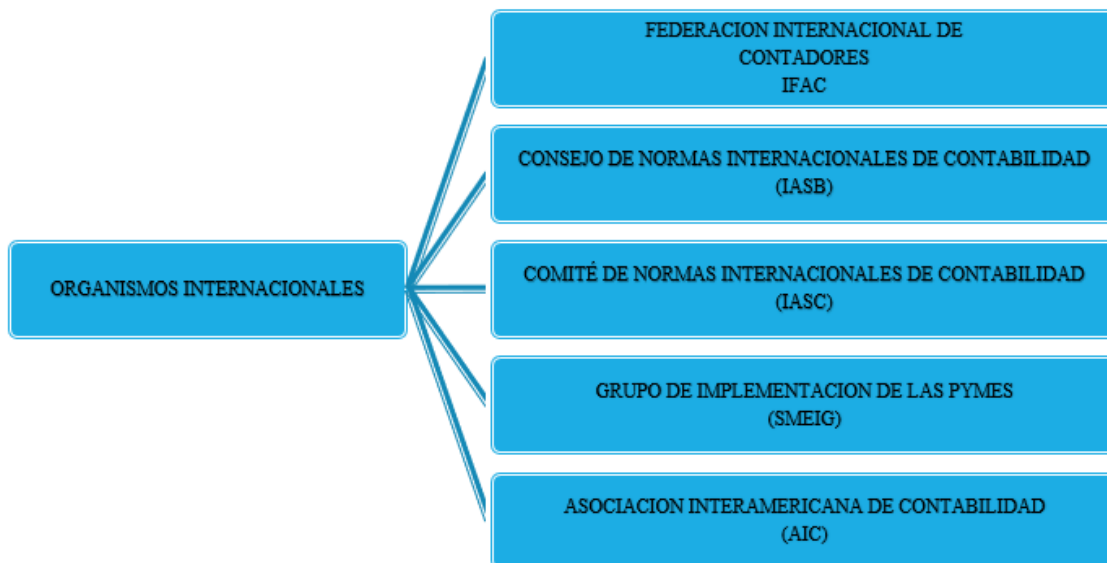
El Instituto de Auditores Internos de Nicaragua es el Representante del Instituto of Internal Auditors Global y de la Federación Latinoamericana de Auditores Internos. Tiene como misión promover la profesión de auditoría interna en Nicaragua y desarrolla seminarios, conferencias y otras actividades educativas para auditores internos. (pp.23-24)

Actualmente un contador público solo necesita haber ejercido durante tres años el cargo de auditor encargado o contador general en una empresa y ser recomendado por agremiados del Colegio de Contadores Públicos, para solicitar ante el Ministerio de Educación la licencia de auditor, que debe ser renovada cada cinco años.

Sin embargo, el Colegio de Contadores Públicos dispuso que a partir del 2014 se deben cumplir un determinado número de horas de formación continua para optar a la licencia. A partir del 2016, también habrá que aprobar un examen para obtener dicha licencia.

El colegio también considera oportuno el cambio del pensum de la carrera para incorporar las nuevas disposiciones internaciones sobre la auditoría. Es por ello que la Asociación Instituto de Auditores Internos de Nicaragua, ha desarrollado Encuentro de Auditores Internos, en el que expositores nacionales y extranjeros capacitan a todos sus agremiados en la aplicación de estas nuevas Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

## 4.2.2 Organismos Internacionales



Fuente: Tomada de Torrez & Hernández Castillo, (2014), p. 26

Figura - 4 Organismos Internacionales

Al paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando y así mismo la información contable. Y consigo se han establecido varios organismos internacionales que apoyan la creación y adopción de las Normas las cuales han venido evolucionando conforme a los diferentes modelos económicos y cambios de acuerdo a las circunstancias y necesidades de cada entidad.

### 4.2.2.1 *Federación Internacional de Contadores (IFAC).*

Torrez & Hernández Castillo, (2014):

La Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) es la organización mundial de la profesión contable. Fundada el 7 de octubre de 1977, La organización, a través de sus consejos independientes emisores de normas, establece las reglas internacionales de la ética, auditoría y aseguramiento, educación contable,

y del sector público contable. Además, es la encargada de fomentar en el área de negocios que el desarrollo profesional de los contadores sea de la más alta calidad.

La IFAC la conforman 179 miembros y asociados en 130 países; representando aproximadamente 2,5 millones de profesionales en contaduría, ya sean independientes, en el sector real, el sector educativo y el público.

La membresía en la IFAC es abierta, para todas las firmas de contabilidad nacionales e internacionales. El órgano superior de la IFAC se denomina como un consejo el cual está compuesto por una persona que represente cada miembro de la organización; de esta manera cumplen con la función de establecer políticas y controles para la supervisión de todas las operaciones internas, asistencia técnica, el nombramiento de comités y consejos dentro de la IFAC.

#### ***4.2.2.2 Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).***

Torrez & Hernández Castillo, (2014) encontraron que:

El Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB) es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera, este funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC). (p.25)

El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC). Siendo su principal objetivo el establecimiento de una información financiera armonizada, recayendo en él, la responsabilidad de aprobar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y demás documentos relacionados con ellas.

#### ***4.2.2.3 Grupo de Implementación de las PYMES (SMEIG).***

Torrez & Hernández Castillo, (2014) afirman que:

El SMEIG es un organismo asesor del IASB. Su misión es apoyar la adopción internacional de la NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF



para las PYMES) y supervisar su implementación. El SMEIG ayuda al IASB en la mejora de la información financiera de las empresas, una de las responsabilidades clave del SMEIG es proporcionar recomendaciones al IASB a lo largo de toda la revisión sobre la necesidad de modificar la NIIF para las PYMES. El SMEIG fue nombrado en septiembre de 2010 por los Fideicomisarios de la Fundación IFRS siguiendo una convocatoria pública de nominaciones.

El SMEIG está constituido por 22 miembros. Tiene dos responsabilidades principales:

- ✓ Considerar preguntas de implementación enviadas por los usuarios de la NIIF para las PYMES, decidir cuál de ellas amerita una guía y desarrollar para su publicación guías en forma de preguntas y respuestas (Q&A) no obligatorias para la implementación de la NIIF para las PYMES.
- ✓ Recomendar al IASB posibles enmiendas a la NIIF para las PYMES como parte de una revisión integral post-implementación de la Norma. Los términos de referencia y los procedimientos para el funcionamiento del SMEIG fueron aprobados por los Fiduciarios en enero de 2010.

#### ***4.2.2.4 Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC)***

##### ***4.2.2.4.1 Historia y Objetivo***

La Asociación Interamericana de Contabilidad AIC se constituyó en 1949 con el objetivo principal de unir a los contadores del continente americano, asumir el compromiso de su representación en el hemisferio y promover la elevación constante de su calidad profesional, de sus conocimientos y de sus deberes sociales.

Se incorporó en 1974 bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Desde 1949 hasta esa fecha, la AIC existió con el nombre de Conferencia Interamericana de Contabilidad.

A la fecha ha cumplido con su misión de ser la entidad de carácter profesional que une a los contadores del continente americano, representados en cada país por organismos profesionales de libre agremiación. Contabilidad. (2019)

Su objetivo es impulsar una profesión fuerte y coherente en el continente americano, prestar servicios de la más alta calidad a la sociedad y fomentar el desarrollo profesional integral de los contadores.

#### **4.2.2.4.2 Definición:**

Según Contabilidad. (2019)

La Asociación Interamericana de Contabilidad es una entidad civil, sin fines de lucro, constituida por termino indefinido, su domicilio principal es la ciudad de Miami, se encuentra incorporada bajo las leyes de los Estados Unidos de América, en el Estado de la Florida, y su dirección es la que designe el Comité Ejecutivo de la Entidad. La Asociación Interamericana de Contabilidad podra usar, ademas como su identificación la sigla AIC. (s/p)

De acuerdo a lo anterior, concluimos que la AIC es un organismo que esta logrando unir a todos los paises americanos miembros, busca fomentar el desarrollo profesional integral de los contadores, impulsar una profesión coherente que les permita brindar servicios de la mas alta calidad hacia la sociedad, dar a conocer al mundo sobre la profesión del contador, un contador con principios, con etica, con personalidad, con moral, con actitudes propias de un profesional capas. Difundir valores a nuevas generaciones de profesionales y brindar toda a informacion posible para que se pueda cumplir con todos los objetivos trazados.

#### 4.2.2.4.3 **International Accounting Standards Committee (IASC)**

Comité Internacional de Normas Contables. Grupo compuesto por profesionales de Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Francia, Canadá y Japón, entre otros países, que periódicamente se reúnen para proponer normas contables de aplicación internacional.

*Fuente: Información tomada de: <http://contabilidadfull.galeon.com/aficiones1666403.html>,*

La Fundación IASC, creada en el año 2000, actúa como el órgano de gobierno del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), emisor de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y de los demás órganos que sirven de apoyo al IASB, como son el Comité de Interpretaciones de Normas de Información Financiera (IFRIC) y el Consejo Consultivo de Normas (SAC).

El objetivo de la Fundación se refiere al desarrollo de normas contables globales con el fin de ayudar a los participantes de los mercados de capital en la toma de decisiones económicas.

IASB mantiene una vinculación permanente con los emisores de normas contables de Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Nueva Zelanda, Alemania, Francia y Japón (7 en total).

### **4.3 Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades Sección 28 - “Beneficio a Empleados”.**

#### **4.3.1 Alcance de esta sección**

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones, que se tratan en la Sección 26 Pagos Basados en Acciones. Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

- a) beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios;
- b) beneficios post-empleo, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad;
- c) otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios; y
- d) beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:
  - ii. la decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o
  - iii. una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Los beneficios a los empleados también incluyen las transacciones con pagos basados en acciones, por medio de la cual reciben instrumentos de patrimonio (tales como acciones u opciones sobre acciones), o efectivo u otros activos de la entidad por importes que se basan en el precio de las acciones de la entidad u otros instrumentos de patrimonio de ésta. Una entidad aplicará la Sección 26 en la contabilidad de las transacciones con pagos basados en acciones.

#### **4.3.2 Principio de reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados**

Una entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa:

- a. como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, una entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- b. como un gasto, a menos que otra sección de esta Norma requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tales como inventarios o propiedades, planta y equipo.

#### **4.3.3 Beneficios a los empleados a corto plazo**

##### Ejemplos

Los beneficios a corto plazo a los empleados, generalmente, comprenden partidas tales como las siguientes:

- a. sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social;
- b. ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad), cuando se espere que tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados;
- c. participaciones en ganancias e incentivos pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes; y
- d. beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o subvencionados).
- e. Medición de beneficios generalmente a corto plazo

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo sobre el que se informa, la entidad medirá el importe reconocido de acuerdo con el párrafo 28.3 por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios.

#### **4.3.4 Reconocimiento y medición – ausencias remuneradas a corto plazo**

Una entidad puede retribuir ausencias de los empleados por varias razones, entre las que se incluyen los permisos retribuidos por vacaciones anuales y las ausencias remuneradas por enfermedad. Algunas ausencias remuneradas a corto plazo se acumulan pueden trasladarse y utilizarse en periodos futuros si el empleado no utiliza el derecho totalmente en el periodo corriente. Son ejemplos, los permisos retribuidos por vacaciones y las ausencias remuneradas por enfermedad.

Una entidad reconocerá el costo esperado de las ausencias remuneradas que se acumulen, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan su derecho a ausencias remuneradas en el futuro. La entidad medirá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo por el importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa. La entidad presentará este importe como un pasivo corriente en la fecha de presentación.

Una entidad reconocerá el costo de otras ausencias remuneradas (no acumulativas) cuando éstas se produzcan. La entidad medirá el costo de las ausencias remuneradas no acumulativas por el importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al periodo de la ausencia.

#### **4.3.5 Reconocimiento – participación en ganancias y planes de incentivos**

Una entidad reconocerá el costo esperado de la participación en ganancias y pagos por incentivos solo cuando:

- a. la entidad tenga una obligación implícita o actual legal de realizar estos pagos como resultado de un suceso pasado (esto significa que la entidad no tiene una alternativa más realista que la de efectuar los pagos); y
- b. pueda realizarse una estimación fiable de la obligación.

#### **4.3.6 Beneficios post-empleo: distinción entre planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos**

Los beneficios post-empleo incluyen, por ejemplo:

- a. beneficios por retiro, tales como las pensiones; y
- b. otros beneficios posteriores al empleo, tales como los seguros de vida o los beneficios de asistencia médica.

Los acuerdos por los cuales una entidad proporciona beneficios posteriores al empleo se conocen como planes de beneficios post-empleo. Una entidad aplicará esta sección a todos estos acuerdos, con independencia de que los mismos impliquen el establecimiento de una entidad separada para la recepción de las aportaciones y el pago de los beneficios. En algunos casos, estos acuerdos son impuestos por ley y no por un acto de la entidad. En otros casos, estos acuerdos surgen por acciones de la entidad, incluso en ausencia de un plan documentado formal.

Los planes de beneficios post-empleo se clasifican en planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos, según sus principales términos y condiciones:

- a. los planes de aportaciones definidas son planes de beneficios post-empleo, en los cuales una entidad paga aportaciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene ninguna obligación legal ni implícita de pagar aportaciones adicionales o de hacer pagos de beneficios directos a los empleados, en el caso de que el fondo no disponga de suficientes activos para pagar todos los beneficios de los empleados por los servicios que éstos han prestado en el periodo corriente y en los anteriores. Por tanto, el importe de los beneficios post-empleo recibidos por un empleado se determina en función del

importe de las aportaciones que haya realizado la entidad (y eventualmente también el empleado) a un plan de beneficios post-empleo o a una aseguradora, junto con el rendimiento obtenido por esas aportaciones.

- b. son planes de beneficios definidos todos los planes de beneficios post-empleo distintos de los planes de aportaciones definidas. En los planes de beneficios definidos, la obligación de la entidad consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores, y el riesgo actuarial (de que los beneficios tengan un costo mayor del esperado) y el riesgo de inversión (de que el rendimiento de los activos para financiar los beneficios sea diferente del esperado) recaen, esencialmente, en la entidad. Si las diferencias actuariales o el rendimiento de la inversión son menores de lo esperado, las obligaciones de la entidad pueden verse aumentadas, y viceversa, si dichas diferencias o rendimiento son mejores de lo esperado.

#### **4.3.7 Planes multi-patronales y planes gubernamentales**

La entidad clasificará los planes multi-patronales y los planes gubernamentales como planes de aportaciones definidas o de beneficios definidos, en función de las cláusulas del mismo, incluyendo cualquier obligación implícita que vaya más allá de los términos pactados formalmente. Sin embargo, si no se dispone de información suficiente para utilizar la contabilidad de los planes de beneficios definidos para un plan multi-patronal que es un plan de beneficios definidos, una entidad contabilizará el plan de acuerdo con el párrafo 28.13, como si fuese un plan de aportaciones definidas, y revelará la información requerida por el párrafo 28.40.

#### **4.3.8 Beneficios asegurados**

Una entidad puede pagar primas de pólizas de seguros para financiar un plan de beneficios post-empleo. La entidad tratará este plan como un plan de aportaciones definidas a menos que la entidad tenga la obligación legal o implícita de:



- a. pagar a los empleados los beneficios directamente en el momento en que sean exigibles; o
- b. pagar importes adicionales si la aseguradora no paga todos los beneficios a los empleados futuros relacionados con servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores.

Una obligación implícita puede surgir indirectamente a través de un plan, de un mecanismo para hacer futuras aportaciones o de una relación entre una parte relacionada y la aseguradora. Si la entidad conserva esta obligación, legal o implícita, tratará el plan como un plan beneficios definidos.

#### **4.3.9 Beneficios post-empleo: planes de aportaciones definidas**

##### ***4.3.9.1 Reconocimiento y medición***

Una entidad reconocerá la aportación por pagar para un periodo:

- a. como un pasivo, después de deducir cualquier importe ya pagado. Si los pagos por aportaciones exceden las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la entidad reconocerá ese exceso como un activo; o
- b. como un gasto, a menos que otra sección de esta Norma requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tales como inventarios o propiedades, planta y equipo.

#### **4.3.10 Beneficios post-empleo: planes de beneficios definidos**

##### ***4.3.10.1 Reconocimiento***

Al aplicar el principio de reconocimiento general del párrafo 28.3 a los planes de beneficios definidos, la entidad reconocerá:

- a. un pasivo por sus obligaciones bajo los planes de beneficios definidos, neto de los activos del plan su “pasivo por beneficios definidos” (véanse los párrafos 28.15 a 28.23); y
- b. el cambio neto en ese pasivo durante el periodo como el costo de sus planes de beneficios definidos durante el periodo (véase los párrafos 28.24 a 28.27).

#### **4.3.11 Medición del pasivo por beneficios definidos**

Una entidad medirá un pasivo por beneficios definidos correspondiente a sus obligaciones bajo planes de beneficios definidos por el total neto de los siguientes importes:

- a. el valor presente de sus obligaciones bajo los planes de beneficios definidos (sus obligaciones por beneficios definidos) en la fecha sobre la que se informa (los párrafos 28.16 a 28.22 proporcionan una guía para medir esta obligación).
- b. menos el valor razonable en la fecha de presentación de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones. Los párrafos 11.27 a 11.32 establecen requerimientos para determinar los valores razonables de los activos del plan que son activos financieros.

#### **4.3.12 Inclusión de beneficios consolidados y no consolidados**

El valor presente de las obligaciones de una entidad según los planes de beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa reflejará el importe estimado de los beneficios que los empleados hayan ganado por sus servicios en el periodo actual y anteriores, incluyendo los beneficios que todavía no estén consolidados (véase el párrafo 28.26) y los efectos de las fórmulas de beneficios que proporcionan a los empleados mayores beneficios por los últimos años de servicio. Esto requiere que la entidad determine la cuantía de los beneficios que resulta atribuible al periodo corriente y a los anteriores sobre la base de las fórmulas de beneficios del plan y realice estimaciones (suposiciones actuariales) sobre variables demográficas (tales como rotación de los empleados y mortalidad) y financieras (tales como incrementos futuros en los salarios y en los costos de asistencia

médica) que influyen en el costo de los beneficios. Las suposiciones actuariales no deberán estar sesgadas (ni imprudentes ni excesivamente conservadoras) y deberán ser mutuamente compatibles y seleccionarse para alcanzar la mejor estimación de los flujos de efectivo futuros que el plan generará.

#### **4.3.13 Descuento**

Una entidad medirá su obligación por beneficios definidos sobre la base de un valor presente descontado. La entidad medirá la tasa usada para descontar los pagos futuros por referencia a las tasas de mercado que a la fecha sobre la que se informa tengan los bonos corporativos de alta calidad. En los países donde no exista un mercado amplio para estos títulos, se utilizarán las tasas de mercado (a la fecha sobre la que se informa) de los bonos emitidos por el gobierno. La moneda y el plazo de los bonos corporativos o gubernamentales deberán ser coherentes con la moneda y el periodo estimado para los pagos futuros.

#### **4.3.14 Método de valoración actuarial**

Una entidad utilizará el método de la unidad de crédito proyectada para medir su obligación por beneficios definidos y el gasto relacionado si tiene posibilidad de hacerlo sin un costo o esfuerzo desproporcionado. Si los beneficios definidos se basan en salarios futuros, el método de la unidad de crédito proyectada requiere que una entidad mida sus obligaciones por beneficios definidos sobre una base que refleje los incrementos de salarios futuros estimados. Además, el método de la unidad de crédito proyectada requiere que una entidad realice varias suposiciones actuariales al medir la obligación por beneficios definidos, incluyendo tasas de descuento, tasas del rendimiento esperado de los activos del plan, tasas de incremento salarial esperado, rotación de empleados, mortalidad y (para los planes de beneficios definidos de asistencia médica), tasas de tendencia de costos de asistencia médica.

Si una entidad no puede usar el método de la unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, sin hacer un costo o esfuerzo

desproporcionado, podrá realizar las siguientes simplificaciones para medir su obligación por beneficios definidos con respecto a los empleados actuales:

- a. ignorar los incrementos de los salarios futuros estimados (es decir, suponer que los salarios actuales se mantendrán hasta que se espere que los empleados actuales comiencen a recibir los beneficios post-empleo).
- b. ignorar los servicios futuros de los empleados actuales (es decir, suponer el cierre del plan para los empleados actuales, así como para los nuevos).
- c. ignorar la posible mortalidad en servicio de los empleados actuales entre la fecha sobre la que se informa y la fecha en que se espera en que los empleados comiencen a recibir los beneficios post-empleo (es decir, suponer que todos los empleados actuales recibirán los beneficios post-empleo). Sin embargo, aún se necesitará considerar la mortalidad después de la prestación del servicio (es decir, la esperanza de vida).

Una entidad que aproveche las simplificaciones de medición anteriores debe, no obstante, incluir los beneficios consolidados y no consolidados en la medición de su obligación por beneficios definidos.

Esta Norma no requiere que una entidad contrate a un actuario independiente para que realice la valoración actuarial integral necesaria para calcular la obligación por beneficios definidos. Tampoco requiere que se haga anualmente una valoración actuarial integral. En los periodos comprendidos entre las distintas valoraciones actuariales integrales, si las suposiciones actuariales principales no varían significativamente, la obligación por beneficios definidos se puede medir ajustando la medición del periodo anterior según cambios de carácter demográfico de los empleados, tales como número de empleados y niveles salariales.

#### **4.3.15 Introducciones, cambios, reducciones y liquidaciones del plan**

Si se ha introducido o cambiado un plan de beneficios definidos en el periodo corriente, la entidad incrementará o disminuirá su pasivo por beneficios definidos para reflejar el cambio, y reconocerá el incremento (disminución) como un gasto (ingreso) en la medición del resultado del periodo actual. Por el contrario, si se ha reducido un plan (es decir, se reducen los beneficios o el grupo de empleados cubierto) o se liquida (la obligación del empleador se cancela completamente) en el periodo actual, la obligación por beneficios definidos deberá disminuirse o eliminarse, y la entidad reconocerá en los resultados del periodo actual la ganancia o la pérdida resultante.

#### **4.3.16 Activo de planes de beneficios definidos**

Si el valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa es menor que el valor razonable de los activos del plan en esa fecha, el plan tiene un superávit. Una entidad reconocerá un superávit del plan como un activo por beneficios definidos solo en la medida que sea capaz de recuperar el superávit mediante la reducción de las aportaciones futuras o mediante reembolsos desde el plan.

#### **4.3.17 Costo de un plan de beneficios definidos**

Una entidad reconocerá el cambio neto en su pasivo por beneficios definidos durante el periodo, distinto de un cambio atribuible a beneficios pagados a empleados durante el periodo o a aportaciones del empleador, como el costo de sus planes de beneficios definidos durante el periodo. Ese costo se reconocerá por completo en resultados como un gasto, o parcialmente en resultados y parcialmente como una partida de otro resultado integral (véase el párrafo 28.24), a menos que otra sección de esta Norma requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

#### 4.3.18 Reconocimiento–elección de la política contable

Se requiere que una entidad reconozca todas las ganancias y pérdidas actuariales en el periodo en que se produzcan. Una entidad:

- (a) reconocerá todas las ganancias y pérdidas actuariales en resultados; o
- (b) reconocerá todas las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral.

como una elección de la política contable. La entidad aplicará la política contable elegida de forma uniforme a todos los planes de beneficios definidos y a todas las ganancias y pérdidas actuariales. Las ganancias y pérdidas actuariales reconocidas en otro resultado integral se presentarán en el estado del resultado integral.

El cambio neto en el pasivo por beneficios definidos que se reconoce como el costo de un plan de beneficios definidos incluye:

- (a) el cambio en el pasivo por beneficios definidos que surge de los servicios prestados del empleado durante el periodo sobre el que se informa;
- (b) el interés de la obligación por beneficios definidos durante el periodo sobre el que se informa;
- (c) Los rendimientos de cualesquiera activos del plan y el cambio neto en el valor razonable de los derechos de reembolso reconocidos (véase el párrafo 28.28) durante el periodo sobre el que se informa.
- (d) las ganancias y pérdidas actuariales surgidas en el periodo sobre el que se informa;
- (e) el incremento o la disminución en el pasivo por beneficios definidos procedente de la introducción de un nuevo plan o del cambio de uno existente en el periodo sobre el que se informa (véase el párrafo 28.21); y
- (f) las disminuciones en el pasivo por beneficios definidos procedentes de efectuar una reducción o una liquidación de un plan existente en el periodo sobre el que se informa (véase el párrafo 28.21).

Los servicios prestados por los empleados darán lugar a una obligación bajo un plan de beneficios definidos incluso si los beneficios están condicionados a una relación laboral

en el futuro (en otras palabras, todavía no están consolidados). Los años anteriores de servicio del empleado a la fecha de consolidación (irrevocabilidad) de la concesión darán lugar a una obligación implícita porque, al final de cada periodo sucesivo sobre el que se informa, se reducirá la cantidad de servicio futuro a prestar por el empleado antes de pasar a tener derecho a los beneficios. Al medir su obligación por beneficios definidos, una entidad considerará la probabilidad de que algunos empleados puedan no satisfacer los requerimientos de consolidación (irrevocabilidad) de la concesión. De forma similar, aunque algunos beneficios post-empleo (tales como los gastos por asistencia médica post-empleo), se convierten en pagables solo si ocurre un evento determinado cuando un trabajador deja de estar empleado (tal como por una enfermedad), se crea una obligación a medida que el empleado presta el servicio que da derecho al beneficio si el suceso especificado tiene lugar. La probabilidad de que el suceso específico ocurra, afectará a la medición de la obligación, pero no es determinante si existe o no la obligación.

Si los beneficios definidos se reducen por los importes que se pagarán a los empleados según planes patrocinados por el gobierno, una entidad medirá sus obligaciones por beneficios definidos sobre una base que refleje los beneficios por pagar según los planes gubernamentales solo si:

- (a) esos planes se hubieran aprobado antes de la fecha sobre la que se informa; o
- (b) la historia pasada, u otro tipo de evidencia fiable, indican que esos beneficios gubernamentales van a ser modificados de una forma previsible, por ejemplo, en consonancia con los futuros cambios en los niveles generales de precios o de salarios.

#### **4.3.19 Reembolsos**

Si una entidad está prácticamente segura de que un tercero reembolsará alguno o todos los desembolsos requeridos para cancelar una obligación por beneficios definidos, reconocerá su derecho al reembolso como un activo separado. La entidad medirá el activo a su valor razonable. En el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta), el gasto relacionado con el plan de beneficios definidos puede presentarse neto del importe reconocido como reembolsable.

#### 4.3.20 Otros beneficios a los empleados a largo plazo

Otros beneficios a largo plazo para los empleados incluyen generalmente, por ejemplo:

- a. las ausencias remuneradas a largo plazo, tales como vacaciones especiales tras largos periodos de vida activa o años sabáticos;
- b. los beneficios por largos periodos de servicio;
- c. los beneficios por invalidez de larga duración;
- d. la participación en ganancias e incentivos pagaderos a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes; y
- e. Los beneficios diferidos que se recibirán a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que se han ganado.

Una entidad reconocerá un pasivo por otros beneficios a largo plazo y los medirá por el total neto de los siguientes importes:

- (a) el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha de presentación; menos
- (b) el valor razonable, en la fecha de presentación de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones.

Una entidad deberá reconocer el cambio neto en el pasivo durante el periodo, distinto de un cambio atribuible a beneficios pagados a empleados durante el periodo o a aportaciones del empleador, como el costo de sus otros beneficios a los empleados a largo plazo durante el periodo. Ese costo se reconocerá en su totalidad en el resultado como un gasto, a menos que otra sección de esta Norma requiera que se reconozcan como parte del costo de un activo, tales como inventarios o propiedades, planta y equipo.



#### **4.3.21 Beneficios por terminación**

Una entidad puede estar comprometida, por ley, por contrato u otro tipo de acuerdos con los empleados o sus representantes, o por una obligación implícita basada en las prácticas habituales de la misma, o por el deseo de actuar de forma equitativa, a realizar pagos (o suministrar otro tipo de beneficios) a los empleados cuando resuelve sus contratos laborales. Estos pagos son beneficios por terminación.

#### **4.3.22 Reconocimiento**

Puesto que los beneficios por terminación no proporcionan a una entidad beneficios económicos futuros, una entidad los reconocerá en resultados como gasto de forma inmediata.

Cuando una entidad reconoce beneficios por terminación, habrá de tener en cuenta también los efectos de la reducción en los beneficios por retiro o en otro tipo de beneficios a los empleados.

Una entidad reconocerá los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, solo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable a:

- (a) rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o
- (b) proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria.

Una entidad solo está comprometida de forma demostrable con una terminación cuando tiene un plan formal detallado para efectuarla y no existe una posibilidad realista de retirar la oferta.

### **4.3.23 Medición**

Una entidad medirá los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. En el caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación correspondientes se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento.

Cuando los beneficios por terminación se deben pagar a partir de los 12 meses tras el final del periodo sobre el que se informa, se medirán a su valor presente descontado.

### **4.3.24 Planes del grupo**

Si una entidad controladora ofrece beneficios a los empleados de una o más subsidiarias del grupo, y la controladora presenta los estados financieros consolidados según la NIIF para las PYMES o las NIIF completas, a estas subsidiarias se les permite reconocer y medir el gasto por beneficios a los empleados sobre la base de una distribución razonable del gasto reconocido del grupo.

### **4.3.25 Información a revelar**

#### ***4.3.25.1 Información a revelar sobre los beneficios a los empleados a corto plazo***

Esta sección no requiere información a revelar específica sobre beneficios a los empleados a corto plazo.

#### ***4.3.25.2 Información a revelar sobre los planes de aportaciones definidas***

Una entidad revelará el importe reconocido en resultados como un gasto por los planes de aportaciones definidas. Si la entidad trata a un plan multi-patronal de beneficios definidos como un plan de aportaciones definidas porque no dispone de información

suficiente para utilizar la contabilidad de los planes de beneficios definidos (véase el párrafo 28.11), revelará el hecho de que es un plan de beneficios definidos y la razón por la que se contabiliza como un plan de aportaciones definidas, junto con cualquier información disponible sobre el superávit o el déficit del plan y las implicaciones, si las hubiere, para la entidad.

#### ***4.3.25.3 Información a revelar sobre los planes de beneficios definidos***

Una entidad revelará la siguiente información sobre los planes de beneficios definidos (excepto para cualesquiera planes multi-patronales de beneficios definidos que se contabilicen como planes de aportaciones definidas de acuerdo con el párrafo 28.11, para los que se aplica en su lugar la información a revelar del párrafo 28.40). Si una entidad tiene más de un plan de beneficios definidos, estas informaciones pueden ser reveladas sobre el conjunto de los planes, sobre cada plan por separado o agrupadas de la manera que se considere más útil:

- (a) una descripción general del tipo de plan incluyendo la política de financiación.
- (b) la política contable de la entidad para reconocer las ganancias y pérdidas actuariales (en resultados o como una partida de otro resultado integral) y el importe de las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas durante el periodo;
- (c) si la entidad utiliza cualquier simplificación del párrafo 28.19 para medir la obligación por beneficios definidos, revelará ese hecho y las razones por las que usar el método de la unidad de crédito proyectada para medir su obligación y el costo bajo un plan de beneficios definidos involucraría un esfuerzo o costo desproporcionado;
- (d) la fecha de la valoración actuarial integral más reciente y, si no se hizo en la fecha sobre la que se informa, una descripción de los ajustes que se hicieron para medir la obligación por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa;
- (e) una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre por separado los beneficios pagados y todos los demás cambios;

- (f) Una conciliación de los saldos de apertura y cierre del valor razonable de los activos del plan y de los saldos de apertura y cierre de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo, que muestre por separado, si procede:
  - (i) aportaciones
  - (ii) beneficios pagados; y
  - (iii) otros cambios en los activos del plan.
  
- (g) el costo total relativo a planes de beneficios definidos del periodo, revelando de forma separada los importes:
  - ii. reconocidos en resultados como un gasto; e
  - iii. incluidos en el costo como un activo.
  
- (h) para cada una de las principales clases de activos del plan, las cuales incluirán, pero no se limitarán a, los instrumentos de patrimonio, los instrumentos de deuda, los inmuebles y todos otros activos, el porcentaje o importe que cada clase principal representa en el valor razonable de los activos totales del plan en la fecha sobre la que se informa;
  - (i) Los importes incluidos en el valor razonable de los activos del plan para:
    - ii. cada clase de los instrumentos financieros propio de la entidad; y
    - iii. cualquier inmueble ocupado u otros activos utilizados por la entidad.
  
- (j) el rendimiento real de los activos del plan; y
  
- (k) Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo, cuando sea aplicable:
  - (i) las tasas de descuento;
  - (ii) las tasas de rendimiento esperadas de cualesquiera activos del plan para los periodos presentados en los estados financieros;
  - (iii) las tasas esperadas de incrementos salariales;
  - (iv) las tasas de tendencia de los costos de asistencia médica; y
  - (v) cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

Las conciliaciones a que se refieren los apartados (e) y (f) no deben presentarse para los periodos anteriores. Una subsidiaria que reconozca y mida el gasto de beneficios a los empleados sobre la base de una distribución razonable del gasto reconocido del grupo (véase el párrafo 28.38) describirá, en sus estados financieros separados, su política para realizar la distribución, y revelará la información prevista en (a) a (k) para el plan como un conjunto.

#### **4.3.26 Información a revelar sobre otros beneficios a largo plazo**

Para cada categoría de otros beneficios a largo plazo que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha en la que se informa.

#### **4.3.27 Información a revelar sobre los beneficios por terminación**

Para cada categoría de otros beneficios por terminación que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha en la que se informa.

Cuando exista incertidumbre acerca del número de empleados que aceptarán una oferta de beneficios por terminación, existirá un pasivo contingente. La Sección 21 Provisiones y Contingencias requiere que la entidad revele información sobre sus pasivos contingentes, a menos que la posibilidad de salida de efectivo en la liquidación sea remota.

#### **4.3.28 Tratamiento Contable de la Sección 28 Beneficios a los Empleados de la NIIF para las Pymes.**

Los beneficios a los empleados: IASB (2015), “Comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.” (p.174)

En los Beneficios a los Empleados establecidos en la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) se establece un:

Principio de reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados. Todos los beneficios a los que tiene derecho los empleados por la prestación de los servicios durante el período sobre el que se informa, se reconocerá:

- a) Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, una entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- b) Como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo. (pp. 174 - 175)

Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en la Norma son:

- a) Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los **beneficios por terminación**) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. (IASB, NIIF PARA PYMES, 2015)
- b) **Beneficios post -empleo**, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad.
- c) Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- d) Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:

- 1) La decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o
- 2) Una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

#### ***4.3.28.1 Beneficios a los empleados a corto plazo***

Gómez, (2013) afirma que “Son los beneficios cuyo pago será atendido en el término de 12 meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios (diferentes a los beneficios por terminación)” (p.32)

Comprenden: sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social, ausencias remuneradas por enfermedad y por otros motivos, participación en ganancias e incentivos (si se pagan dentro de los doce meses siguientes tras el cierre del periodo) y beneficios no monetarios (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y la utilización de bienes o servicios subvencionados o gratuitos) para los empleados actuales.

En el caso de Nicaragua, según el Código de Trabajo, dentro de estos Beneficios a corto plazo a los empleados se incluirá algunos como:

- ✓ Vacaciones cada semestre del año (Art.76 del CT)
- ✓ Decimotercer mes (Art. 93 del CT)
- ✓ Aporte Patronal al INSS

La contabilización de los beneficios a corto plazo de los empleados es generalmente inmediata puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones o los costos correspondientes, y, por tanto, no existe posibilidad alguna de ganancias o pérdidas actuariales. Además, las obligaciones por beneficios a corto plazo a los empleados se miden sin descontar los importes resultantes.

El ejemplo que se presenta a continuación es de una nómina de 5 trabajadores de una empresa privada, de quienes se calculará los beneficios que recibirá cada mes y las provisiones correspondientes: se calculará Comisiones, horas extras, décimo tercer mes,

vacaciones, el aporte patronal, INSS (Instituto Nicaragüense de Seguridad Social) , INATEC (Instituto Nicaragüense Tecnológico), además la deducción obligatoria de la aportación al INSS (Instituto Nicaragüense de Seguridad Social) y la retención del Impuesto a las Rentas del Trabajo en caso de ser necesario.

N°	Cargo	Ingresos				Egresos						
		Salario	Comisiones			N° H extras	Horas extras (Salario/120 * N° de horas)	Total Ingresos	INSS 7% (TOTAL INGRESO * 7%)	IR (Calculo IR)	Total Egresos	Liquido a recibir
			Valor	Cálculo	Total Comisiones							
1	Gerente	36,000				8	2,400.00	38,400.00	2,688.00	4,828.33	7,516.33	C\$30,883.67
2	Contador	20,000				7	1,166.67	21,166.67	1,481.67	1,636.67	3,118.33	C\$18,048.33
3	Jefe de Ventas	15,000				5	625.00	15,625.00	1,093.75	842.50	1,936.25	C\$13,688.75
4	Vendedor	4,500	1%	1% (Punto de venta mensual 80,000)	800	3	112.50	4,612.50	322.88		322.88	C\$ 4,289.63
5	Secretaria	8,000				2	133.33	8,133.33	569.33		569.33	C\$ 7,564.00

Tabla - 7 Cálculo para comisiones y Horas extras

Fuente: Elaboración propia de las autoras

Calculo Rentas del Trabajo

N°	Cargo	Total de Ingresos	INSS 7% (TOTAL INGRESO * 7%)	Salario Neto (Salario - INSS)	Meses del año	Expectativa anual (Salario neto * 12)	Sobre exceso (Tabla de tar. progresiva)	Renta sujeta (expec. Anual - sobre exceso)	Alicuota (Tar. Progresiva)	Renta Sujeta* alicuota	Impuesto Base (Según Tar. Progresiva)	IR ANUAL (Renta sujeta a alicuota+Imp Base)	RET DEL MES (IR/12)
1	Gerente	38,400	2,688	35,712	12	428,544	350,000	78,544	25%	19,636	45,000	64,636	C\$ 5,386.33
2	Contador	21,167	1,482	19,685	12	236,220	200,000	36,220	20%	7,244	15,000	22,244	C\$ 1,853.67
3	Jefe de Ventas	15,625	1,094	14,531	12	174,375	100,000	74,375	15%	11,156		11,156	C\$ 929.69
4	Vendedor	4,613	323	4,290	12	51,476							
5	Secretaria	8,133	569	7,564	12	90,768							

Fuente: Elaboración propia de las autoras

Tabla - 8 Cálculo de Rentas del Trabajo



Aplicando lo dictado en el artículo 19 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Concertación Tributaria que explícitamente indica:

En caso de existir pagos ocasionales tales como vacaciones, bonos o incentivos semestrales o anuales, o similares, la metodología para calcular la retención del IR para dicho pago será la siguiente:

- ✓ A la expectativa del salario anual se le adicionará el pago ocasional y debe liquidarse a fin de determinar el nuevo IR anual, al que se le deberá restar el IR calculado anteriormente.
- ✓ La diferencia resultante constituirá la retención del IR sobre el pago ocasional.
- ✓ La retención del mes o del plazo equivalente en que se realice el pago eventual, será la suma de la retención original más la retención del pago ocasional.

Expectativa Anual (Sal Net *12)	Vac pag. (15 días * Salario diario)	Expectativa Anual	Sobre exceso (Tabla de tar. progresiva)	Renta sujeta (expec. Anual - sobre exceso)	Alicuota (Tar. Progresiva)	Renta Sujeta* alicuota	Impuesto Base (Según Tar. Progresiva)	IR ANUAL (Renta sujeta a alicuota+Imp Base)	RET DEL MES (IR/12)
428,544	2,400	430,944	350,000	80,944	25%	20236	45,000	65,236	C\$5,436.33

Tabla - 9 Cálculo del IR con pago Ocasional

Fuente: Elaboración propia de las autoras

#### 4.3.28.1.1 Horas Extras

**Jornada Ordinaria:** La jornada ordinaria de trabajo efectivo diurno no debe ser mayor de ocho horas diarias ni exceder de un total de cuarenta y ocho horas a la semana. *Arto. 51 del CT.*

**Horas Extraordinarias:** El trabajo que se realice fuera de las jornadas ordinarias constituye horas extraordinarias, pero no así aquellos trabajos que se realicen para subsanar errores imputables al trabajador. Es trabajo extraordinario el que se realiza en los séptimos días, feriados nacionales y asuetos decretados. No se pueden compensar las horas extraordinarias laboradas con horas trabajadas en jornadas ordinarias, cuando estas hayan sido disminuidas por disposición unilateral del empleador. Los servicios extraordinarios serán objeto de contrato especial entre las partes. *Arto. 57 del CT.*

El número de horas extraordinarias no podrá ser superior a tres horas diarias ni nueve semanales, a excepción de lo dispuesto en el artículo siguiente. **Arto. 57 del CT.**

Las horas extraordinarias y las que labore el trabajador en su día de descanso o compensatorio por cualquier causa, se pagarán un cien por ciento más de lo estipulado para la jornada normal respectiva. Arto. 62 del CT.

A continuación, se realiza un tratamiento individual de los diferentes beneficios del trabajador en base al caso planteado.

### ***Vacaciones anuales***

#### Cálculo de las Vacaciones

Nº	Cargo	Total de Ingresos	Días de Vac. Generados	Vacaciones Descansadas/Pagadas	Días de Vac. A favor	Vacaciones (Salario Diario/30) * Días de Vac. A favor
1	Gerente	38,400.00	150	120	30	38,400.00
2	Contador	21,166.67	100	85	15	10,583.33
3	Jefe de Ventas	15,625.00	40	25	15	7,812.50
4	Vendedor	4,612.50	20	15	5	768.75
5	Secretaria	8,133.33	100	80	20	5,422.22

Tabla - 10 Cálculo de las Vacaciones

Fuente: Elaboración propia de las autoras

Tienen derecho todos los trabajadores a disfrutar de quince días de descanso continuo y remunerado en concepto de vacaciones, por cada seis meses de trabajo ininterrumpido al servicio de un mismo empleador según **artículo 76 del CT.**

Las vacaciones se pagarán calculándolas en base al último salario ordinario devengado por el trabajador según **artículo 78 del CT.**

En caso de salario variable, se calculará en base al salario ordinario promedio de los últimos seis meses.

Base de cálculo: Sueldo + horas extras + comisiones + otras retribuciones accesorias permanentes.

Las vacaciones según la ley, se realizan de mutuo acuerdo pagadas o descansadas entre el empleador y empleado según las necesidades de la empresa, a continuación, analizamos su respectivo cálculo:

- ✓ Las entidades públicas y privadas se dotan de sistemas de control de entradas o salidas, para efectos del cálculo de las obligaciones del pasivo laboral por lo tanto analicemos el cálculo del tiempo.
- ✓ La base de cálculo para efectos de este rubro (Vacaciones) se da por  $1/12 = 0.0833333333$ .
- ✓ Si este factor es calculado por los **30 días** (base de cálculo para determinar el salario diario) (Base Legal: Sentencia de la CSJ Tribunal de apelaciones # 147 y 171 año 2000), por lo tanto, el resultante ( $0.083333333 \times 30 \text{ días} = 2.495 \sim 2.5$  que se gana al mes), esto equivale a 20 horas aproximadamente ( $8 \text{ horas Jornada} \times 2.5 = 20$ ) y si comprobamos el factor diario  $20/240$  ( $240 = 8 \text{ horas} \times 30 \text{ días de trabajo}$ ) =  $0.083333333$ .
- ✓ Por lo tanto, se gana 2.5 días por mes trabajado, en el año se acumula (2.5 días por 12 meses=30 días en el año) a esto se le multiplica por el salario por día. Guevara, (2015) (p.22)

#### 4.3.28.1.2 *Décimo tercer mes*

Guevara, (2015) en su Seminario de Contabilidad Laboral indica lo siguiente:

- ✓ Todo trabajador tiene derecho al décimo tercer mes, siempre y cuando tenga un año completo trabajado o bien la parte proporcional de este (entre un mes y menos de un año) Arto 93 Ctr.
- ✓ Se calcula en base al salario ordinario. (Párrafo 2do Arto 93 Ctr).
- ✓ Se paga en base al último salario percibido o bien en casos de ingresos variables, en función al más alto de los últimos 6 meses. Arto 94 Ctr.

- ✓ Este debe ser pagado los primeros 10 días del mes de Diciembre de Cada año y si el contrato se finiquita en los 10 días subsiguientes después que este haya concluido. Arto 95 Ctr.
- ✓ Período de Cálculo (diciembre de cada año anterior a Noviembre del Siguiete Año).
- ✓ Para efectos del treceavo mes, este debe de ser computado en los registros contable como parte del gasto (Cuentas de Resultados) para cada área asignada, y por lo tanto forma parte del pasivo laboral acumulado (o devengo).
- ✓ Es Inembargable tiene la misma protección del Salario Mínimo, siempre y cuando la fuente de afectación no sea para prestar alimentos (Arto.97 Ctr.)
- ✓ Este no es acumulable (Arto 98 Ctr).
- ✓ No se disminuye ni lo afecta: Vacaciones Disfrutadas (descansadas), Ausencias justificadas,
- ✓ permisos con o sin goce de salario, asuetos, subsidios por enfermedad, y Otros que determine la ley.
- ✓ Los pensionados reciben el mismo derecho en conformidad con lo establecido en este artículo del Ctr Ley 185. (pp. 24-25)

#### Cálculo de Décimo Tercer Mes

Nº	Cargo	Total de Ingresos	Días de Aguinaldo	Décimo Tercer Mes (Salario Diario/30)*Días de Aguinaldo
1	Gerente	38,400.00	15	19,200
2	Contador	21,166.67	15	10,583
3	Jefe de Ventas	15,625.00	15	7,813
4	Vendedor	4,612.50	8	1,230
5	Secretaria	8,133.33	15	4,067

Tabla - 11 Cálculo del Décimo Tercer Mes

Fuente: Elaboración propia de las autoras

Para encontrar el valor de los días de aguinaldo acumulados que se pagarán en la liquidación, se debe multiplicar los días acumulados por el valor de un día de trabajo (Salario entre 30 días que tiene el mes).

#### ***4.3.28.1.3 Aporte patronal al seguro social (INSS)***

Por Ley los empleadores están obligados a aportar mensualmente, al INSS, en favor de cada uno de sus trabajadores, un aporte igual al 18,5% del sueldo o salario, sin perjuicio de los casos de empresas que tienen contrato de seguro adicional, según artículo 26 de la Ley de Seguridad Social que explícitamente dice: “Asimismo, los empleadores serán responsables ante el Instituto del entero de su contribución. El Reglamento determinará los sistemas de recaudo, plazos de entero y demás condiciones concernientes a la percepción de su contribución.

#### ***4.3.28.1.4 Instituto nicaragüense tecnológico (INATEC)***

Conforme a lo establecido en la Ley del Instituto Nacional Tecnológico en su artículo 25 dice: “El aporte obligatorio del 2% sobre salarios, a cargo de todos los empleadores, será recaudado por el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y Bienestar (INSSBI), al mismo tiempo que recaude sus propias contribuciones; depositando el monto de lo cobrado en una cuenta especial a nombre de INATEC. Así mismo, el Reglamento de Recaudo del aporte mensual del 2% (Decreto N° 28 - 95, Publicado en La Gaceta No. 209 del 7 de noviembre de 1995) en sus artículos 1 y 2 lo reafirma.

### Cálculo INSS e INATEC

N°	Cargo	Total de Ingresos	* Aporte Patronal 21.5%	Inatec 2%	Total
1	Gerente	38,400.00	8,256	768	9,024
2	Contador	21,166.67	4,551	423	4,974
3	Jefe de Ventas	15,625.00	3,359	313	3,672
4	Vendedor	4,612.50	992	92	1,084
5	Secretaria	8,133.33	1,749	163	1,911

Tabla - 12 Cálculo INSS e INATEC

Fuente: Elaboración propia de las autoras

\* Según Legal, (2019):

En el régimen integral las empresas que tienen 50 trabajadores o más la cuota patronal es de 22.5%, por su parte las empresas que emplean menos de 50 trabajadores su aporte patronal ascenderá a 21.5% y para los trabajadores la tasa de aportación será del 7%. (s/p)

#### 4.3.28.1.5 Provisiones por Pasivos Laborales

Las provisiones para el pago a corto o largo plazo se realizan de forma mensual de la siguiente forma:

N°	Cargo	Total de Ingresos	Vacaciones Acumuladas	Décimo Tercer mes	Indemnización	Aporte Patronal		Total Provisiones
						Inss 21.5%	Inatec 2%	
1	Gerente	38,400.00	38,400.00	19,200.00	89,600.00	8,256.00	768.00	194,624.00
2	Contador	21,166.67	10,583.33	10,583.33	42,333.33	4,550.83	423.33	89,640.83
3	Jefe de Ventas	15,625.00	7,812.50	7,812.50	23,437.50	3,359.38	312.50	58,359.38
4	Vendedor	4,612.50	768.75	1,230.00	4,612.50	991.69	92.25	12,307.69
5	Secretaria	8,133.33	5,422.22	4,066.67	4,066.67	1,748.67	162.67	23,600.22
<b>Totales</b>		<b>87,937.50</b>	<b>62,986.81</b>	<b>42,892.50</b>	<b>164,050.00</b>	<b>18,906.56</b>	<b>1,758.75</b>	<b>378,532.12</b>

Tabla - 13 Cálculo de Provisiones por Pasivo Laboral

Fuente: Elaboración propia de las autoras

La tabla anterior, detalla las provisiones que deben realizarse de forma mensual, aunque la indemnización se considera un beneficio post-empleo debido a que se recibe por terminación de contrato, se debe realizar su provisión de forma mensual, a continuación, se presenta su respectivo cálculo:

#### Cálculo de la Indemnización

N°	Cargo	Total de Ingresos	Días de Antigüedad	Indemnización (Salario Diario/30)*Días de Antigüedad
1	Gerente	38,400.00	70	89,600
2	Contador	21,166.67	60	42,333
3	Jefe de Ventas	15,625.00	45	23,438
4	Vendedor	4,612.50	30	4,613
5	Secretaria	8,133.33	15	4,067

Tabla - 14 Cálculo de la Indemnización

Fuente: Elaboración propia de las autoras

El empleador tendrá que provisionar un total de C\$290,595 en este mes en concepto de prestaciones sociales y pagar por concepto de sueldos o salarios C\$87,937.50 por lo tanto su costo total de mano de obra será de C\$378,532.12 en el mes.

#### 4.3.28.1.6 Contabilización de las provisiones

Código	Detalle	Ref.	Auxil.	Debe	Haber
	<b>Gastos de Venta</b>			70,667.06	
	Sueldos y Salarios		20,237.50		
	Décimo Tercer mes		9,043		
	Vacaciones		8,581.25		
	Indemnización		28,050		
	INSS Patronal		4,351		
	Inatec		405		
	<b>Gastos de Administración</b>			307,865.06	
	Sueldos y Salarios		67,700.00		
	Décimo Tercer mes		33,850		
	Vacaciones		54,405.56		
	Indemnización		136,000		
	INSS Patronal		14,556		
	Inatec		1,354.00		
	<b>Beneficios a los empleados por pagar</b>				C\$ 94,277.50
	Sueldos y Salario		73,612.19		
	INSS Patronal		18,907		
	Inatec		1,758.75		
	<b>Prestaciones Sociales por pagar</b>				269,929
	Decimo Tercer mes		42,893		
	Vacaciones		62,986.81		
	Idemnización		164,050		
	<b>Retenciones</b>				14,325.31
	Cotización al seguro social		6,155.63		
	Impuesto sobre la renta IR		8,169.69		
	<b>Totales</b>			<b>C\$ 378,532.12</b>	<b>C\$ 378,532.12</b>

Tabla - 15 Registro de nómina y prestaciones sociales

Fuente: Elaboración propia de las autoras

#### 4.3.28.2 Beneficios Post- Empleo

##### 4.3.28.2.1 Concepto:

Son retribuciones a los empleados que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad, se incluyen, por ejemplo:

1. beneficios por retiro, tales como las pensiones.
2. Otros beneficios posteriores al empleo, tales como los seguros de vida o los beneficios de asistencia médica.



a) Planes de aportaciones definidas: Son planes de beneficios post-empleo, en los cuales una entidad paga aportaciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene ninguna obligación legal ni implícita de pagar aportaciones adicionales o de hacer pagos de beneficios directos a los empleados”.

#### **4.3.28.2.2 Reconocimiento y medición**

Una entidad reconocerá las aportaciones definidas por pagar para un periodo de acuerdo con el Principio de Reconocimiento General para todos los Beneficios a los Empleados:

Para esto las Empresas están obligadas a depositar en las Instituciones Financieras el Aporte Patronal, los mismos que serán transferidos al INSS y servirán para la Jubilación de los Empleados al terminar sus servicios.

b) Planes de Beneficios Definidos: En los planes de beneficios definidos, la obligación de la entidad consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores, y el riesgo actuarial (de que los beneficios tengan un costo mayor del esperado) y el riesgo de inversión (de que el rendimiento de los activos para financiar el beneficio sea diferente del esperado) recaen, esencialmente, en la entidad.

#### **4.3.28.2.3 Reconocimiento - planes de beneficios definidos**

Al aplicar el Principio de reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados a los planes de beneficios definidos, la entidad medirá el activo, pasivo, costo y aplicará el método de la valoración actuarial de acuerdo a las condiciones que se presenten.

#### **4.3.28.2.4 *Pensión de Vejez***

Las prestaciones de Vejez tienen por objeto cubrir las necesidades básicas del asegurado y de las personas a su cargo, cuando su aptitud de trabajo se encuentra disminuida por la vejez. Tiene derecho a una pensión de vejez el asegurado que ha cumplido 60 años de edad y 750 semanas cotizadas.

#### **4.3.28.2.5 *Otros tipos de pensiones de vejez***

Las maestras de educación de cualquier nivel al cumplir 55 años de edad, siempre que acrediten haber cumplido con 750 cotizaciones. Los maestros varones podrán jubilarse a partir de los 55 años, si acreditan 1,500 semanas cotizadas. Los trabajadores que acrediten haber cotizado 15 o más años, en labores mineras, al cumplir 55 años de edad.

El asegurado que se incorpora en el Seguro social habiendo cumplido 45 años de edad. En este caso deberá haber cotizado la mitad del tiempo comprendido entre la fecha de su incorporación y la fecha del cumplimiento de la edad correspondiente o de la última semana cotizada con posterioridad, con un mínimo absoluto de 250 cotizaciones semanales.

Al asegurado que ha prestado sus servicios por quince o más años en forma continua en labores que signifiquen un desgaste físico o mental a juicio de su médico tratante, ratificado por la Comisión de Invalidez, podrá rebajársele la edad para el disfrute de la pensión de vejez hasta los 55 años.

#### **4.3.28.2.6 *Cálculo***

Para el cálculo de la pensión de vejez, la remuneración base mensual (salario base) de un asegurado será el promedio que resulte de dividir entre 250 la suma de los promedios de las 250 últimas semanas cotizadas o de las 250 anteriores a aquellas, según resulte mejor al asegurado, y multiplicar el cociente por el factor  $4 \frac{1}{3}$ . Para estos efectos, las semanas subsidiadas se considerarán cotizadas.

Sin embargo, los asegurados que acrediten más de 1,000 cotizaciones semanales y menos de 1,250 la remuneración base mensual será el promedio de las 200 últimas semanas cotizadas y si ha cotizado 1,250 o más semanas será el promedio de las 150 últimas. Lo establecido en éste párrafo se aplicará siempre que beneficie al asegurado. INSS, (2019) (s/p).

#### **4.3.28.2.7 Cobertura**

Las prestaciones por pensión de Vejez son:

- ✓ Pensión mensual vitalicia
- ✓ Asignaciones familiares
- ✓ Ayuda asistencial al pensionado que necesite de la asistencia constante de otra persona

#### **4.3.28.2.8 Pensión de Invalidez**

Las prestaciones de invalidez tienen por objeto cubrir a las necesidades básicas del asegurado y de las personas a su cargo, promover la readaptación profesional del incapacitado y procurar su reingreso a la actividad económica.

Las prestaciones por pensión de Invalidez son:

- ✓ Pensión de Invalidez total o parcial
- ✓ Asignaciones Familiares.
- ✓ Ayuda asistencial al pensionado que necesite de la asistencia constante de otra persona.

### Ejemplo:

El Sr. Juan Martínez ha prestado sus servicios a la Empresa M&M desde el 25 de febrero del 1985 hasta el 25 de febrero del 2010, ha cumplido los 25 años de servicio en la empresa, por lo que desea jubilarse, razón por la cual el empleador ordena que se calcule el “haber individual de jubilación” para el empleado.

Fecha de Jubilación	30 de Diciembre del 2009
Tiempo de Servicio	25 años
Edad del Trabajador	50 años
Fondos de reserva (total)	Retirado por el empleado

Sueldos de los 5 mejores años				
21avo año	300	*	12	= 3,600.00
22avo año	320	*	12	= 3,840.00
23avo año	400	*	12	= 4,800.00
24avo año	450	*	12	= 5,400.00
25avo año	500	*	12	= 6,000.00
Total de remuneraciones				23,640.00
Promedio	23,640.00	/	250	= 94.56
Factor 4 1/3	94.56	*	4 1/3	409.76
Años de servicios	52 sem por año			* 25
<b>Haber Individual de Jubilación</b>				<b>C\$ 10,244.00</b>

Tabla - 16 Cálculo de pensión por vejez

Fuente Elaboración Propia de las Autoras

#### 4.3.28.3 Otros Planes de Beneficios Post-empleo

##### 4.3.28.3.1 Concepto:

- 1) Planes Multa-patronales y Planes Gubernamentales: Se clasificará como planes de aportaciones o beneficios definidos en función de las cláusulas
- 2) Beneficios asegurados: Una entidad puede pagar primas de pólizas de seguros que se tratará como un plan de aportaciones definidas.

#### **4.3.28.4 Otros beneficios a largo plazo para los empleados**

Son los beneficios a los empleados cuyo pago no vence dentro de los doce meses, en estos beneficios se incluyen, por ejemplo:

- (a) Las ausencias remuneradas a largo plazo, tales como vacaciones especiales tras largos periodos de vida activa o años sabáticos.
- (b) Los beneficios por largos periodos de servicio.
- (c) Los beneficios por invalidez de larga duración.
- (d) La participación en ganancias e incentivos pagaderos a partir de los doce meses del cierre
- (e) del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes.
- (f) Los beneficios diferidos que se recibirán a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que se han ganado.

Una entidad lo reconocerá y medirá como un pasivo por beneficios definidos.

#### **Contabilización**

No se acostumbra en Nicaragua este tipo de beneficios.

#### **4.3.28.5 Beneficios por terminación del contrato**

##### **4.3.28.5.1 Concepto:**

Dentro de este tipo de beneficios se consideran las indemnizaciones por la terminación del contrato, que según la legislación nicaragüense establece que los trabajadores tendrán las indemnizaciones por antigüedad y el proporcional de sus vacaciones y decimotercer mes según los art. 42 y 43 del Código de Trabajo

La terminación de la relación laboral se puede dar, por diferentes motivos, tanto por parte del empleador como del trabajador, que se encuentran establecidos en el Código de Trabajo.

#### 4.3.28.5.2 *Reconocimiento*

Una entidad reconocerá los beneficios por terminación de acuerdo con el Principio de reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados.

#### 4.3.28.5.3 *Contabilización.*

La liquidación es el registro contable que en base a lo establecido a la ley laboral se debe de calcular, sin que esto afecte económicamente al beneficiario.

- ✓ En principio una liquidación se puede calcular completa o proporcional.
- ✓ Decir completa es cuando el beneficiario tiene más de un año laborado y su relación con el empleador sea por un tiempo indeterminado, o según se acuerde con este en el contrato laboral. En caso contrario se debe de pagar de forma proporcional al tiempo en calidad de esta prestación haya acumulado.

### **Ejemplo Práctico**

Guevara, (2015), (pp 47-52)

Una persona laboro para una entidad del 25/05/16 hasta el 15/12/16 devengando un ingreso ordinario de C\$ 18,000.00, ¿A cuánto ascendería su indemnización?

1. El periodo establecido en el ejemplo es incompleto
2. La base de cálculo está en función de un salario fijo.
3. Tiempo Trascurrido: 5 días de mayo, 6 meses (de junio a noviembre) y los 15 días de diciembre.

días correspondiente a mayo (31-25).

- ✓ 30 días de junio.
- ✓ 31 días de Julio. =30
- ✓ 31 días de agosto. =30
- ✓ 30 días de septiembre.
- ✓ 31 días de octubre. =30

- ✓ 30 días de noviembre.
- ✓ 15 días del mes de diciembre.

### Calculo monetario

- ✓ El tiempo significa en días un total de = 200 días.
- ✓ Este factor entre los 30 (días del mes) = 6.66 Meses
- ✓ Factor acumulado por mes = 2.5 para un total de = 16.65 días ~ 17 días. (6.66 x 2.5)  
Por los 5 días = 0.416 días
- ✓ Por los meses completos laborados (junio a noviembre) = 15 días.
- ✓ Y por el proporcional de diciembre (15 días) = 1.25 días.
- ✓ Total =  $0.41667 + 15 + 1.25 = 16.66$

Salario diario =  $18,000.00/30 = 600 \times 16.66 = \text{C\$ } 9,996.00$  (valor de la indemnización)

Una vez obtenido el valor de la Indemnización, al trabajador se le debe de pagar la última quincena laborada (15/12/16) correspondiente a un valor de: salario ordinario C\$ 9,000.00.

Entre el periodo inicial (25/05/16 y el final 15/12/16) se calcularon 16.66 días para el rubro prestaciones, asumamos que ya se le había enviado a descansar un periodo de 15 días de los 16.66 acumulados, la diferencia a adeudar en concepto de vacaciones seria de: 1.667 días esto significa un valor monetario de:  $600 \times \text{día} (18,000/30) \times 1.667 = \text{C\$ } 1000.20$

Este valor adeudado de las vacaciones más la quincena pendiente es el total devengado. Y este valor estaría sujeto a retenciones. (Laborales y Fiscales)

El total de ingresos brutos de la última quincena = C\$ 10,000.2 (los 9000 ordinarios más 1000.2 que son vacaciones).

El INSS sobre la quincena seria de: C\$ 700.01. ( $10,000.2 \times 7\%$ ) para efectos de calcular el valor neto devengado y proyectarlo en base a la tarifa progresiva. Salario Neto a proyectar = C\$ 9,300.19

Proyección del IR= 111,602.23 (salario neto x 12).



Exceso a deducir = 100,000.00

Base Neta del impuesto =  $11,602.23 \times 15\% = 1740.33 + 0.00 = 1740.33$

Este Valor entre los 12 de la proyección = 145.03.

El ingreso en concepto de salario ordinario más el extraordinario sería de = C\$ 9,155.16  
(10,000.2-700.01-145.03).

El treceavo mes proporcional acumulado sería en base a los 15 días de diciembre, puesto que ya se le debió haber enterado su aguinaldo proporcional que acumulaba el 10/12/16 esto corresponde a 1.25 días solamente. = C\$ 750.00.

Si no existe más pendientes el neto a pagar sería de:

Salario 9,155.16 + Aguinaldo 750 + Indemnización 9,996 = C\$ 19,901.16



## V Caso Práctico

### Introducción

R & K, S.A se fundó en la ciudad de Managua en 1980, se encuentra ubicada en el km 12 carretera a Masaya, el giro principal del negocio es la distribución de cosméticos al por mayor. Desde que abrió sus puertas ha tenido un crecimiento tanto en su estructura organizativa, así como el aumento de la oferta de productos de calidad ante el mercado demandante.

### Visión

Ser la Compañía que mejor entienda y satisfaga las necesidades de productos, servicio y autoestima de la mujer en todo el mundo.

### Misión

- ✓ Líder Global en Belleza
- ✓ La elección de las mujeres para comprar
- ✓ El Vendedor Directo Premier
- ✓ El mejor lugar para trabajar
- ✓ La Fundación más grande para la mujer
- ✓ La Compañía más admirada

### Valores

- ✓ Confianza
- ✓ Respeto
- ✓ Humildad
- ✓ Convicción
- ✓ Integridad

## Organigrama

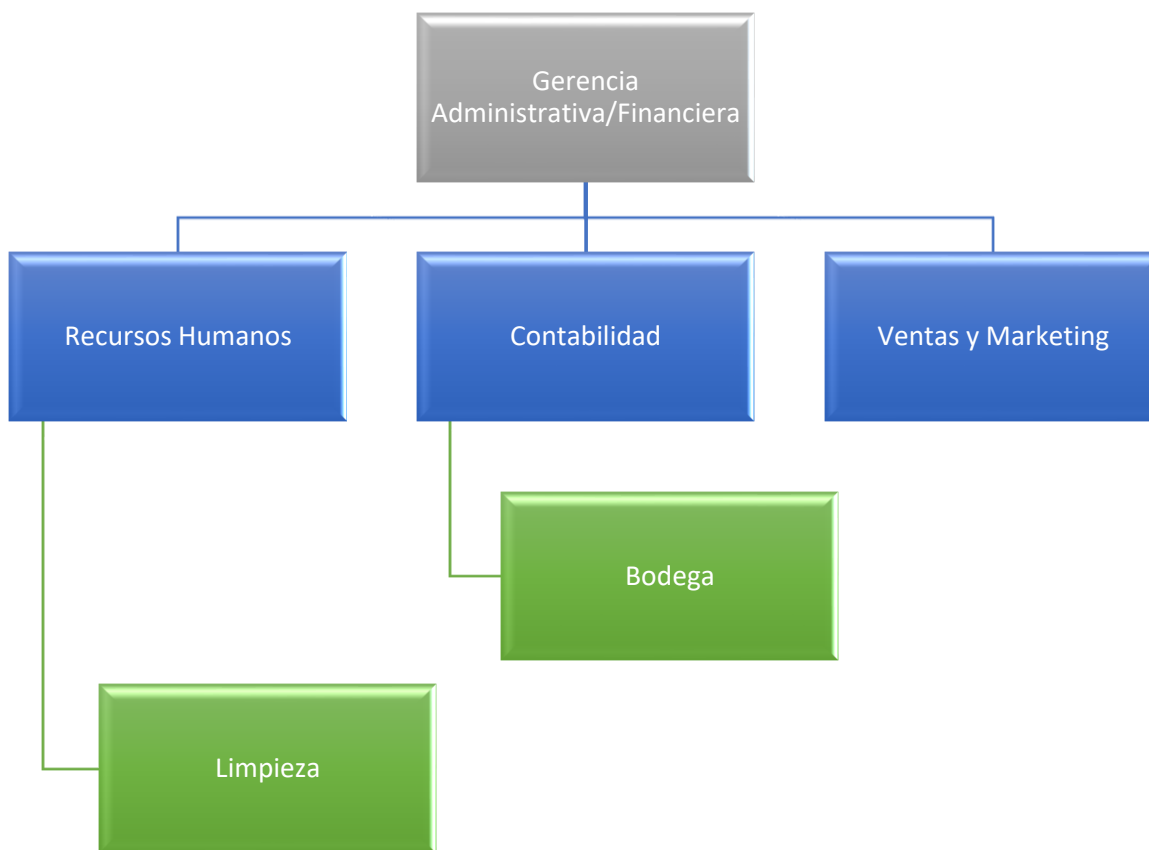


Figura - 5 Organigrama de R & K, S.A

Fuente: Elaboración Propia de las autoras



## 5.1 Estados Financieros Iniciales

**R & K, S. A**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 30 de Noviembre 2018**  
**Cifras Absolutas expresadas en Córdobas**

<b>Activos</b>	<b>6,051,096.19</b>
<b>Corrientes</b>	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	334,664.61
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	1,510,571.96
Inventarios	1,559,299.45
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>3,404,536.02</b>
<b>No Corriente</b>	
Propiedad Planta y Equipo	2,646,560.17
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>2,646,560.17</b>
<b>Pasivo</b>	<b>2,813,368.77</b>
<b>Corriente</b>	
Obligaciones Financieras	600,000.00
Proveedores	909,453.60
Cuentas por Pagar	663,423.12
Impuestos y Retenciones por pagar	425,435.25
Beneficios a Empleados	215,056.80
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>2,813,368.77</b>
<b>Patrimonio</b>	
Capital Social	2,000,000.00
Reservas	358,944.53
Resultados de Ejercicios Anteriores	878,782.89
<b>Total Pasivo Más Capital</b>	<b>6,051,096.19</b>



**R & K, S. A**  
**Estado de Resultados**  
**Al 30 de Noviembre 2018**  
**Cifras Absolutas expresadas en Córdobas**

<b>Ingresos</b>		<b>2,855,546.90</b>
Ventas	2,855,546.90	
<b>Costos</b>		<b>2,141,660.17</b>
Costo de Ventas	2,141,660.17	
<b>Utilidad Bruta</b>		<b>713,886.73</b>
<b>Gastos Operativos</b>		<b>330,513.00</b>
Gastos de Administración	325,420.10	
Gastos de Ventas	120,345.20	
Gastos Financieros	115,200.00	
Otros Productos	230,452.30	
<b>Utilidad Antes de IR</b>		<b>383,373.73</b>
<b>IR</b>		<b>115,012.12</b>
<b>Utilidad del Ejercicio</b>		<b>268,361.61</b>

## 5.2 Operaciones

Durante el último mes del periodo contable diciembre 2018, la Empresa R & K, S.A. realizo las siguientes operaciones:

1. Compramos mercadería por C\$ 2,700,000.00, 50% al contado y el resto al crédito.
2. Vendemos mercadería por C\$ 4, 000,000.00, el 50% al crédito y el resto al contado. El costo es del 45% de la misma.
3. Se procede al pago de la liquidación de la responsable de Caja María Duarte después de haber cumplido sus quince días conforme a ley. (Ver Anexo I).
4. Provisionamos la nómina por distribuir del mes (Ver Anexo II), considerar la siguiente información:
  - ✓ La empresa paga de forma mensual su nómina,
  - ✓ Cuenta Con sistema de reembolso ante el INSS.
  - ✓ EL Empleado N° 6 se encuentra de subsidio por enfermedad común, fecha de inicio 07/12/2018.
  - ✓ El Empleado N° 12 se encuentra de subsidio por maternidad, fecha de inicio 14/12/2018.
  - ✓ Se paga bono por comisión al empleado 9.
  - ✓ Los empleados 4,5, y 7 realizaron 4 horas extras c/u.

5. Los gastos por compra de bienes y servicios se distribuyen en:

### Gastos de Administración

Papelería	6,383.41
Artículos de Limpieza y Aseo	5,585.48
Combustible y Lubricantes	5,031.11
<b>Total</b>	<b>C\$ 17,000.00</b>

### Gastos de Ventas

Energía Eléctrica	20,210.50
Agua Potable	12,631.56
Teléfono	27,657.94
<b>Total</b>	<b>C\$ 60,500.00</b>



6. Se paga con cheque la nómina al igual que las prestaciones de ley (anexo).
7. Se calcula la depreciación Acumulada correspondiente al mes. (Ver Anexo III)
8. Se solicita Préstamo Bancario por C\$ 900,000.00 para la futura inversión en Propiedad, Planta y equipo. El banco nos cobra una comisión bancaria del 1%.
9. Se Compra Vehículo para Reparto por C\$ 700,000 .00 más IVA. Se emite cheque.
10. Se adquiere póliza de seguro de vida a INISER para dos empleados por un monto de C\$3,600.00 Se paga con emisión de cheque. La póliza se comenzará a amortizar a partir de diciembre, tendrá una vigencia de un año (ver tabla de amortización en anexo).
11. Se procede con la amortización **R & K, S. A** mensual del seguro colectivo de vida correspondiente al mes de **Comprobante de Diario** diciembre (01 al 31/12/2018).
12. Realizar el cierre Contable.

Concepto: Compra de mercadería por C\$ 700,000 50% de contado y el resto al crédito

N° 1 Fecha 1/12/2018

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<b>14</b>	<b>Inventarios</b>		<b>700,000.00</b>	
1435	Mercancías	700,000.00		
<b>1355</b>	<b>Impuestos Corrientes Pagados</b>		<b>105,000.00</b>	<b>5.2.1</b>
135505	Impuesto al Valor Agregado IVA	105,000.00		
<b>22</b>	<b>Proveedores</b>			<b>402,500.00</b>
2205	Nacionales	402,500.00		
<b>2405</b>	<b>Impuestos por pagar</b>			<b>10,500.00</b>
240505	Impuesto sobre la renta	7000		
240515	Impuesto Municipal	3500		
<b>1110</b>	<b>Bancos</b>			<b>392,000.00</b>
111005	Moneda Nacional N° 006027555	392,000.00		

Sumas Iguales C\$ 805,000.00 C\$ 805,000.00  
**Asientos de Diario**

Jorge Arcia  
Auxiliar Contable  
Elaborado

Raquel Vásquez  
Contador General  
Revisado

Carla Gúzman  
Gerente General  
Autorizado



Norma Internacional de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes) Sección 28: “Beneficios a Empleados”

**R & K, S. A**  
**Comprobante de Diario**

Concepto : Venta de mercadería por C\$ 1, 000,000.00, el 50% al crédito y el resto al contado. El costo es del 45% de la misma

N° 2

Fecha

3/12/2018

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1110	<b>Bancos</b>		<b>560,000.00</b>	
111005	Moneda Nacional N° 006027555	560,000.00		
1355	<b>Impuestos Corrientes Pagados</b>		<b>15,000.00</b>	
135510	Impuesto Sobre la Renta	10,000.00		
135515	Impuesto Municipal	5,000.00		
1305	<b>Cientes</b>		<b>575,000.00</b>	
130505	Cosméticos La Diva	575,000.00		
2405	<b>Impuestos por Pagar</b>			<b>150,000.00</b>
240510	Impuesto al Valor Agregado	150,000.00		
4105	<b>Ventas</b>			<b>1,000,000.00</b>
61	<b>Costo de venta</b>		<b>450,000.00</b>	
14	<b>Inventarios</b>			<b>450,000.00</b>
1435	Mercancías	450,000.00		

Sumas Iguales

C\$ 1,600,000.00

C\$ 1,600,000.00

Jorge Arcia  
Auxiliar Contable  
Elaborado

Raquel Vásquez  
Contador General  
Revisado

Carla Gúzman  
Gerente General  
Autorizado



Norma Internacional de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes) Sección 28: “Beneficios a Empleados”

**R & K, S. A**  
**Comprobante de Diario**

Concepto: Pago de Liquidación Final de La responsable de caja María Duarte.

N° 3

Fecha:

5/12/2018

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<b>5110</b>	<b>Gastos de Ventas</b>		<b>4,260.42</b>	
511005	Sueldos	2,400.00		
511030	Inss Patronal	1,702.08		
511035	Inatec	158.33		
<b>2510</b>	<b>Beneficios de corto plazo</b>		<b>11,033.33</b>	
251005	Vacaciones	5,516.67		
251010	Decimo Tercer Mes	5,516.67		
<b>2540</b>	<b>Beneficios por terminación</b>		<b>26,904.00</b>	
254005	Indemnización	26,904.00		
<b>2315</b>	<b>Gastos Acumulados por pagar</b>			
230505	Inatec	158.33		<b>1,860.42</b>
230510	Inss Patronal	1,702.08		
<b>2410</b>	<b>Retenciones por pagar</b>			<b>554.17</b>
241005	INSS Laboral	554.17		
<b>1110</b>	<b>Bancos</b>			<b>39,783.17</b>
111005	Moneda Nacional N° 006027555	39,783.17		

Sumas Iguales

C\$ 42,197.75

C\$ 42,197.75

Jorge Arcia  
Auxiliar Contable  
Elaborado

Raquel Vásquez  
Contador General  
Revisado

Carla Gúzman  
Gerente General  
Autorizado





Norma Internacional de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes) Sección 28: “Beneficios a Empleados”

**R & K, S. A**  
**Comprobante de Diario**

Concepto: Provisión de Nómina a empleados correspondiente al mes

N° 4

Fecha

25/12/2018

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<b>5105</b>	<b>Gastos de Administración</b>		<b>109,541.84</b>	
510505	Sueldos	76,766.67		
510550	Subsidio	373.33		
<b>1380</b>	<b>Deudores varios</b>		<b>560.00</b>	
510510	Horas Extras	766.67		
510515	Vacaciones	6,538.89		
510520	Aguinaldo	6,538.89		
510525	Indemnizaciones Laborales	337.064		
510530	Inss Patronal	16,669.67		
510535	Inatec	1,550.67		
<b>5110</b>	<b>Gastos de Ventas</b>		<b>65,263.84</b>	
511005	Sueldos	41,166.67		
510550	Subsidio	1,813.33		
<b>1380</b>	<b>Deudores varios</b>		<b>2,720.00</b>	
511010	Horas Extras	0.00		
511040	Bonificaciones	2,000.00		
511015	Vacaciones	3,975.00		
511020	Aguinaldo	3,975.00		
511025	Indemnizaciones Laborales	1,939.01		
511030	Inss Patronal	9,510.17		
511035	Inatec	884.67		
<b>2510</b>	<b>Beneficios de corto plazo</b>			<b>21,027.78</b>
251005	Vacaciones	10,513.89		
251010	Decimo Tercer Mes	10,513.89		
<b>2540</b>	<b>Beneficios por terminación</b>			<b>2,276.07</b>
254005	Indemnización	2,276.07		
<b>2315</b>	<b>Retenciones y aportes de nomina</b>			<b>28,615.17</b>
230505	Inatec	2,435.33		
230510	Inss Patronal	26,179.83		
<b>2410</b>	<b>Retenciones por pagar</b>			<b>11,710.67</b>
241005	INSS Laboral	8,449.00		
241010	IR Laboral	3,261.67		
<b>25</b>	<b>Beneficios a empleados</b>			<b>114,456.00</b>
2505	Salarios por pagar	114,456.00		

Sumas Iguales

C\$ 178,085.68

C\$ 178,085.68

Jorge Arcia  
Auxiliar Contable  
Elaborado

Raquel Vásquez  
Contador General  
Revisado

Carla Gúzman  
Gerente General  
Autorizado



**R & K, S. A**  
**Comprobante de Diario**

Concepto: Se pagan gastos de Operación correspondiente al mes y se distribuye

Nº 5 Fecha 26/12/2018

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<b>5105</b>	<b>Gastos de Administración</b>		<b>17,000.00</b>	
510555	Papelería	6,383.41		
510565	Artículos de Limpieza y Aseo	5,585.48		
510570	Combustible y Lubricantes	5,031.11		
<b>5110</b>	<b>Gastos de Ventas</b>		<b>60,500.00</b>	
510580	Energía Eléctrica	20,210.50		
510585	Agua Potable	12,631.56		
510590	Teléfono	27,657.94		
<b>1110</b>	<b>Bancos</b>			<b>86,475.60</b>
<b>1355</b>	<b>Impuestos Corrientes Pagados</b>		<b>8,975.60</b>	
135510	Impuesto Sobre la Renta	8,975.60		
111005	Moneda Nacional N° 006027555	86,475.60		

Sumas Iguales

CS 86,475.60      CS 86,475.60

Jorge Arcia  
Auxiliar Contable  
Elaborado

Raquel Vásquez  
Contador General  
Revisado

Carla Guzmán  
Gerente General  
Autorizado



Norma Internacional de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes) Sección 28: “Beneficios a Empleados”

**R & K, S. A**  
**Comprobante de Diario**

Concepto: Se paga la nómina al igual que prestaciones de ley.

N° 6

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<b>25</b>	<b>Beneficios a empleados</b>		<b>114,456.00</b>	
2505	Salarios por pagar	114,456.00		
<b>2315</b>	<b>Gastos Acumulados por pagar</b>		<b>28,615.17</b>	
230505	Inatec	2,435.33		
230510	Inss Patronal	26,179.83		
<b>2410</b>	<b>Retenciones por pagar</b>		<b>11,710.67</b>	
241005	INSS Laboral	8,449.00		
241010	IR Laboral	3,261.67		
<b>1110</b>	<b>Bancos</b>			<b>154,781.83</b>
111005	Moneda Nacional N° 006027555			

Sumas Iguales

**C\$ 154,781.83**      **C\$ 154,781.83**

Jorge Arcia  
Auxiliar Contable  
Elaborado

Raquel Vásquez  
Contador General  
Revisado

Carla Gúzman  
Gerente General  
Autorizado



Norma Internacional de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes) Sección 28: “Beneficios a Empleados”

**R & K, S. A**  
**Comprobante de Diario**

Concepto: Depreciación Acumulada del mes.

N° 7

Fecha

31/12/2018

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<b>5110</b>	<b>Gastos de Ventas</b>		<b>16,112.78</b>	
511075	Depreciación	16,112.78		
<b>5105</b>	<b>Gastos de Administración</b>		<b>10,686.02</b>	
510575	Depreciación	10,686.02		
<b>1592</b>	<b>Depreciación acumulada</b>			<b>26,798.80</b>
159216	Edificio e Instalaciones	6,840.08		
159220	Maquinaria y equipo	4,386.93		
159224	Equipo de oficina	3,845.95		
159240	Flota y equipo de transporte	11,725.84		

Sumas Iguales

**C\$ 26,798.80**      **C\$ 26,798.80**

Jorge Arcia  
Auxiliar Contable  
Elaborado

Raquel Vásquez  
Contador General  
Revisado

Carla Gúzman  
Gerente General  
Autorizado



Norma Internacional de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes) Sección 28: “Beneficios a Empleados”

**R & K, S. A**  
**Comprobante de Diario**

Concepto: Registro de Préstamo Bancario

N° 8

Fecha

31/12/2018

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<b>1110</b>	<b>Bancos</b>		<b>900,000.00</b>	
111005	Moneda Nacional N° 006027555	900,000.00		
<b>2105</b>	<b>Prestamos Bancarios</b>			<b>900,000.00</b>
210505	Banco de Finanzas BDF	900,000.00		

**Sumas Iguales**

**C\$ 900,000.00**

**C\$ 900,000.00**

Jorge Arcia  
Auxiliar Contable  
Elaborado

Raquel Vásquez  
Contador General  
Revisado

Carla Gúzman  
Gerente General  
Autorizado



Norma Internacional de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes) Sección 28: “Beneficios a Empleados”

**R & K, S. A**  
**Comprobante de Diario**

Concepto: Compra Vehículo para Reparto por C\$ 500,000

N° 9

Fecha

31/12/2018

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<b>1540</b>	<b>Flota y equipo de transporte</b>		<b>500,000.00</b>	
<b>1355</b>	<b>Impuestos Corrientes Pagados</b>		<b>75,000.00</b>	
135505	Impuesto al Valor Agregado	75,000.00		
<b>2405</b>	<b>Impuestos por Pagar</b>			<b>10,000.00</b>
240505	Impuesto Sobre la Renta	10,000.00		
<b>1110</b>	<b>Bancos</b>			
111005	Moneda Nacional N° 006027555			<b>565,000.00</b>

Sumas Iguales

C\$ 575,000.00

C\$ 575,000.00

Jorge Arcia  
Auxiliar Contable  
Elaborado

Raquel Vásquez  
Contador General  
Revisado

Carla Gúzman  
Gerente General  
Autorizado



Norma Internacional de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes) Sección 28: "Beneficios a Empleados"

R & K, S. A  
Comprobante de Diario

Concepto: Se adquiere póliza Colectivo de vida con vigencia del 01/12/18 al 30/11/2019 por C\$3,600 se paga con cheque

N° 10 Fecha 1/12/2018

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
18	Otros Activos		3,600.00	
1850	Póliza de Seguro	3,600.00		
1355	Impuestos Corrientes Pagados		540.00	
135505	Impuesto al Valor Agregado IVA	540.00		
1110	Bancos			4,140.00
111005	Moneda Nacional N° 006027555	4,140.00		

Sumas Iguales C\$ 4,140.00 C\$ 4,140.00

Jorge Arcia  
Auxiliar Contable  
Elaborado

Raquel Vásquez  
Contador General  
Revisado

Carla Gúzman  
Gerente General  
Autorizado

R & K, S. A  
Comprobante de Diario

Concepto: Se procede con la amortización mensual del seguro colectivo de vida correspondiente al mes de diciembre (01 al 31/12/2018).

N° 11 Fecha 1/12/2018

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
5110	Gastos de Ventas		300.00	
511045	Seguros	300.00		
18	Otros Activos			300.00
1850	Póliza de Seguro	300.00		

Sumas Iguales C\$ 300.00 C\$ 300.00

Jorge Arcia  
Auxiliar Contable  
Elaborado

Raquel Vásquez  
Contador General  
Revisado

Carla Gúzman  
Gerente General  
Autorizado

## 5.2.2 Esquema de Mayor

### Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Caja		Bancos	
(s)	45,000.00	(s)	289,664.61
		(2)	560,000.00
		(8)	900,000.00
			392,000.00 1)
			39,783.17 3)
			86,475.60 5)
			154,781.83 6)
			565,000.00 9)
			4,140.00 10)
			1,749,664.61
			1,242,180.60
			507,484.01

### Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar

Clientes		Impuestos Corrientes Pagados	
(s)	872,355.31	(s)	377,642.99
(2)	575,000.00	(1)	105,000.00
	1,447,355.31	(2)	15,000.00
		(5)	8,975.60
		(9)	75,000.00
		(10)	540.00
			582,158.59





	<u>Deudores Varios</u>	<u>Estimación para cuentas incobrables</u>
(s	302,114.39	
(4	3,280.00	41,540.73 s)
	305,394.39	

### Inventarios

	<u>Mercancías</u>		<u>Repuestos suministros y otros</u>
(s	1,500,299.45	450,000.00 2)	(s 59,000.00
(1	700,000.00		
	2,200,299.45	450,000.00	
	1,750,299.45		

### Propiedades, Planta y Equipo

	<u>Terrenos</u>		<u>Edificios e Instalaciones</u>
(s	745,145.87		(s 1,641,618.14



<u>Maquinaria y Equipo</u>	
(s	526,431.50

<u>Equipo de Oficina</u>	
(s	230,756.90

<u>Flota y equipo de transporte</u>	
(s	703,550.62
(1	500,000.00
	1,203,550.62

<u>Depreciación Acumulada</u>	
	1,200,942.86 s)
	26,798.80 7)
	1,227,741.66

### Otros Activos

<u>Póliza de Seguros</u>		
(10	3,600.00	300.00 11)
	3,300.00	



### Obligaciones Financieras

<u>Préstamos Bancarios</u>	
	600,000.00 s)
	900,000.00 8)
	<u>1,500,000.00</u>

### Acreedores Comerciales

<u>Nacionales (Proveedores)</u>	
	909,453.60 s)
	402,500.00 1)
	<u>1,311,953.60</u>



### Cuentas por Pagar

<u>Costos y Gastos por pagar</u>	
	2,126.94 s)

<u>Acreedores</u>	
	653,000.00 s)

<u>Gastos Acumulados por pagar</u>	
(6 28,615.17	1,860.42 3)
	28,615.17 4)
<u>28,615.17</u>	<u>30,475.58</u>
	1,860.42

<u>Otros</u>	
	8,296.18 s)



### Impuestos y Retenciones por pagar

Impuestos por pagar		Retenciones por pagar	
	425,435.25 s)	(6 11,710.67	554.17 3)
	10,500.00 1)		11,710.67 4)
	150,000.00 2)		
	10,000.00 9)		
	595,935.25	11,710.67	12,264.83
	79,900.53 AJ4)		554.17
	675,835.78		

### Beneficios a Empleados

Salarios por pagar		Beneficios de Corto Plazo	
(6 114,456.00	114,456.00 4)	(3 11,033.33	114,795.36 s)
			21,027.78 4)
		11,033.33	135,823.14
			124,789.80

Beneficios por terminación	
(3 26,904.00	100,261.44 s)
	2,276.07 4)
26,904.00	102,537.51
	75,633.51



## Patrimonio

Capital Social
2,000,000.00 s)

Reservas
358,944.53 s)

Resultados de Ejercicios Anteriores
878,782.89 s)

Utilidad del Ejercicio
186,434.57 AJ4)



### Ingresos

		Ventas	
(AJ1	450,000	1,000,000.00	2)
(AJ2	550,000	550,000	

### Costos

		Costo de Ventas	
(2	450,000.00	450,000	AJ1)

### Gastos

		Gastos de Administración	
(4	109,541.84		
(5	17,000.00		
(7	10,686.02		
	137,227.86	137,227.86	AJ3)

		Gastos de Ventas	
(3	4,260.42		
(4	65,263.84		
(5	60,500.00		
(7	16,112.78		
(11	300.00		
	146,437.04	146,437.04	AJ3)

### Cierre Contable

Pérdida y Ganancia	
(AJ3 283,664.90	550,000 AJ2)
(AJ4 79,900.53	266,335.10
(AJ4 186,434.57	
266,335.10	266,335.10





### 5.2.3 Estados Financieros

R & K, S. A

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre 2018

Cifras Absolutas expresadas en Córdobas

Activos	Notas	C\$	7,778,212.39
Corrientes			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4		552,484.01
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	5		2,293,367.56
Inventarios	6		1,809,299.45
Total Activo Corriente			4,655,151.02
No Corriente			
Propiedad Planta y Equipo	7		3,119,761.37
Otros Activos	8		3,300.00
Total Activo no Corriente			3,123,061.37
Pasivo			4,354,050.40
Corriente			
Acreedores Comerciales	9		1,500,000.00
Obligaciones Financieras	10		1,311,953.60
Cuentas por Pagar			665,283.54
Impuestos y Retenciones por pagar	11		676,389.95
Beneficios a Empleados	12		200,423.32
Total Pasivo Corriente			4,354,050.40
Patrimonio			3,424,161.99
Capital Social	13		2,000,000.00
Reservas			358,944.53
Resultados de Ejercicios Anteriores			878,782.89
Utilidad del Ejercicio			186,434.57
Total Pasivo Más Capital		C\$	7,778,212.39
Elaborado		Autorizado por	
Raquel Vásquez		Carla Guzmán	
Contador General		Gerente General	



R & K, S. A  
Estado de Resultados  
Al 31 de diciembre 2018  
Cifras Absolutas expresadas en Córdobas

Ingresos	Notas		1,000,000.00
Ventas	14	1,000,000.00	
Costos			450,000.00
Costo de Ventas	15	450,000.00	
Utilidad Bruta			550,000.00
Gastos Operativos	16		283,664.90
Gastos de Administración		137,227.86	
Gastos de Ventas		146,437.04	
Gastos Financieros			
Otros Productos			
Utilidad Antes de IR			266,335.10
IR	17		79,900.53
Utilidad del Ejercicio			C\$ 186,434.57

Elaborado  
Raquel Vásquez  
Contador General

Revisado por  
Carla Guzmán  
Gerente General



**R & K, S. A**  
**Estado de Cambios en el Patrimonio**  
**Al 31 de diciembre 2018**  
**Cifras Absolutas expresadas en Córdobas**

	<b>Saldo Inicial al 31 de diciembre 2017</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>	<b>Saldo Final al 31 de diciembre 2018</b>
Capital Social	2,000,000.00			2,000,000.00
Reservas	358,944.53			358,944.53
Resultados de Ejercicios Anteriores	878,782.89			878,782.89
Resultados del Ejercicio			186,434.57	186,434.57
<b>Total Patrimonio</b>	<b>C\$ 3,237,727.42</b>			<b>C\$ 3,424,161.99</b>

Elaborado  
Raquel Vásquez  
Contador General

Autorizado por  
Carla Guzmán  
Gerente General



R & K, S. A  
Flujo de Efectivo  
Al 31 de diciembre 2018  
Cifras Absolutas expresadas en Córdobas

Resultados del Ejercicio		186,434.57
Depreciación Acumulada		26,798.80
Utilidad Ajustada		<u>213,233.37</u>
Actividades de Operación		
Entrada	1,555,315.11	
Obligaciones Financieras	900,000.00	
Proveedores	402,500.00	
Cuentas por pagar	1,860.42	
Impuestos y retenciones por pagar	250,954.70	
Salida	1,047,429.08	
Deudores Comerciales y Otras cuentas por cobrar	782,795.60	
Inventarios	250,000.00	
Beneficios a empleados	14,633.48	
Efectivo neto de las actividades de operación		507,886.03
Actividades de Inversión		
Entrada		
Salida		
Flota y Equipo de Transporte	500,000.00	
Efectivo neto de las actividades de Inversión		-500,000.00
Flujo Neto de Efectivo y Equivalente de Efectivos		221,119.40
Saldo inicial de Efectivo y Equivalente de efectivos		334,664.61
Saldo final de Efectivo y Equivalentes de Efectivos		<u>C\$ 555,784.01</u>

Elaborado  
Raquel Vásquez  
Contador General

Autorizado por  
Carla Guzmán  
Gerente General



**R & K, S.A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2018**

**Nota 1. Información General.**

R & K, S.A tiene sus orígenes en Nicaragua. Fue creada con la finalidad de satisfacer las necesidades de productos, servicio y autoestima de la mujer en todo el mundo. En el año 1980 se estableció en Nicaragua, siendo su giro principal la distribución de cosméticos para damas en todo el país.

**Nota 2. Bases de elaboración y políticas contables.**

**Base de Preparación.**

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en córdobas moneda de curso legal de Nicaragua.

**Conversión de moneda extranjera.**

En el curso normal de sus operaciones la Institución realiza transacciones en moneda extranjera y/o moneda nacional con mantenimiento de valor. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera o sujetos al mantenimiento de valor en los estados financieros se registran inicialmente al tipo de cambio vigente publicado en forma anticipada por el Banco Central de Nicaragua. Al cierre de cada mes y tras el reconocimiento inicial, las partidas monetarias de activos y pasivos en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre del mes. Las ganancias o pérdidas cambiarias derivadas de esta conversión se registran en los resultados del año.

### **Efectivo y Equivalentes de Efectivo.**

Se reconocerán como efectivo o equivalentes de efectivo, aquellas inversiones de corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

Su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Este rubro está integrado por las siguientes categorías: Efectivo en caja, Cuentas de Ahorro, Banco MN, Banco ME, depósitos a plazo, otros.

La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas.

Por cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

### **Reconocimiento de Ingresos.**

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad. Los ingresos de actividades ordinarias provenientes de sensores y prestación de servicios se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta cobrados por cuenta del gobierno de Nicaragua.

### **Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar.**

La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para

determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

### **Inventarios.**

Los inventarios se expresan al importe menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta. El costo se calcula aplicando el método de primera entrada, primera salidas (FIFO).

Al tratarse de un inventario de carácter cosméticos, la empresa crea una provisión por obsolescencia de inventario la cual reconoce en sus resultados.

### **Propiedades, planta y equipo.**

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles sin valor residual:

	En años	En meses
Edificios	20	240
Equipo Rodante	5	60
Mobiliario y Equipo de Oficina	5	60
Equipo de Computo	2	24

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los desembolsos incurridos posteriormente a la adquisición de un activo clasificado como un bien del propiedad, planta y equipo, se capitalizan al costo de éste, cuando los mismos permitan mejorar sus condiciones y es probable que se deriven beneficios económicos futuros en exceso a su costo original. Los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden significativamente la vida útil de estos activos, se registran como gastos en los resultados del año en que se incurren.

### **Activos Intangibles.**

Los activos intangibles son patentes que se expresan al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Se amortizan a lo largo de la vida estimada de cinco años empleando el método lineal. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

### **Acreedores Comerciales.**

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de acreedores comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria (u.m.) usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.



### **Sobregiros y préstamos bancarios.**

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

### **Provisión para indemnizaciones laborales.**

La legislación nicaragüense requiere el pago de indemnización por antigüedad al personal que renuncie o fuese despedido sin causa justificada, de la siguiente forma: un mes de salario por cada año laborado, para los tres primeros años de servicio; veinte días de salario por cada año adicional. Sin embargo, ninguna indemnización podrá ser mayor a cinco meses de salario. La Institución, registra mensualmente una provisión para cubrir desembolsos futuros por este concepto.

### **Impuesto sobre la Renta Corriente y Diferido.**

La provisión para el impuesto sobre la renta consiste en la cantidad de impuesto a ser pagada en el año corriente. De resultar algún impuesto derivado de este cálculo, se carga a los resultados y se acredita a una cuenta de pasivo. Por consiguiente, no se provisionan impuestos diferidos que pudieran resultar del registro de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos para fines financieros antes o después de que tales partidas sean reconocidas como gravables o deducibles para propósitos fiscales o viceversa.

Al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con lo que se establece en la “Ley de Concertación Tributaria”, Ley 822, y su reglamento y la Ley 891, Ley de reforma y adiciones a la Ley 822, el impuesto sobre la renta a pagar será el monto mayor que resulte de comparar el IR anual, 30% aplicable a la renta neta imponible y el pago mínimo definitivo, determinado sobre el 1% sobre la renta bruta anual. De acuerdo al artículo 63 de dicha Ley, el pago mínimo definitivo se realizará mediante anticipos mensuales del uno por ciento (1 %) de la renta bruta, del que son acreditables las retenciones mensuales sobre las ventas de bienes, créditos



tributarios autorizados por la Administración Tributaria y servicios que les hubieren efectuado a los contribuyentes; si resultare un saldo a favor, éste se podrá aplicar a los meses subsiguientes o, en su caso, a las obligaciones tributarias del siguiente período fiscal.

Un activo por impuesto diferido se reconoce únicamente cuando haya una certeza prácticamente absoluta de que se va a poder recuperar en períodos futuros. Los activos por impuesto diferido se reducen cuando ya no es probable que el beneficio por impuesto relacionado se realice total o parcialmente. El impuesto diferido se determina usando el método del balance general, previendo las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para efectos de la información financiera y los montos usados para efectos de impuestos.

### **Capital Social.**

Para el año terminado al 31 de diciembre 2018, el capital está compuesto de la siguiente manera:

<b>2018</b>	
Cantidad en acciones comunes	200
Valor nominal de cada acción común	<u>C\$ 10,000</u>
<b>Total capital social y autorizado.</b>	<b><u>C\$ 2,000,000</u></b>

### Nota 3. Información sobre fuentes claves de incertidumbre de estimación y juicios.

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Institución realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos por los años informados. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la Institución y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido. Si en el futuro estas estimaciones y supuestos que se basan en el mejor criterio de la gerencia a la fecha de los estados financieros cambiaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serían adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios. Las estimaciones contables significativas de la administración registrada en los estados financieros consisten en: Provisión para cartera de crédito, provisión de otras cuentas por cobrar y estimación de vida útil para los activos fijos.

### Nota 4. Disponibilidades.

Un resumen de disponibilidades se presenta a continuación:

<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>2018</b>
1105	Caja	45,000.00
1110	Bancos	507,484.01
111005	Moneda Nacional N° 006027555	
	<b>Total</b>	<b>C\$ 552,484.01</b>

Las disponibilidades al 31 de diciembre de 2018, incluye saldos en moneda extranjera por US\$17,088.63 al tipo de cambio oficial vigente de C\$32.3305 por US\$1.00, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2018, las disponibilidades no tienen restricción alguna.

## Nota 5 Deudores comerciales y Otras cuentas por Cobrar

Un detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se presenta a continuación:

Código	Cuenta	2018
1305	Clientes -a	1,447,355.31
1399	Estimación para cuentas Incobrables -b	-41,540.73
1355	Impuestos Corrientes Pagados	581,618.59
1380	Deudores varios -c	305,394.39
	<b>Total</b>	<b>C\$2,292,827.56</b>

-a Integración de Cuentas por Cobrar

	Cliente	2018
	Cosméticos La Diva	575,000.00
	Maquillajes El Encanto	436,177.66
	Distribuidora Stilos	436,177.66
Menos	Estimación para cuentas incobrables	41,540.73
	<b>Cartera Neta</b>	<b>C\$ 1,405,814.58</b>

-b La estimación para cuentas incobrables se calcula, aplicando el 1% sobre el saldo de las cuentas por cobrar a clientes al finalizar el periodo sobre el cual se informa.

-c Los deudores diversos corresponden a subsidios pendientes de reembolso por el INSS.

## Nota 6 Inventarios.

Al 31 de diciembre 2018 los inventarios incluían:

Cuenta	2018
Mercancías	1,750,299.45
Repuestos Suministros y Otros	59,000.00
<b>Total</b>	<b>C\$1,809,299.45</b>

## Nota 7. Propiedad, planta y equipo neto.

DESCRIPCION	Terrenos	Edificios e Instalaciones	Maquinaria y Equipo	Equipo de Oficina	Flota y equipo de transporte
<b>Costo</b>					
Saldo al 30 de noviembre 2018	745,145.87	1,641,618.14	526,431.50	230,756.90	703,550.62
Adiciones					
Bajas					500,000.00
Ajustes					
Saldo al 31 de diciembre 2018	CS 745,145.87	CS 1,641,618.14	CS 526,431.50	CS 230,756.90	CS 1,203,550.62
<b>Depreciación Acumulada</b>					
Saldo al 30 de noviembre 2018		306,526.61	196,592.84	172,349.74	525,473.67
Adiciones		6840.08	4386.93	3845.95	11725.84
Bajas					
Ajustes					
Saldo al 31 de diciembre 2018		CS 313,366.69	CS 200,979.77	CS 176,195.69	CS 537,199.51
Valor en libros	CS 745,145.87	CS 1,328,251.45	CS 325,451.73	CS 54,561.21	CS 666,351.11

## Nota 8. Otros Activos.

El importe de Otros Activos, al 31 de diciembre 2018 corresponden a la adquisición de una Póliza a INISER de Seguro Colectivo de Vida hasta por un importe de C\$3,600.00 Esta será amortizada en el periodo de 01 de diciembre 2018 al 30 de noviembre 2019. Siendo su saldo final para el mes de diciembre 2018 de C\$3,300.00

Cuenta	2018
Póliza de Seguro	3,600.00
Amortización mes diciembre 2018	-300.00
<b>Total</b>	<b>C\$3,300.00</b>

### Nota 9. Acreedores Comerciales.

El importe de Acreedores comerciales, al 31 de diciembre 2018 corresponde a la adquisición de mercadería con el proveedor Zermat, S.A hasta por un importe de C\$ 653,000

### Nota 10 Préstamos Bancarios.

	<u>2018</u>
Banco de Finanzas BDF	900,000.00
Banco de Finanzas BDF	600,000.00
	<u>C\$ 1,500,000.00</u>
Corriente (Hasta un año de plazo)	C\$ 1,500,000.00
No corriente (Mayor de un año)	

**Banco de Finanzas (BDF):** Se tiene una línea de crédito revolvente, con una tasa de interés del 15%, hasta por un plazo de 12 meses pagadero trimestralmente hasta por un monto de C\$ 1, 500,000.00, garantizado con una prenda hipotecaria propiedad de un accionista valorado en C\$ 2, 000,000.00; devengando una tasa moratoria del 25% más gastos legales.

### Nota 11. Impuestos corrientes por pagar.

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>2018</u>
Impuesto Sobre la Renta	79,990.53
Impuesto al Valor Agregado	585,435.25
Impuesto Municipal	10,000.00
	<u>C\$675,425.78</u>

Está sujeta a los siguientes impuestos:

- ✓ Impuesto al valor agregado – IVA 15%.
- ✓ Impuesto sobre la renta – ISR 30%
- ✓ Impuesto sobre bienes inmuebles, Impuesto municipal sobre ingresos, otros.

#### **Nota 12 Beneficios a Empleados.**

A continuación, se presenta un detalle de los Beneficios a empleados:

<b>DESCRIPCION</b>	<b>2018</b>
Vacaciones	49,915.92
Décimo Tercer Mes	74,873.88
Indemnización	75,633.51
	<u>C\$ 200,423.32</u>

#### **Indemnización por antigüedad.**

La legislación nicaragüense requiere el pago de indemnización por antigüedad al personal que renuncie o fuese despedido sin causa justificada, de la siguiente forma: un mes de salario por cada año laborado, para los tres primeros años de servicio; veinte días de salario por cada año adicional. Sin embargo, ninguna indemnización podrá ser menor a un mes o mayor a cinco meses de salario.

R & K, S.A, registra mensualmente una provisión para cubrir desembolsos futuros por ese concepto.

#### **Vacaciones**

La legislación nicaragüense requiere que todo empleado goce de un período de 30 días de vacaciones por cada año consecutivo de trabajo R & K, S.A, tiene la política de establecer una provisión para pago de vacaciones a sus empleados.

Son acumulables mensualmente 2.5 días sobre la base del salario total. Estas son pagadas o disfrutadas de común acuerdo con el empleado.

#### **Aguinaldo**

De conformidad con el código laboral, se requiere que las empresas reconozcan un mes de salario adicional a todo empleado que labora para las empresas por cada año consecutivo de trabajo o una parte proporcional del salario sobre el período laborado.



Son acumulables mensualmente 2.5 días sobre la base del salario total. El aguinaldo acumulado es pagadero los primeros diez días del mes de diciembre.

### Nota 13. Capital Social.

El Patrimonio, de la entidad está conformado de la siguiente manera:

	<u>Saldo Inicial al 31 de diciembre 2017</u>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>	<u>Saldo Final al 31 de diciembre 2018</u>
Capital Social	2,000,000.00			2,000,000.00
Reservas	358,944.53			358,944.53
Resultados de Ejercicios Anteriores	878,782.89			878,782.89
Resultados del Ejercicio			186,644.57	186,644.57
<b>Total Patrimonio</b>	<b>C\$ 3,237,727.42</b>			<b>C\$ 3,424,371.99</b>

El patrimonio de la empresa R & K, S.A está conformado por su capital social pagado y la reserva legal, la cual ha sido creada para proteger el capital de la sociedad ante eventuales pérdidas; también forman parte del patrimonio las utilidades o pérdidas acumuladas y las utilidades o pérdidas netas del año.

Las utilidades liquidas que resulten – después de separar las cantidades necesarias para el pago de impuestos y participación de utilidades – se distribuirán de la manera en la siguiente forma:

- Se separará un 10% para formar e incrementar la reserva legal
- Se destinará una cantidad para pagos de dividendos
- El remanente, cuando lo hubiere, quedará a disposición de la Asamblea de Accionistas.

La aplicación de utilidades se hizo atendiendo lo que indica la ley de sociedades mercantiles y los estatutos de la sociedad, y en el caso de los dividendos están pendientes de distribuir.

El Capital social es de C\$ 2,000,000 representado por 200 acciones comunes al portador, C\$2,000.00 cada una.



**Nota 14. Ingresos**

Los ingresos generados en el período están conformados por la venta de cosméticos que a continuación se detallan en el reporte:

	<u>2018</u>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Ingresos por Ventas	1,000,000.00

**Nota.15 Costo de Ventas.**

Los costos de ventas se componen por los siguientes elementos:

	<u>2018</u>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Costo de bienes vendidos	450,000.00

**Nota 16. Gastos de ventas y administración.**

Un resumen de los gastos de administración y ventas se presenta a continuación:

<b>Gastos de Administración</b>	
Sueldos	76,766.67
Subsidio	373.33
Horas Extras	766.67
Vacaciones	6,538.89
Aguinaldo	6,538.89
Indemnizaciones Laborales	337.06
Inss Patronal	16,669.67
Inatec	1,550.67
Papelería	6,383.41
Artículos de Limpieza y Aseo	5,585.48
Combustible y Lubricantes	5,031.11

Depreciación	10,686.02
	<u>C\$ 137,227.86</u>

**Gastos de Ventas**

Sueldos	2,400.00
Inss Patronal	1,702.08
Inatec	158.33
Sueldos	41,166.67
Subsidio	1,813.33
Horas Extras	0.00
Bonificaciones	2,000.00
Vacaciones	3,975.00
Aguinaldo	3,975.00
Indemnizaciones Laborales	1,939.01
Inss Patronal	9,510.17
Inatec	884.67
Seguro	300.00
Energía Eléctrica	20,210.50
Agua Potable	12,631.56
Teléfono	27,657.94
Depreciación	16,112.78
	<u>C\$ 146,437.04</u>

**Nota 17. Gastos por impuesto sobre la renta.**

Se determinó entre el monto mayor resultante de comparar el treinta por ciento (30%) de las utilidades mensuales y el uno por ciento (1%) de la renta bruta mensual.

Las bases de cálculo para determinar el gasto por impuesto sobre la renta y el monto a pagar en concepto de este se presentan a continuación:

## VI Conclusiones

Al estudiar las Generalidades de los Estándares Internacionales de Información Financiera se comprende que a lo largo de la historia las normas contables han venido evolucionando con el fin de que la información sea comprensible a nivel mundial, es por esto que para la pequeña y mediana empresa nacen las NIIF para las Pymes para que puedan presentar su información financiera basado en un estándar internacional, nuestro estudio se basó en la aplicación de la sección 28 “Beneficios a los Empleados” donde se indica cómo deben registrarse y revelarse los pasivos laborales a los que tienen derecho los colaboradores y que están respaldados por las leyes laborales, tributarias y sociales en nuestro país.

Que existen organismos nacionales e internacionales que promueven el uso de las NIIF para Pymes, en nuestro país el principal promotor de normas es el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua que brinda capacitación continua a los profesionales de la Contaduría, actualmente para ser Contador Público Autorizado se debe contar con al menos 2 años de experiencia como Contador General o Como Auditor Encargado y otros cargos de jefatura en el área Contable o Auditoría, realizar un examen y llenar otros requisitos que el colegio solicita.

Que mediante el análisis de la Sección 28 de las NIIF para Pymes “Beneficios a empleados” los beneficios que tienen los colaboradores tales como indemnización por antigüedad, vacaciones y décimo tercer mes que son de carácter irrenunciables deben revelarse en la información financiera de la empresa, adicional a estos beneficios existen aportes como el INSS patronal, Inatec que deben reconocerse en los resultados financieros, excepto las retenciones que se realizan al trabajador que deben reconocerse como un pasivo, adicionalmente existen otro tipo de beneficios como los subsidios y la pensión por vejez que igualmente deben registrarse.

Por lo que expresamos anteriormente, es de vital importancia, dar cumplimiento a este marco contable porque las empresas cuenten con información financiera relevante para la toma de decisiones y acceso al financiamiento para aumentar su capital de trabajo.



Para demostrar cómo debe aplicarse la Sección 28 de las NIIF para Pymes “Beneficios a Empleados” se desarrolló un caso práctico que funciona como guía, para los procedimientos contables que deben realizarse en el cálculo y registro cada tipo de Beneficio a empleado, mediante estos resultados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYME), se presentó correctamente los estados financieros de la empresa R&K, S.A, para el periodo finalizado 2018.

## VII Bibliografía

- Asamblea Nacional de Nicaragua . (2014). *Constitución Política de Nicaragua* . Obtenido de <https://www.asamblea.gob.ni>:  
<https://www.asamblea.gob.ni/assets/constitucion.pdf>
- Asamblea Nacional de Nicaragua . (s.f.). *Código del Trabajo, LEY No. 185, Aprobada el 5 de Septiembre de 1996, Publicada en La Gaceta No. 205 del 30 de Octubre de 1996*. Obtenido de <https://www.poderjudicial.gob.ni>:  
<https://www.poderjudicial.gob.ni/cjnejapa/image/codigo-trabajo.pdf>
- Balle, L. (27 de Noviembre de 2018). *¿Quién fundó los PCGA?* Obtenido de [www.cuidatudinero.com](http://www.cuidatudinero.com): <https://www.cuidatudinero.com/13122242/quien-fundolos-pcga>
- Cantú, G. G. (2000). *Contabilidad financiera (6a. ed.)*. México: McGraw-Hill Interamericana.
- CCNN. (Julio de 2011). *Pronunciamiento de las NIIF Para Pymes*. Obtenido de Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua: <http://www.ccpn.org.ni/index.php/otras-descargas-ccpn/send/11-otras-descargas-ccpn/64-pronunciamiento-de-las-niif-para-pymes>
- CCPN. (s.f.). *LEY PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE CONTADOR PUBLICO Y DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE NICARAGUA*. Obtenido de [http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_nic\\_leyccpn.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_nic_leyccpn.pdf)
- Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua. (2015). *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad*. Obtenido de [www.ccpn.org.ni](http://www.ccpn.org.ni):  
[http://www.ccpn.org.ni/files/CCPN\\_Codigo\\_de\\_Etica\\_CPA\\_27112015.pdf](http://www.ccpn.org.ni/files/CCPN_Codigo_de_Etica_CPA_27112015.pdf)
- Figuerola, P. (23 de Junio de 2005). *Antecedentes Historicos de los principios de Contabilidad*. Obtenido de [www.academia.edu](http://www.academia.edu):  
[https://www.academia.edu/31811029/Antecedentes\\_Historicos\\_de\\_los\\_principios\\_de\\_Contabilidad?auto=download](https://www.academia.edu/31811029/Antecedentes_Historicos_de_los_principios_de_Contabilidad?auto=download)
- García, C. (26 de Abril de 2012). <http://normas-de-contabilidad.blogspot.com>. Obtenido de Historia de las Normas Internacionales de Contabilidad.: <http://normas-de-contabilidad.blogspot.com/2012/04/historia-de-las-normas-internacionales.html>

- Giraldo, B. R. (7 de Septiembre de 2012). *Normas Internacionales de Contabilidad NIC*. Obtenido de <http://nic-contabilidad.blogspot.com>: <http://nic-contabilidad.blogspot.com/2012/09/definicion-de-las-nic.html>
- Gómez, A. P. (Enero de 2013). *Aplicación de la Sección 28 Beneficios a Trabajadores Caso: Londoño Arquitectos CIA. LTDA*. Obtenido de <https://text-mx.123dok.com>: [https://minio1.123dok.com/mx123dok/pdf/2017/02\\_06/14863834164182469390\\_pdf.pdf?X-Amz-Content-Sha256=UNSIGNED-PAYLOAD&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=HBT28R878GBP52A279VA%2F20190321%2F%2Fs3%2Faws4\\_request&X-Amz-Date=20190321T215503Z&X-Amz](https://minio1.123dok.com/mx123dok/pdf/2017/02_06/14863834164182469390_pdf.pdf?X-Amz-Content-Sha256=UNSIGNED-PAYLOAD&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=HBT28R878GBP52A279VA%2F20190321%2F%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-Date=20190321T215503Z&X-Amz)
- Guevara, S. G. (2015). <http://www.ccpn.org.ni>. Obtenido de Seminario de Contabilidad Laboral: <http://www.ccpn.org.ni/index.php/otras-descargas-ccpn/send/11-otrasdescargas-ccpn/529-contabilidad-laboral>
- Herbet, F. y. (2002). *Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos11/conunos/conunos.shtml>
- Horngren, C. T., Harrison JR, W. T., & Bamber Smith, L. (2003). *Contabilidad Quinda Edición*. México: PEARSON EDUCACION.
- IASB. (2015). *Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades*.
- INSS. (28 de Enero de 2019). <https://www.inss.gob.ni>. Obtenido de Resolución del Consejo Directivo del INSS: [https://www.inss.gob.ni/index.php?option=com\\_content&view=article&id=16&Itemid=36](https://www.inss.gob.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=16&Itemid=36)
- Legal, C. (1 de Enero de 2019). <http://consortiumlegal.com>. Obtenido de Nicaragua: Reformas al INSS 2019: <http://consortiumlegal.com/blog/2019/01/29/nicaragua-reformas-al-inss-2019/>
- Moncada. (18 de Julio de 2011). *Nueva Normativa Contable Vigente*. Obtenido de <http://www.laprensa.com.ni/2011/07118/economia/67018>
- Muñoz, L. y. (2011). *Colombia: hacia la adopción y aplicación de las NIIF y su importancia*. Obtenido de <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/adversia/article/viewfile/10954/10047>



Porto, J. P., & Ana Gardey. (2015). *Definicion.de*. Obtenido de Definición de principios de contabilidad: <https://definicion.de/principios-de-contabilidad/>

*REGLAMENTO DE LEY DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (LEY MIPYME)*. (s.f.). DECRETO N° 17-2008. Aprobado el 04 de Abril del 2008 Publicado en La Gaceta N° 83 del 05 de Mayo del 2008.

Rodríguez, D. (27 de Febrero de 2018). *contabilidad.com*. Obtenido de <https://contabilidad.com.do/niif-pymes/>

Rosas, P. (Abril de 2014). *Ventajas y Desventajas de La Nif Para Pymes*. Obtenido de es.scribd.com: <https://es.scribd.com/doc/131339683/Ventajas-y-Desventajas-de-La-Nif-Para-Pymes>

Ruiz. (2005). *Adoptacion y adopcion de los estandares internacionales de Contabilidad*. Obtenido de <http://www.gestipolis.com/canales4/fin/adopcion.shtm>

SÁNCHEZ, E. A. (15 de Abril de 2015). *Aprende NIIF.com*. Obtenido de ¿Qué es la NIIF para las Pymes - IFRS for SME?: <https://aprendeniif.com/que-es-la-niif-para-las-pymes-ifrs-for-sme/>

Torrez, Y. Y., & Hernández Castillo, A. E. (2014). *SECCIÓN 17 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO APLICADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA ECONOMART, S.A PARA EL PERIODO FINALIZADO 2014*. Obtenido de repositorio.unan.edu.ni: <http://repositorio.unan.edu.ni/4904/1/18010.pdf>



## **VIII Anexos**





## Anexo I

Liquidación Final de Empleado				
<b>Nombre:</b>	Maria Duarte	<b>Cargo</b>	Responsable de Caja	
<b>Salario Devengado C\$</b>	6,000.00	<b>Diario C\$</b>	200	
Fecha de Ingreso	9/9/2013			
Fecha de Egreso	1/12/2018			
Antigüedad Total	5.23 años			
Días de Antigüedad	134.52			
<b>Devengado I Quincena</b>				
Horas Extras:				0
<b>Vacaciones</b>				
	11			27.5
I				0.08333333
Pagadas y/o Descansadas				0
Total				27.58
<b>Aguinaldo</b>				
	11			27.5
I				0.08333333
				27.58
<b>INGRESOS</b>				
Salario Quincena	12	Salario/Diar	200	2,400.00
Días de Vacaciones	27.58	Salario/Diar	200	5,516.67
Días de Aguinaldo	27.58	Salario/Diar	200	5,516.67
Feridos		Salario/Hrs	400	0.00
Indemnización Arto. 45	134.52	Salario/Diar	200	26,904.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>C\$ 40,337.33</b>
<b>EGRESOS</b>				
Otros				
Vale				
INNS Laboral				554.17
INSS Patronal	1,702.08			
Inatec	158.33			
<b>TOTAL EGRESOS</b>				<b>554.17</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>				<b>39,783.17</b>
Hago constar que he recibido satisfactoriamente el pago correspondiente a todas mis prestaciones de ley a que tengo derecho según lo establecido en el Código de Trabajo Vigente. Por lo anterior exonero a la empresa de cualquier reclamo judicial posterior. Dado en la ciudad de Managua, al primero día del mes de Diciembre del año Dos mil dieciocho.				

Elaborado por

Recibido por

## Anexo II

**R & K, S.A**  
**Planilla Mensual del Personal de Administración**  
**Del 01 al 31 de Diciembre 2018**  
**Saldos Expresados en Córdobas**

N°	Area	Nombre de Empleado	Cargo	N° INSS	Fecha de Ingreso	Salario Mensual	Salario	Subsidio Completo	Horas Extras	Comisiones	Total Devengado	Deducciones			Prestaciones Sociales					
												INSS Laboral	IR	Total Deducciones	Neto a Recibir	INSS Patronal	Inatec	Vacaciones	Aguinaldo	Indemnización
1	Administrativa	Camilo Rodríguez	Gerente Administrativo	28072463	20/02/2005	18,000.00	18,000.00				18,000.00	1,260.00	1,516.67	2,776.67	15,223.33	3,870.00	360	1,500.00	1,500.00	0
2	Administrativa	Rafaela Suazo	Gerente Financiero	28973311	15/08/2007	14,000.00	14,000.00				14,000.00	980.00	850.00	1,830.00	12,170.00	3,010.00	280	1,166.67	1,166.67	0
3	Administrativa	Eduardo López	Recursos Humanos	29275984	06/09/2011	10,000.00	10,000.00				10,000.00	700.00	250.00	950.00	9,050.00	2,150.00	200	833.33	833.33	0
4	Administrativa	Carlos Sánchez	Contador	26859619	01/12/2006	9,000.00	9,000.00		300		9,300.00	651.00	145.00	796.00	8,504.00	1,999.50	186	775.00	775.00	0
5	Administrativa	Carmen Torres	Asistente Administrativo	30860580	10/03/2012	7,000.00	7,000.00		233.33		7,233.33	506.33	0.00	506.33	6,727.00	1,555.17	144.67	602.78	602.78	0
6	Administrativa	Noemí Fuentes	Asistente Administrativo	13474546	06/04/2013	7,000.00	6,066.67	933.33			7,000.00	424.67	0.00	424.67	6,575.33	1,304.33	121.33	583.33	583.33	337.06
7	Administrativa	Jorge García	Asistente Administrativo	16792728	30/10/2012	7,000.00	7,000.00		233.33		7,233.33	506.33	0.00	506.33	6,727.00	1,555.17	144.67	602.78	602.78	0
8	Administrativa	Cesar Chávez	Limpieza	11074568	27/10/2011	5,700.00	5,700.00				5,700.00	399.00	0.00	399.00	5,301.00	1,225.50	114	475.00	475.00	0
9	Ventas	Ane Aldana	Marketing	5537332	01/01/2013	9,000.00	9,000.00			2,000	11,000.00	770.00	400.00	1,170.00	9,830.00	2,365.00	220	916.67	916.67	500.04
10	Ventas	Andrea Campos	Gerente de Ventas	6402381	09/01/2014	9,000.00	9,000.00				9,000.00	630.00	100.00	730.00	8,270.00	1,935.00	180	750.00	750.00	500.04
11	Ventas	Pedro Cerda	Responsable de Bodega	20819837	01/02/2012	8,000.00	8,000.00				8,000.00	560.00	0.00	560.00	7,440.00	1,720.00	160	666.67	666.67	0
12	Ventas	Catalina Mendoza	Auxiliar de Bodega	26256173	05/06/2015	8,000.00	3,466.67	4,533.33			8,000.00	242.67	0.00	242.67	7,757.33	974.67	90.67	666.67	666.67	288.88
13	Ventas	Maria Duarte	Responsable de Caja	11294289	09/09/2010						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0
14	Ventas	Martha Sanchez	Responsable de Caja	24309798	15/12/2014	6,000.00	6,000.00				6,000.00	420.00	0.00	420.00	5,580.00	1,290.00	120	500.00	500.00	333.36
15	Ventas	Manuel Cerda	Conductor	26459064	09/10/2013	5,700.00	5,700.00				5,700.00	399.00	0.00	399.00	5,301.00	1,225.50	114	475.00	475.00	316.692
						<b>123,400.00</b>					<b>126,166.67</b>	<b>8,449.00</b>	<b>3,261.67</b>	<b>11,710.67</b>	<b>114,456.00</b>	<b>26,179.83</b>	<b>2,435.33</b>	<b>10,513.89</b>	<b>10,513.89</b>	<b>2,276.07</b>

Elaborado por

Autorizado por

Fórmula utilizada para calcular el IR:  $=SI(F28*12>500000.01;(((F28*12)-500000)*30\%)+82500;SI(F28*12>350000.01;(((F28*12)-350000)*25\%)+45000;SI(F28*12>200000.01;(((F28*12)-200000)*20\%)+15000;SI(F28*12>100000.01;(((F28*12)-100000)*15\%);0)))$ /12

Para el cálculo correcto del IR debe tomarse la celda que contenga el valor del Salario menos el INSS Laboral.

Año	Meses de Indemnización por año	Proporción por Mes	Proporción por día
1	30	2.5	0.08333
2	30	2.5	0.08333
3	30	2.5	0.08333
4	20	1.67	0.05556
5	20	1.67	0.05556
6	20	1.67	0.05556

Nº	Empleado	Fecha de Ingreso	Fecha de Cálculo	Años Laborados	S/Básico	Proporción	Indemnización
1	Camilo Rodríguez	20/02/2005	30/12/2018	13.86	18,000.00	0	0
2	Rafaela Suazo	15/08/2007	30/12/2018	11.38	14,000.00	0	0
3	Eduardo López	06/09/2011	30/12/2018	7.32	10,000.00	0	0
4	Carlos Sánchez	01/12/2006	30/12/2018	12.08	9,000.00	0	0
5	Carmen Torres	10/03/2012	30/12/2018	6.81	7,000.00	0	0
6	Noemi Fuentes	06/04/2013	30/12/2018	5.73	6,066.67	0.05556	337.064
7	Jorge Garcia	30/10/2012	30/12/2018	6.17	7,000.00	0	0
8	Cesar Chavez	27/10/2011	30/12/2018	7.18	5,700.00	0	0
9	Ane Aldana	01/01/2013	30/12/2018	6.00	9,000.00	0.05556	500.04
10	Andrea Campos	09/01/2014	30/12/2018	4.98	9,000.00	0.05556	500.04
11	Pedro Cerda	01/02/2012	30/12/2018	6.91	8,000.00	0	0
12	Catalina Mendoza	05/06/2015	30/12/2018	3.57	3,466.67	0.08333	288.88
13	Maria Duarte	09/09/2010	30/12/2018	8.31		0	0
14	Martha Sanchez	15/12/2014	30/12/2018	4.04	6,000.00	0.05556	333.36
15	Manuel Cerda	09/10/2013	30/12/2018	5.23	5,700.00	0.05556	316.692



<b>SUBSIDIO</b>			
<b>Nombre del Colaborador:</b>	Noemí Fuentes		
<b>Fecha de Inicio de Subsidio:</b>	7/12/2018		
<b>Fecha Final de Subsidio:</b>	14/12/2018		
<b>Tipo de Subsidio:</b>	Enfermedad Común		
<b>Días de Subsidio:</b>	7.00		
Días Laborados	26.00		
<b>Pago del 100% del Subsidio</b>		<b>Gravable</b>	
Salario Básico	C\$ 7,000.00	Salario Básico	6,066.67
Salario Diario	C\$ 233.33	Comisiones	
Días de Subsidios	C\$ 7.00	Total	6,066.67
Días de Carencia	C\$ 3.00		
Días efectivos	C\$ 4.00	Inss Laboral	424.67
<b>Total Subsidio</b>	<b>C\$ 933.33</b>		
40% Asumido por la empresa	C\$ 373.33		
60% Debe reembolsar el INSS	C\$ 560.00		



		<b>SUBSIDIO</b>					
<b>Nombre del Colaborador:</b>	Catalina Mendoza						
<b>Fecha de Inicio de Subsidio:</b>	14/12/2018						
<b>Fecha Final de Subsidio:</b>	-						
<b>Tipo de Subsidio:</b>	Maternidad						
<b>Días de Subsidio:</b>	17						
<b>Pago del 100% del Subsidio</b>							
Salarios Promedio		<b>Salario Promedio (Ult 6 meses)</b>	<b>C\$</b>	<b>8,000.00</b>	<b>Salario Básico</b>	<b>3,466.67</b>	
	jun-18	8,000.00	<b>Salario Diario</b>	<b>C\$</b>	<b>266.67</b>	<b>Comisiones</b>	
	jul-18	8,000.00	<b>Días de Subsidios</b>		<b>17.00</b>	<b>Total Ingresos</b>	<b>3,466.67</b>
	ago-18	8,000.00	<b>Total Salario 100%</b>	<b>C\$</b>	<b>4,533.33</b>	<b>Inss Laboral</b>	<b>242.67</b>
	sep-18	8,000.00					
	oct-18	8,000.00					
	nov-18	8,000.00					
	<b>Total</b>	<b>48,000.00</b>					
<b>Salario Promedio (Ult 6 meses)</b>		<b>8,000.00</b>	<b>utilizado para pago de salario x subsidio maternidad</b>				



### Anexo III

Nombre	Monto de Adquisición	Vida Útil		Depreciación
		Anual	Mensual	
Edificio e Instalaciones	1,641,618.14	20	240	6,840.08
Maquinaria y equipo Equipo de oficina	526,431.50	10	120	4,386.93
	230,756.90	5	60	3,845.95
Flota y equipo de transporte	703,550.62	5	60	11,725.84
<b>Total</b>	<b>C\$3,102,357.16</b>			<b>26,798.80</b>

### Anexo IV

<b>TABLA DE AMORTIZACION</b>				
<b>Seguro Colectivo de Vida</b>				
<b>Nombre:</b>	<b>Martha Sanchez</b>			
<b>Cargo:</b>	<b>Responsable de Caja</b>			
<b>Meses:</b>	<b>12</b>			
<b>Póliza No.:</b>	<b>09B245</b>			
<b>Periodo de vigencia Inicial:</b>	<b>1/12/2018</b>			
<b>Periodo de vigencia Final:</b>	<b>30/11/2019</b>			
<b>Importe total de la póliza:</b>	<b>3,600.00</b>			
<b>Importe por trabajador:</b>	<b>1,800.00</b>			
MES	Fecha de Aplicación	Importe por Trabajador	Amortización Mensual	Saldo
DICIEMBRE	31/12/2018	1,800.00	150.00	1,650.00
ENERO	31/1/2019	1,650.00	150.00	1,500.00
FEBRERO	28/2/2019	1,500.00	150.00	1,350.00
MARZO	31/3/2019	1,350.00	150.00	1,200.00
ABRIL	30/4/2019	1,200.00	150.00	1,050.00
MAYO	31/5/2019	1,050.00	150.00	900.00
JUNIO	30/6/2019	900.00	150.00	750.00
JULIO	31/7/2019	750.00	150.00	600.00
AGOSTO	31/8/2019	600.00	150.00	450.00
SEPTIEMBRE	30/9/2019	450.00	150.00	300.00
OCTUBRE	31/10/2019	300.00	150.00	150.00
NOVIEMBRE	30/11/2019	150.00	150.00	-

Jorge Arcia  
Auxiliar Contable  
Elaborado

Raquel Vásquez  
Contador General  
Revisado

**TABLA DE AMORTIZACION**  
**Seguro Colectivo de Vida**

**Nombre:** Manuel Cerda  
**Cargo:** Conductor  
**Meses:** 12  
**Póliza No.:** 09B245  
**Periodo de vigencia Inicial:** 1/12/2018  
**Periodo de vigencia Final:** 30/11/2019  
**Importe total de la póliza:** 3,600.00  
**Importe por trabajador:** 1,800.00

MES	Fecha de Aplicación	Importe por Trabajador	Amortización Mensual	Saldo
DICIEMBRE	31/12/2018	1,800.00	150.00	1,650.00
ENERO	31/1/2019	1,650.00	150.00	1,500.00
FEBRERO	28/2/2019	1,500.00	150.00	1,350.00
MARZO	31/3/2019	1,350.00	150.00	1,200.00
ABRIL	30/4/2019	1,200.00	150.00	1,050.00
MAYO	31/5/2019	1,050.00	150.00	900.00
JUNIO	30/6/2019	900.00	150.00	750.00
JULIO	31/7/2019	750.00	150.00	600.00
AGOSTO	31/8/2019	600.00	150.00	450.00
SEPTIEMBRE	30/9/2019	450.00	150.00	300.00
OCTUBRE	31/10/2019	300.00	150.00	150.00
NOVIEMBRE	30/11/2019	150.00	150.00	-

Jorge Arcia  
 Auxiliar Contable  
 Elaborado

Raquel Vásquez  
 Contador General  
 Revisado



## Anexo V

R & K, S.A

Balanza de Comprobación  
Del 01 al 31 de Diciembre 2018  
Saldo expresado en Córdobas

Código	Descripción	Saldo Inicial	Movimiento		Saldo Final
			Debe	Haber	
1105	Caja	45,000.00			45,000.00
1110	Bancar	289,664.61	1,460,000.00	1,242,180.60	507,484.01
1305	Clientes	872,355.31	575,000.00		1,447,355.31
1355	Impuestos Corrientes Pagados	377,642.99	204,515.60		582,158.59
1380	Deudores Varios	302,114.39	3,280.00		305,394.39
1399	Extinción para cuentas incobrables	41,540.73			41,540.73
1435	Mercancías	1,500,299.45	700,000.00	450,000.00	1,750,299.45
1455	Repuestos suministrados y otros	59,000.00			59,000.00
1504	Terrenas	745,145.87			745,145.87
1516	Edificios e Instalaciones	1,641,618.14			1,641,618.14
1520	Maquinaria y Equipo	526,431.50			526,431.50
1524	Equipo de Oficina	230,756.90			230,756.90
1540	Flota y equipo de transporte	703,550.62	500,000.00		1,203,550.62
1592	Depreciación Acumulada	1,200,942.86		26,798.80	1,227,741.66
1850	Otros Activos		3,600.00	300.00	3,300.00
2105	Préstamos Bancarios	600,000.00		900,000.00	1,500,000.00
2205	Nacionales	909,453.60		402,500.00	1,311,953.60
2305	Cartera y Cartera por pagar	2,126.94			2,126.94
2310	Acreedores	653,000.00			653,000.00
2315	Cartera Acumulada por pagar		28,615.17	30,475.58	1,860.42
2320	Otros	8,296.18			8,296.18
2405	Impuestos por pagar	425,435.25		170,500.00	595,935.25
2410	Retenciones por pagar		11,710.67	12,264.83	554.17
2505	Salarios por pagar		114,456.00	114,456.00	0.00
2510	Beneficiario de Carta Plaza	114,795.36	11,033.33	21,027.78	124,789.80
2540	Beneficiario por terminación	100,261.44	26,904.00	2,276.07	75,633.51
31	Capital Social	2,000,000.00			2,000,000.00
33	Reservas	358,944.53			358,944.53
36	Resultados de Ejercicios Anteriores	878,782.89			878,782.89
4105	Ventas			1,000,000.00	1,000,000.00
61	Costo de Ventas		450,000.00		450,000.00
5105	Gastos de Administración		137,227.86		137,227.86
5110	Gastos de Ventas		146,437.04		146,437.04
<b>Sumar Igualar</b>			<b>C\$ 4,372,779.67</b>	<b>C\$ 4,372,779.67</b>	

Jorge Arce  
Auxiliar Contable  
Elaborado

Raquel Vázquez  
Contador General  
Revisado

Carla Gúzman  
Gerente General  
Autorizada

## Anexo VI

R & K, S. A

Hoja de Trabajo para Flujo de Efectivo

Al 31 de diciembre 2018

Cifras Absolutas expresadas en Córdobas

Descripción	2018	2017	Disminución o Aumento 2018-2017	Efecto Neto En el Efectivo		Tipo de Actividad
				Entrada	Salida	
<b>Activo</b>						
<b>Activos Corriente</b>						
Efectivo y equivalentes de efectivo	552,484.01	334,664.61	217,819.40		217,819.40	
Deudores comerciales y Otras cuentas	2,293,367.56	1,510,571.96	782,795.60		782,795.60	Operativo
Inventarios	1,809,299.45	1,559,299.45	250,000.00		250,000.00	Operativo
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>4,655,151.02</b>	<b>3,404,536.02</b>	<b>1,250,615.00</b>			
<b>Activo No Corriente</b>						
Terrenos	745,145.87	745,145.87	0.00			Inversión
Edificio e Instalaciones	1,641,618.14	1,641,618.14	0.00			Inversión
Maquinaria y equipo	526,431.50	526,431.50	0.00			Inversión
Equipo de oficina	230,756.90	230,756.90	0.00			Inversión
Flota y equipo de transporte	1,203,550.62	703,550.62	500,000.00		500,000.00	Inversión
Depreciación acumulada	1,227,741.66	1,200,942.86	26,798.80	26,798.80		Operativo
Otros Activos	3,300.00	0.00	3,300.00		3,300.00	Operativo
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>3,119,761.37</b>	<b>2,646,560.17</b>	<b>473,201.20</b>			
<b>Total Activo</b>	<b>7,774,912.39</b>	<b>6,051,096.19</b>	<b>1,723,816.20</b>			
<b>Pasivo</b>						
<b>Pasivo Corriente</b>						
Obligaciones Financieras	1,500,000.00	600,000.00	900,000.00	900,000.00		Operativo
Acreedores Comerciales	1,311,953.60	909,453.60	402,500.00	402,500.00		Operativo
Cuentas por pagar	665,283.54	663,423.12	1,860.42	1,860.42		Operativo
Impuestos y Retenciones Por Pagar	676,389.95	425,435.25	250,954.70	250,954.70		Operativo
Beneficios a Empleados	200,423.32	215,056.80	-14,633.48		14,633.48	Operativo
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>4,354,050.40</b>	<b>2,813,368.77</b>	<b>1,540,681.63</b>			
<b>Capital</b>						
<b>Capital Social</b>	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00			
Reservas	358,944.53	358,944.53	0.00			
Resultado de Ejercicios Anteriores	878,782.89	878,782.89	0.00			
Resultados del Ejercicio	186,434.57	0.00	186,434.57	186,434.57		
<b>Total Capital</b>	<b>3,424,161.99</b>	<b>3,237,727.42</b>	<b>186,434.57</b>			
<b>Total Pasivo mas Capital</b>	<b>7,778,212.39</b>	<b>6,051,096.19</b>	<b>1,727,116.20</b>	<b>1,768,548.48</b>	<b>1,768,548.48</b>	

## Anexo VII

Código	Descripción
<b>11</b>	<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>
1105	Caja
1110	Bancos
111005	Moneda Nacional N° 006027555
111010	Moneda Extrajera N° 006027666
1120	Cuentas de ahorro
1125	Otros Fondos
<b>12</b>	<b>Activos Financieros</b>
1205	Acciones
1210	Títulos
1215	Otras Inversiones
<b>13</b>	<b>Deudores comerciales y Otras cuentas por Cobrar</b>
1305	Clientes
130505	Cosméticos La Diva
130510	Maquillajes El Encanto
130515	Distribuidora Stilos
1330	Empleados
1335	Depósitos
<b>1355</b>	<b>Impuestos Corrientes Pagados</b>
135505	Impuesto al Valor Agregado
135510	Impuesto Sobre la Renta
135515	Impuesto Municipal
135520	Anticipo IR Anual
135525	IVA Saldo a Favor
135530	IR Saldo a favor
1370	Préstamos a terceros
1380	Deudores varios
1399	Estimación para cuentas Incobrables
<b>14</b>	<b>Inventarios</b>
1435	Mercancías
1455	Repuestos, suministros y otros
1465	Inventarios en transito
<b>15</b>	<b>Propiedades, planta y equipo</b>
1504	Terrenos
1516	Edificio e Instalaciones
1520	Maquinaria y equipo
1524	Equipo de oficina
1540	Flota y equipo de transporte

- 1592 Depreciación acumulada
- 159216 Edificio e Instalaciones
- 159220 Maquinaria y equipo
- 159224 Equipo de oficina
- 159240 Flota y equipo de transporte

**16 Activos intangibles**

- 1605 Anticipos
- 1610 Marcas
- 1615 Patentes
- 1635 Licencias
- 1650 Otros

**18 Otros activos**

- 1850 Póliza de Seguro
- 1855 Impuesto diferido
- 1890 Otros

<b>2</b>	<b>Pasivo</b>
----------	---------------

**21 Obligaciones Financieras**

- 2105 Préstamos Bancarios
- 210505 Banco de Finanzas BDF

**22 Proveedores**

- 2205 Nacionales
- 220505 Zermat, S.A
- 220510 Avon, S.A
- 2210 Del exterior
- 221005 Fca, Company
- 221010 Torqen, Company

**23 Cuentas por pagar**

- 2305 Costos y gastos por pagar
- 230505 Energía Eléctrica
- 230510 Agua Potable
- 230515 Teléfono
- 230520 Internet

- 2310 Acreedores

**2315 Gastos Acumulados por pagar**

- 230505 Inatec
- 230510 Inss Patronal
- 2320 Otros

**24 Impuestos y Retenciones Por Pagar**

- 2405 Impuestos por Pagar
- 240505 Impuesto Sobre la Renta
- 240510 Impuesto al Valor Agregado

240515	Impuesto Municipal
2410	Retenciones por pagar
241005	INSS Laboral
241010	IR Laboral
241015	Prestamos
241020	Pensión Alimenticia
<b>25</b>	<b>Beneficios a Empleados</b>
2505	Salarios por pagar
<b>2510</b>	<b>Beneficios de corto plazo</b>
251005	Vacaciones
251010	Décimo Tercer Mes
251015	Otros
2520	Beneficios de largo plazo
252005	Antigüedad
252010	Otros
2530	Beneficios pos empleo
253005	Bonificaciones
253010	Otros
<b>2540</b>	<b>Beneficios por terminación</b>
254005	Indemnización
254010	Otros
<b>28</b>	<b>Otros pasivos</b>
2805	Anticipos
2810	Impuesto diferido
<b>3</b>	<b>Patrimonio</b>
<b>31</b>	<b>Capital Social</b>
3105	Capital suscrito y pagado
310505	Capital Autorizado
310510	Capital por Suscribir
3115	Aportes sociales
3120	Capital asignado
<b>33</b>	<b>Reservas</b>
3305	Reservas Obligatorias
330505	Reserva Legal
330510	Reserva por Disposiciones Fiscales
3310	Estatutarias
3320	Voluntarias
<b>34</b>	<b>Ganancias (perdidas) acumuladas</b>
3405	Ganancia (pérdida) por adopción inicial de las NIIF
3410	Ganancia (pérdida) del período
3420	Ganancia (pérdida) de períodos anteriores

<b>35</b>	<b>Resultados del Ejercicio</b>
3505	Utilidad del Ejercicio
350505	Utilidad del Ejercicio
3510	Perdida del Ejercicio
351005	Perdida del Ejercicio
<b>36</b>	<b>Resultado de Ejercicios Anteriores</b>
3605	Utilidades o Excedentes Acumulados
3610	Pérdida Acumulada

<b>4</b>	<b>Ingresos</b>
----------	-----------------

41	Ingresos de actividades ordinarias
4105	Ventas
42	Financieros
4205	Intereses
4210	Diferencia en cambio
4215	Valoración de instrumentos financieros
4220	Otros

<b>43</b>	<b>Otros ingresos</b>
-----------	-----------------------

4315	Dividendos
4350	Ganancias en disposición y valoración de activos
435005	En venta de propiedades, planta y equipo
435010	En venta de propiedades de inversión
435015	En venta de intangibles
435020	En venta de instrumentos financieros
4390	Otros

<b>5</b>	<b>Gastos</b>
----------	---------------

<b>51</b>	<b>Gastos Operativos</b>
-----------	--------------------------

<b>5105</b>	<b>Gastos de Administración</b>
-------------	---------------------------------

510505	Sueldos
510510	Horas Extras
510515	Vacaciones
510520	Aguinaldo
510525	Indemnizaciones Laborales
510530	Inss Patronal
510535	Inatec
510540	Bonificaciones
510545	Seguros
510550	Subsidio
510555	Papelería
510560	Alimentación y Hospedaje
510565	Artículos de Limpieza y Aseo
510570	Combustible y Lubricantes

510575	Depreciación
510580	Energía Eléctrica
510585	Agua Potable
510590	Teléfono
510595	Internet
<b>5110</b>	<b>Gastos de Ventas</b>
511005	Sueldos
511010	Horas Extras
511015	Vacaciones
511020	Aguinaldo
511025	Indemnizaciones Laborales
511030	Inss Patronal
511035	Inatec
511040	Bonificaciones
511045	Seguros
511050	Subsidio
511055	Papelería
511060	Alimentación y Hospedaje
511065	Artículos de Limpieza y Aseo
511070	Combustible y Lubricantes
511075	Depreciación
511080	Energía Eléctrica
511085	Agua Potable
511090	Teléfono
511095	Internet
5115	Gastos Financieros
511505	Intereses
511510	Diferencia en cambio
511515	Otros
5120	Otros Gastos y Productos
512005	Intereses
512010	Comisiones
512015	Donaciones

<b>6</b>	<b>Costos</b>
----------	---------------

61	Costos de Venta
6105	Costo de bienes y servicios vendidos
6110	Deterioro (reversión) de valor de inventarios
6115	Costos anormales de desperdicios
6115	Otros Gastos